DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 31 de Julio de 1959

TOMO 216 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15719

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se deroga la disposición que limitaba a la Capital la faena de los vacunos, aptos para el abasto, que se comercializaran en el Mercado Nacional de Haciendas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de julio de 1959.

Vista: la progresiva disminución de entradas al Mercado Nacional de Haciendas (Tablada Norte) reflejada en las cifras de los últimos años, las cuales han pasado en el último sextenio de 881.007 cabezas bovinas en el año 1953, a sólo 296.113 en el año 1958, y que tal situación se mantiene en el correr del presente año;

Considerando: I) Que el Mercado Nacional de Haciendas (Tablada Norte) debe ser el centro natural de comercialización y por lo tanto el principal elemento de orientación para los productores del país;

II) Que tal objetivo sólo habrá de lograrse posibilitando y estimulando el mayor aflujo de ganados al mismo;

III) Que es propósito del Poder Ejecutivo el tender hacia una política que facilite la comercialización de toda la producción agropecuaria, mediante el libre juego de la oferta y la demanda en sus aspectos económico y comercial,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.º Derógase el decreto de 14 de agosto de 1945 que limitó al Departamento de Montevideo la faena de los ganados vacunos, aptos para el abasto, que se comercializaran en el Mercado Nacional de Hacienda.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se modifica una disposición que fijó precios y normas para la comercialización del trigo de la cosecha 1958|59.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Vistos: los antecedentes que se refieren a la comercialización del trigo de la cosecha 1958|59 y las gestiones

Con el número 15717 aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1959

iniciadas por los productores de las zonas más perjudicadas en la calidad del grano, a efecto de que contemple ese aspecto en la comercialización del cereal:

Resultando: la situación planteada comprende un sector importante de pequeños y medianos productores que necesitan, además de las medidas ya dispuestas y las facilidades otorgadas por el Banco de la República, una asistencia y apoyo complementarios que les permita desenvolverse en su actividad agraria futura;

Considerando: la forma más concreta de contemplar la justa aspiración —por su carácter especial de los productores— radicaría en la modificación del artículo 6.o del decreto del 14 de marzo ppdo, que reglamentó la comercialización del trigo de la cosecha 1958|59, en la parte que se relaciona con las bonificaciones recíprocas en cuanto a peso hectolítrico;

Por todo lo cual.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.º Sustitúyese al artículo 6.o del decreto de fecha 14 de marzo ppdo., por el siguiente:

"Artículo 6º Cuando el peso hectolítrico del trigo exceda o sea inferior a la base de 78 kilogramos, el cereal estará sujeto a las bonificaciones recíprocas entre el comprador y el vendedor que se establecen a continuación:

A) Por lo que exceda a la base estipulada, el comprador bonificará al vendedor con el medio por ciento (1|2 por ciento) por cada uno de los dos (2) primeros kilos o fracción proporcional y el cuarto por ciento (1.4 o|o) de los kilogramos restantes hasta ochenta y dos (82) kilogramos inclusive; por sobre este peso hectolítrico, no se harán bonificaciones; y

B) Cuando el peso hectolítrico sea inferior a la base fijada, el vendedor bonificará al comprador a razón de medio por ciento (1|2 o|o) por cada uno de los tres (3) kilogramos o fracción proporcional y con el uno por ciento (1 o|o) por cada uno de los kilogramos o fracción proporcional siguiente hasta sesenta y cinco (65) kilogramos inclusive".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Resolución. Se declara no arreglada a derecho una decisión del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, referente a la provisión del cargo de Subadministrador

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de julio de 1959.

Visto: estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares relacionados con la impugnación que formulara el miembro de su Directorio, doctor Asiain Márquez, a la resolución adoptada por la mayoría de dicho cuerpo el 26 de junio ppdo., respecto a la provisión interina del cargo de Subadministrador de la Caja expresada (artículo 6º de la ley número 11.034, de 14 de enero de 1948);

Resultando: 1.o) Por decisión de la mayoría se designó al contador de la institución, señor César Martínez Degiorgis, para desempeñar interinamente el cargo de Subadministrador, temperamento que no fue compartido por el impugnante, el que consideraba preferible que el nombramiento recayera en la persona del Secretario, señor Carlos E. Abdala, en forma que no se distrajera de sus importantes funciones al jerarca de la Contaduría;

2º) La mayoría, por su parte, sustentó el criterio de que era menester complementar los conocimientos jurídico-administrativos del actual Administrador, con los contables de que es poseedor el señor Martínez Degiorgis, siendo sobre tal fundamento que se emitió la decisión impugnada;

Considerando: 1º) La observación formulada por el doctor Asiain Márquez, en los términos y a los efectos previstos por el artículo 6º de la ley citada, debe tener andamiento —no obstante no mencionarse por aquél expresamente el texto legal o reglamentario quebrantado por la resolución de la mayoría— en cuanto su mera interposición supone la tacha de ilegalidad que es supuesto necesario del control automático estructurado en la ley;

2º) El régimen de cometimiento interino de funciones a los agentes públicos, se halla en nuestro derecho disciplinado por el artículo 32 de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953, reglamentado por el decreto de 25 de marzo de 1958.

Para que la subrogación sea legítima, se hace menester, entre otros extremos, que la misma sea dispuesta en cada caso por el Poder Ejecutivo, que recaiga en un funcionario que se halle en condiciones legales y de idoneidad para ocupar el cargo que desempeñara interinamente y que sea decidida propuesta del Ministerio respectivo;

3.o) El carácter de servicio descentralizado que reviste la Caja de origen no la exonera de la observancia de dicho régimen, debiendo tan solo sustituirse la propuesta ministerial por la del propio Directorio. Luego, la subrogación en vista, dispuesta como acto en sí mismo perfecto por la sola autoridad del Directorio, resulta ser ilegal, en cuanto emana de un órgano que carece de la competencia a ello necesaria;

4.º) Por lo demás cabe señalar que el cargo de Contador es técnico (artículo 4º, ley de 27 de abril de 1917), y que por ende se incluye en un escalafón distinto al de Subadministrador (administrativo). Siendo así, no se cumple otro extremo esencial, cual es el de que el designado se encuentre en condiciones legales de ascenso (desplazamiento de un agente en línea ascendente dentro de un mismo escalafón);

Esta circunstancia haría por sí sola pertinente la tacha de ilegalidad deducida, máxime si se tiene en cuenta otra norma legal coadyuvante a esa conclusión: el artículo 29 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, que determina que: "A los funcionarios designados para el desempeño de cargos técnicos o de servicio, no podrán asignárseles funciones administrativas";

5º) Tampoco asiste razón al doctor Asiain Márquez, en cuanto a la solución por el propugnada para la provisión interina del empleo de Subadministrador, desde que el Secretario —por ser titular de un cargo de igual dotación presupuestal que aquél— no se halla a su vez en condiciones legales de ascenso, entendido éste en el sentido arriba indicado;

Por estos fundamentos, con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar no arreglada a derecho la resolución adoptada por la mayoría del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, a que hace referencia la parte expositiva de la presente.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Caja de su procedencia, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se hacen promociones en la Fiscalía de lo Civil de Primer Turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de julio de 1959.

Visto: la gestión del Fiscal de lo Civil de Primer Turno e Interino de Corte y Procurador General de la Nación, dando cuenta de que en aquella oficina existe un cargo vacante de escribano por jubilación del titular, escribano don César De Ferrari;

Atento a las propuestas formuladas por el jerarca respectivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nómbrase a las personas que se detallan para ocupar los siguientes cargos:

A) Jefe de Despacho (sustitutivo del de Escribano, por nueva denominación) a la actual Oficial 1.o escribana Angela Palmira Ghuisolfi de Delbono.
B) Oficial 1º, al actual Oficial 2º Héctor Colombo.
C) Oficial 2.o, al actual Oficial 3.o Mario Enrique Santana Colombino.
D) Oficial 3º, a la actual ordenanza Gladys Renée González de Rodríguez.
E) Ordenanza, a la señorita Marta Aguilar Risoto, ciudadana natural, Credencial Cívica B.Q.B. N.o 7.796, nacida en el año 1933, quien deberá prestar juramento de fidelidad a la Bandera Nacional en el próximo período, si no lo hubiera hecho.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Mensaje. Se solicita la consideración de un proyecto de ley por el que se exonera a los organismos industriales del Estado del pago previo de derechos aduaneros de las importaciones que realicen al amparo de la ley 9.498.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 21 de julio de 1959.

A la Asamblea General.

Con fecha 21 de setiembre de 1949, el Poder Ejecutivo, remitió a ese Alto Cuerpo, mensaje y proyecto de ley por el cual se exonera a los organismos industriales del Estado, del previo pago de los derechos aduaneros en todas las importaciones que dichos Institutos realicen al amparo de la ley Nº 9.498, de 14 de agosto de 1935, que establece franquicias a la importación de maquinaria, etcétera, para establecimientos industriales.

La situación que diera origen al referido proyecto, en los actuales momentos se ha agravado, circunstancia por la cual el Poder Ejecutivo se permite reiterar las solicitudes de aprobación del expresado proyecto de ley.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

(Artículo aditivo al proyecto de ley remitido el 23 de diciembre de 1948, modificando la ley N.o 9.498, de 14 de agosto de 1935).

El Senado y La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Los organismos industriales del Estado estarán exonerados del pago previo de los derechos de aduana de los materiales y maquinarias que importen al amparo del régimen de franquicias, debiendo abonar esos mismos derechos en caso de que sea rechazada la solicitud de exoneración por parte del Poder Ejecutivo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ENRIQUE R. ERRO.

6

Decreto. Se modifica una disposición sobre restricciones en el suministro de energía eléctrica, en lo referente a su utilización en los comercios de panadería.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de julio de 1959.

Visto: La gestión del Centro de Industriales Panaderos de Montevideo, en el sentido de que se le autorice a adelantar en una hora el comienzo de la actividad comercial de las panaderías, utilizando en todos los casos energía propia;

Resultando: el artículo 9.o inciso E) del decreto de 21 de mayo de 1959, establece que las panaderías funcionarán de 7 a 20, debiendo alimentarse con energía propia de 7 a 9 y de 17 a 20 horas;

Considerando: que favorece a la población consumidora de pan, modificar el horario de los comercios en cuestión en la forma que se solicita, máxime si tal medida contempla la finalidad perseguida por la citada disposición legal, en el sentido de economizar la energía eléctrica proporcionada por UTE;

Con lo informado favorablemente por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el inciso E) del artículo 9.o del decreto de 21 de mayo de 1959, en el sentido de que las panaderías en su planta comercial tendrán el siguiente horario: de 6 a 20 horas, debiendo alimentarse con energía propia de 6 a 9 horas, y de 17 a 20 horas, pudiendo utilizar energía de UTE en estas horas, únicamente para equipos refrigeradores destinados a la conservación de alimentos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Decreto. Se modifican disposiciones sobre bases y tarifas para los convenios por servicios de perforaciones a celebrarse por el Instituto Geológico, con particulares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: estos antecedentes en los cuales el Instituto Geológico del Uruguay eleva a consideracón del Poder Ejecutivo un "Anteproyecto de Decreto" por el que se modifican las tarifas que rigen para los trabajos de perforaciones de estudio del subsuelo;

Resultando: I) Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de octubre de 1956, se aprobaron las bases por las cuales debe regirse la ejecución de perforaciones por parte del mencionado Organismo, para estudio del subsuelo, por cuenta de particulares;

II) El Servicio de Perforaciones del Instituto de referencia ha considerado conveniente para defender los intereses de la Administración, proceder a una revisión de las condiciones actualmente en vigor, para lo cual se ha abocado al estudio de los costos, teniendo en cuenta el aumento experimentado en lo que respecta a mano de obra, precio de las herramientas de los artículos de consumo, etc. El expresado Servicio luego de hacer diversas consideraciones de orden técnico-administrativo, sobre el citado problema, formula el Anteproyecto de Decreto que adjunta de fs. 3 a 4 y en el que se establecen las modificaciones que a su juicio debe introducirse en las condiciones que rigen para la ejecución de perforaciones de esa naturaleza;

Considerando: de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo surge que nada obsta a que se acceda a lo solicitado; y

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (dictamen N.o 914|59) y lo infor-

mado concordantemente por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los numerales 4.o y 6.o del inciso i) y el inciso j) del artículo 2.o del Decreto del 2 de octubre de 1956 reglamentando la ejecución de perforaciones por estudio del subsuelo realizadas por el Instituto Geológico del Uruguay, por los siguientes:

"4.o un derecho de máquina por concepto de alistamiento y amortización de equipo, que se fija en una partida de doscientos pesos ($ 200.00), más ocho pesos ($ 8.00) por cada metro perforado;

6.o una cantidad por metro lineal de avance, que se ajustará a la siguiente escala:

Terrenos de Clase A: $ 35.00 (treinta y cinco pesos) el metro;

Terrenos de Clase B: $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) el metro;

Terrenos de Clase C: $ 70.00 (setenta pesos) el metro;

Terrenos de Clase D: $ 100.00 (cien pesos) el metro;

Terrenos de Clase E: $ 130.00 (ciento treinta pesos) el metro.

A partir de los cincuenta (50) metros de profundidad, estos precios se aumentarán en un veinte por ciento (20 o|o).

Cuando los trabajos no se realicen en tierra firme (sobre espejos o cursos de agua, puentes, entarimados, etc.) los precios resultantes se incrementarán en un treinta por ciento (30 o|o).

A los efectos de la aplicación de esta escala, se consideran terrenos de Clase A, aquéllos en que el avance de la perforación por cada ocho (8) horas de trabajo no sea menor de dos (2) metros: de Clase B, cuando el avance en el mismo tiempo esté comprendido entre un metro cuarenta centímetros (1m40) y dos (2) metros; de Clase C, cuando el avance esté comprendido entre un (1) metro y un metro cuarenta centímetros (1m40); de Clase D, cuando el avance esté comprendido entre sesenta centímetros (0m60) y un (1) metro; y de Clase E, cuando el avance de la perforación sea menor de sesenta centímetros (0m60) en ocho (8) horas de trabajo.

A los efectos de la determinación del avance, se considerará como de tiempo efectivo el tiempo empleado en entubaciones.

j) Si en el curso de los trabajos se produjeran demoras imputables al contratante, éste deberá abonar al Instituto una indemnización que se calculará a razón de setenta y cinco pesos ($ 75.00) por cada día de demora".

Art. 2.o Modifícanse los términos del Convenio tipo aprobado por el citado decreto del 2 de octubre de 1956, en conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Resolución. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a contratar un funcionario para reorganizar el Departamento de Inspección General

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: la solicitud formulada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios tendiente a que se autorice a contratar al Mayor Retirado Bolívar Salvatierra, con cargo al rubro 1.02 del item 5.09 para reorganizar el Departamento de Inspección General de dicha oficina;

Resultando: que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios funda su pedido en la necesidad de disciplinar y elevar la eficiencia de los funcionarios que desempeñan funciones de inspector en el mencionado Departamento;

Considerando: 1º) Que la finalidad perseguida por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios cuenta con la aprobación del Poder Ejecutivo;

2º) Que, existiendo saldo disponible en el referido rubro, es legalmente inobjetable la imputación del gasto que se propone;

3º) Que conviene establecer el plazo por el cual el Mayor Retirado Bolívar Salvatierra desempeñará las funciones que se le cometen y la retribución a fijarse;

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 10.757, de 27 de julio de 1946, artículo 214 inciso 8º,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para contratar por el término de un año, con la retribución de seiscientos setenta pesos ($ 670.00) mensuales y para confiarle la tarea de reorganizar el Departamento de Inspección General de dicho organismo, al Mayor Retirado Bolívar Salvatierra.

Art. 2º El gasto se imputará al rubro 1.02 del item 5.09 del Presupuesto General de Gastos.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las Radio-Difusoras Privadas y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal artístico de las Radio-Difusoras de Propiedad Privada.

Resultando: El Consejo anterior laudó con fecha 5 de febrero de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: Que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que se oponga corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo.

Atento a lo previsto en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de las Radio-Difusoras de Propiedad Privada, del Departamento de Montevideo, comprendido en el decreto de 31 de marzo de 1950. Dicho Consejo comprende especialmente el personal adscripto a la actividad artística, tal como actores, músicos y cantantes, sujeto a una relación de trabajo.

Art. 2.o Convócase a los patronos y trabajadores, incluso los que desempeñan cargos de dirección, para elegir representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El registro de listas, envío de nóminas y complementos, y demás procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

10

Resolución. Se deja sin efecto la exclusión del personal de la Liga de Defensa Comercial del Consejo de Salarios instituído para el grupo 4 y se declara que está dentro de la jurisdicción y competencia de éste.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria (F.U.E.C.I.), contra el Decreto del Poder Ejecutivo de 27 de enero último, por el que se excluye de la competencia del Consejo de Salarios para el Grupo 4, a la Liga de Defensa Comercial, instituyéndose a la vez un Consejo exclusivo para dicha Liga;

Resultando: que el Decreto impugnado fue dictado con motivo de una petición formulada por la Liga de Defensa Comercial y su personal, quienes manifestaron que dicha Institución tiene características muy especiales, reconocidas por decisiones de los propios Consejos de Salarios, y anunciando que concluirían un Convenio Colectivo regulando los Salarios el cual, luego sería homologado por el Consejo de Salarios que se instituyera para la citada Liga;

Resultando: que la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados se expidió favorablemente al petitorio de la Liga de Defensa Comercial y entre los motivos que dio para ello, figura que podía accederse a lo solicitado "por existir un Convenio Colectivo cuya duración es más o menos la misma del laudo a dictarse" (Fs. 4 vta.).

Resultando: que al diligenciarse el presente recurso, el Ministerio de Industrias y Trabajo dispuso que el Instituto informara sobre si se había registrado, o no, el Convenio Colectivo cuya existencia efectiva, no es proyecto, se había afirmado categóricamente en el informe citado, de Fs. 4 vta., que dio base a que se dictara el Decreto recurrido. La Dirección General informó, a fs. 14, que en el Instituto no existía registrado ningún Convenio entre la Liga de Defensa Comercial y su personal;

Considerando: que no existe, jurídicamente, el Convenio Colectivo que fundamentó el Decreto recurrido.

Considerando: el Poder Ejecutivo no pudo jurídicamente dictar el Decreto recurrido extrayendo del ámbito de competencia del Grupo IV a la mencionada Institución, ya que en la fecha en que fue dictado el mismo ya se habían realizado las elecciones para miembros profesionales de dicho Consejo, lo que significa que tanto los trabajadores de la Liga de Defensa Comercial como la empleadora pudieron intervenir en esa elección.

Es sabido que es un principio incontrovertible dentro de la economía de la Ley de 12 de noviembre de 1943 que únicamente pueden intervenir en la elección de delegados profesionales aquellos trabajadores y patronos comprendidos en el ámbito de competencia del Consejo. Al haberse operado el desglose por el Decreto impugnado, tendríamos que en la elección del Consejo del Grupo IV podrían haber intervenido personas que luego no se encontraban comprendidas en su jurisdicción lo que evidentemente es violatorio de la ley;

Considerando: que además, el desglose de la Liga Comercial, del Grupo 4, es inconveniente e innecesario, dado que, aunque se trate de una empresa con características especiales dentro del Grupo, no hay porqué crear un Consejo de Salarios exclusivo para una sola empresa, dado que la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 establece en su artículo 11, "que los Consejos de Salarios podrán constituir dentro de su respectiva jurisdicción Sub-Consejos especiales o de peritos para el estudio de sus problemas", vía legal, en la que debe darse solución a las aspiraciones de la entidad referida.

Con lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Laboral del Ministerio de Industrias y Trabajo; y

Atento a lo dispuesto por la citada Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto el Decreto de 27 de enero último por el que se excluyó de la competencia del Consejo de Salarios para el Grupo 4, a la Liga de Defensa Comercial, instituyéndose, además, por dicho Decreto un Consejo exclusivo para la entidad referida.

2.o Declarar, por tanto, que la Liga de Defensa Comercial, está comprendida dentro de la jurisdicción y competencia del Consejo de Salarios para el Grupo 4.

3.o Recomendar al mencionado Consejo de Salarios, la constitución de un Sub-Consejo, para estudiar los problemas relacionados con la fijación de la escala de salarios de la Institución de referencia, dada la índole especial de la misma.

4.o Observar a la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por haber afirmado la existencia de un Convenio Colectivo (fs. 4 vuelta) inexistente (fs. 14).

5.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios para la Industria del Dulce del Interior y Litoral, Grupo 9.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de julio de 1959.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de treinta días el plazo para dictar el Laudo para la Industria del Dulce del Interior y Litoral de la República, Grupo 9.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

ERRO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Propiedad Industrial de julio 24 de 1959

—Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 62.469 "Harvesan", de Boots Pure Drug Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta 62.485 "Harvessan", de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra. — Acta 72.281 "Dialmatic", de Uscoa Ltda., de Montevideo. — Acta 60.540 "Regaspirin", de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra. — Acta 55.623 "Phrenazol", de Botts Pure Drug Company Limited, de Inglaterra.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta 6.746 "Perfeccionamientos en la construcción rápida de barracones", de Jacques Couelle, de Francia. — Acta 79.658 "Anglas", de Isaac B. Schneideras, de Montevideo. — Acta 78.596 "Emblemática", Veb Staatliche Porzellan-Manufaktur Meissen, de Alemania. — Acta 82.503 "Oro y Plata", de Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo. — Acta 80.836 "Rocard", de Steels y Busks Limited, de Inglaterra. — Acta 81.567 "Mueller", de Manuel Gómez, de Montevideo. — Acta 82.886 "Nutrivit", de C. Arioli Domínguez, de Montevideo. — Acta 81.601 "Veloma", de Werner Wintherhoff, de Montevideo. — Acta 81.459 "Labor", de Artigas Laborde, de San José, R. O. del U. — Acta 82.701 "Miss Dior", de A. a R.L. Parfums Christian Dior, de Francia. — Acta 82.671 "Someca", de Serosa de Montevideo. — Acta 82.662 "Panamericano", de Zapicán S.A., de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta 51.522 "Cognac Favraud", de Societé a Responsabilité Limitée Cognac Favraud, de Francia. — Acta 53.817 "Cognac Favraud", de Societé a Responsabilité Limitée Cognac Favraud, de Francia.

—Pasa a la Dirección de Industrias. Acta 12.642 "Nuevo piloto portátil señalero", de Carlos Zappino Ruibal y otros, de Montevideo.

—Se conceden las siguientes marcas: Acta 81.041 "Matromicina", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 83.888 "Monopol", de Hofmesiter, Bremer y Cía., de Montevideo. — Acta 80.946 "Testradiol", de Dr. Lazar y Cía., S.R.L., de Montevideo. — Acta 83.627 "Sedofilina Quimios", de Quimios S.A., de Montevideo. — Acta 83.267 "Laxofitol", de Laboratorios Millet S.A. Comercial, Industrial Inmobiliaria, de Montevideo. — Acta 78.730 "Dentilia", de Carlos Antonio Mérola, de Buenos Aires. — Acta 82.721 "Dristan", de Laboratorios Americanos S.A., de Montevideo. — Acta 81.590 "Carithene", de Shell Uruguay Limited, de Montevideo. — Acta 66.577 "Batiben", de Horacio Rafael Casella, de Buenos Aires. — Acta 66.579 "Batiben", de Horacio Rafael Casella, de Buenos Aires. — Acta 82.936 "Gosinal", de Sadef S.A., de Montevideo. — Acta 83.260 "Resex", de Shell Uruguay Limited, de Montevideo. — Acta 83.169 "Neodiural Spefar", de Spefar S.A., de Montevideo. — Acta 71.509 "Peugeot", de Societé Anonyme des Automobiles Peugeot, de Francia. — Acta 66.581 "Batiben", de Horacio Rafael Casella, de Buenos Aires. — Acta 72.623 "Klosterfrau", de María Clementine Martín Klosterfrau, de Alemania. — Acta 66.580 "Batiben", de Horacio Rafael Casella, de Buenos Aires. — Acta 66.582 "Batiben" de Horacio Rafael Casella, de Buenos Aires. — Acta 66.578 "Batiben", de Horacio Rafael Casella, de Buenos Aires. — Acta 84.081 "Bioplex Famax", de Famax S.A., de Montevideo. — Acta

84.058 "Sulpiran", de Sadef S.A., de Montevideo. — Acta 83.871 "Estreptocarbocaftiazol", de Laboratorios Bago S. R.L., de Montevideo. — Acta 83.283 "Riotol", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 80.924 "Chem-Nyle", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 81.196 "Coltramyl", de Labur S.A., de Montevideo. — Acta 83.686 "Equanitrate", de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo. — Acta 84.064 "Istogyl", de Labur S.A., de Montevideo. — Acta 82.937 "Hevirox", de Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo. — Acta 82.934 "Robustol", de Laboratorios Bago S.R.L., de Montevideo. — Acta 67.219 "Abadía", de Segundo Pampillón, de Buenos Aires. — Acta 65.177 "Cofratchyl", de E.R. Squibb y Sons, de EE. UU. de América. — Acta 82.943 "Frontanovo", de Droguería Franco Inglesa S. A., de Buenos Aires. — Acta 82.876 "Audilon", de Sadef S.A., de Montevideo. — Acta 82.678 "Ormeno", de Armando A. Granara Ceritali, de Montevideo. — Acta 83.476 "King-Proof", de Rosa Iris Vitale de Regent, de Montevideo. — Acta 82.444 "Cecekin", de Apotekvarucentralen Vitrum, Apotekareaktiebolaget, de Suecia. — Acta 83.882 "Corbetan", de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo. — Acta 83.275 "Cruostyl", de Societé de L'Institut de Serotherapie Hemopoietique, Societé Anonyme, de Francia. — Acta 83.073 "Hperflor", de Hperfosfato S. A. (HPSA), de Montevideo. — Acta 80.493 "Restaurall", de Compañía Bao S.A., de Montevideo. — Acta 84.092 "Rexirol", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 83.337 "Hemoglobina Deschiens", de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 83.276 "Perolyseh", de May y Baker Limited, de Inglaterra. — Acta 82.634 "Off", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 81.097 "Prolisin", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 83.673 "Favipax", de Unión Chimique Belge S. A., de Bélgica. — Acta 82.801 "Carrugan", de J.F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 81.126 "Zymafluor", de Socoman Uruguay de Mieczyslao Jaime Goldstejn Krasnostanski, de Montevideo. — Acta 62.663 "Anildinie" Anildinie E.N. (Empresa Incorporada a la Dirección Nacional de Industrias del Estado), de Buenos Aires. — Acta 62.665 "La Unión Bulonera Argentina", de la Unión Bulonera Argentina E.N. (Empresa Incorporada a la Dirección Nacional de Industrias del Estado), de Buenos Aires. — Acta 80.561 "Eutrofar Spefar", de Spefar S.A., de Montevideo. — Acta 83.251 "De Witt's" m. de E. C. de Witt y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 83.591 "Nolor", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 62.659 "Ferrodinie", de Ferrodinie E.N. (Empresa Incorporada a la Dirección Nacional de Industrias del Estado), de Buenos Aires. — Acta 62.546 "Cometa", de Boris Garfunkel e Hijos Soc. Resp. Limitada, de Buenos Aires.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta 83.008 "Belfast", de Aurelio R. Palma, de Montevideo. — Acta 74.757 "Gammexane", de Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Acta 83.543 "Poldi", de Spojene Ocelanny Narodni Podnik, (Fundiciones de Acero Unidas, Empresa Nacional), de Checoslovaquia. — Acta 79.474 "Veritas", de Veritas F. Antonio Rizzuto S. A. Editora de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos, de Rep. Argentina. — Acta 84.000 "Lactaris", de Molinos Puritas S.A., de Montevideo. — Acta 68.124 "V...", de Regarpar Soc. Resp. Ltda., de Montevideo. — Acta 84.943 "Trineo", de Trineo S.R.L. Capital $ 250.000 m|n, de Buenos Aires. — Acta 84.811 "Campana", de Compañía Bao S.A., de Rep. Argentina. — Acta 84.790 "Flogosin-B", de Dr. Lazar y Cía. S.R.L., de Montevideo. — Acta 84.792 "Bifux", de Sanna y Goicoechea Limitada, de Montevideo, Uruguay. — Acta 84.588 "Contex", de Zeuthen y Agaard A., de Dinamarca. — Acta 84.626 "Auxilium", de Francisco José Gille, de Montevideo. — Acta 84.643 "Mars", de Mars, Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 84.678 "Carboacid", de Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo. — Acta 84.679 "Androspasmo", de Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo. — Acta 84.680 "Andriotricina", de Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo. — Acta 84.682 "Haviland", de Mayo S. A., de Montevideo. — Acta 84.803 "Acidulin", de Eli Lilly and Company, de Estados Unidos de América. — Acta 84.832 "Bell Brand", de National Musical String Co., de Estados Unidos de América. — Acta 84.769 "Palmolive", de Colgate Palmolive Company, de Estados Unidos de América. — Acta 84.625 "Hepasana", de Francisco José Cilla, de Montevideo. — Acta 82.772 "Haig'S", de John Haig y Co. Ltd., de Escocia. — Acta 82.307 "Rolando Queirolo", de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta 81.739 "Coaguleno", de Ciba Societé Anonyme, de Suiza. — Acta 79.886 "Holeproof", de Julius Kayser y Co., de Estados Unidos de América. — Acta 84.125 "Lion Brand", de Adolfo y Hermann Weissman, de Montevideo. — Acta 78.665 "Magnocalcina", de Alberto J. Roemmers, de República Argentina. — Acta 82.482 "Omega", de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 82.481 "Iberia", de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 84.512 "Emblemática", de Fouke Fur Company, de Estados Unido de América. — Acta 82.695 "Loga", de Mayo S. A., de Montevideo. — Acta 83.398 "Thiofen", de José J. Vallarino S. A., de Montevideo. — Acta 83.407 "Ultrex", de Union Carbide Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 83.780 "Porlac", de Dearborn (South América) Limited, de República Argentina. — Acta 84.380 "Paratropina Lazar", de Dr. Lazar y Cía., S.R.L., de Montevideo. — Acta 84.810 "Chilprufe", de Chilprufe Limited, de Inglaterra. — Acta 84.526 "Cheracol", de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América. — Acta 84.513 "Matara", de Fouke Fur Company, de Estados Unidos de América. — Acta 85.062 "Trust", de Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 85.061 "Tabacalera Uruguaya", de Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 85.073 "Vybak", de Bakelite Limited, de Inglaterra. — Acta 85.063 "Independiente", de Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 85.074 "Germinol", de José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de España. — Acta 85.105 "Gritzner", de Gritzner Hayser Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 85.108 "Permaglas", de A. O. Smith Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 84.405 "Vindobona", de Ramón Menéndez (Hijo), de Montevideo. — Acta 84.457 "Royal Northen Cream", de Archibald Lauder y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 84.456 "Lauder'S", de Archibald Lauder y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 85.060 "Premio", de Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 85.059 "Tabacalera Montevideana", de Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 85.057 "Casa Argirópolis", de Francisco Argiro, de República Argentina. — Acta 85.103 "Chantecler", de Compañía Oleaginosa Uruguaya S.A.C. e I., de Montevideo. — Acta 85.129 "Vol de Nuit", de Societé Guerlain, de Francia.

—Se concede vista por 20 días: Acta 84.250 "Polaroid", a Polaroid Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 69.856 "Alisal", a Veiga y Cía., y Deshayes y Bruel, de Montevideo. — Acta 86.036 "Daucaron", de Medix S. en C., de Montevideo. — Acta 86.010 "Aplona", de Medix S. en C., de Montevideo. — Acta 61.184 "Electrosonic", de Equipos y Materiales S. A., Comercial e Industrial, de República Argentina. — Acta 60.595 "Goer - Janisson", de Pascual R. Castiglioni, de Montevideo. — Acta 12.565 "Tapón dosificador aplicable de manera permanente a botellas, frascos o similares", de Dompe Farmaceutici, de Italia. — Acta 10.832 "Nuevos derivados de la fenotiazina y su procedimiento de preparación", de Societé des Usines Chimiques, Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 12.412 "Nueva boquilla para calentadores a kerosene gasificado de aplicación múltiple", de Vicente Rossi y otro, de Montevideo. — Acta 12.453 "Máquina soldadora eléctrica de arco regulable", de Lorenzo Puchi, de Montevideo. — Acta 11.838 "Artefacto de iluminación a luz incadescente, para vapor combustible, o de iluminación y|o calefacción, etc." de Graetz Kommanditgesellschaft, de Alemania. — Acta 12.415 "Nuevo procedimiento para curar carne fresca", de Laurence W. Murphy y otro, de Estados Unidos de América. — Acta 12.369 "Mejoras en caloríferos a combustible líquido", de Ing. Ruben Masel, de República Argentina.

—Se concede prórroga hasta el término de 90 días: Acta 83.491 "Unicar", a Nicolás L. J. Van Haaren, de Montevideo. — Acta 12.523 "Cucharón eléctrico" de Cesáreo Cubillas Barrios, de Montevideo. — Acta 12.365 "Dispositivo de entretenimiento para juego de destreza", de Viha S.R.L., capital pesos 1.500.000, de República Argentina.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes marcas: Acta 73'128 "Tracmotor", de Miguel V. Lotito, de Montevideo. — Acta 53.463 "Paratrina", de Dr. Lazar y Cía., S.R.L., de Montevideo. — Acta 60.750 "Oko", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 59.853 "Nutricia", de Carlos Ferrés (Hijo), de Montevideo. — Acta 64.625 "Alfetta", de Radio Splendid S. C., de Montevideo. — Acta 72.458 "Carlos I", de Pedro Domecq S. A., de España. — Acta 71.686 "Gendon", de N. V. Organon, de Holanda. — Acta 69.978 "Nene", de Droguería Surraco Soc. Limitada, de Montevideo. — Acta 60.467 "Filofort", de La Plata Reel Cotton Company Ltd., de Montevideo S. A. — Acta 76.467 "Manolete", de Fabril Uruguaya, de Montevideo. — Acta 75.650 "Furco", de Fuhrmann Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta 77.608 "Manolete", de S. A. Fabril Uruguay, de Montevideo.

—Por resolución superior se concede el registro de la siguiente marca: N.o 77.806 "Clarte", de Raúl M. Narancio, de Montevideo.

La Secretaría

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 15 de julio de 1959

Francisco Paulino Biseli, italiano, 73 años, casado, Fco. Bauzá 3629.

Antonia Mainero de Repetto, oriental, 73 años, soltera, B. Artigas s|n.

José Ezio Peranzini, oriental, 41 años, soltero, C. B. Etchepare (2.a sec. de San José).

Juan Carlos Pérez, oriental, 27 años, casado, Médanos 1485.

Encarnación Tejera de Guerrero, oriental, 62 años, casada, C. Arenal 1661.

Jacinto Osoria, oriental, 80 años, casado. H. Maciel.

Wilfrin Olivera Castroman, oriental, 15 años, soltero, H. Vilardebó.

Luisa Baral de Carbone, oriental, 70 años, viuda, 12 de diciembre 916.

Manuel Llora Quintana, español, 64 años, soltero, G. Aguilar 1295.

Ireneo Regino Vega Ríos, oriental, 67 años, casado, A. Abreu 2315.

Rafaela Rodríguez de Martínez, oriental, 69 años, viuda, H. Maciel.

Máximo Elmes, oriental, 57 años, soltero, A. L. P. del Campo.

Gualberto Juan Alvarez, oriental, 42 años, casado, Humbolt 4147.

Sofía Guliar de López Nin, oriental, 67 años, viuda, E. Bellaco 2655 bis.

Manuel Vicente, oriental, 66 años, casado, Chile 3944.

Carmen Pérez de Queijo, española, 89 años, viuda, Besares 2996.

Aureliana Bustamante de Saracho, oriental, 95 años, viuda, R. Cáceres 633.

Mauricia Anacoria, oriental, 71 años, soltera, Callao 3616.

Horacio Gregorio Salavay González, oriental, 81 años, casado, Larrañaga 2275.

Pedro Valanzani Campiglia, oriental, 64 años, casado, S. de Chile 1183.

Raymundo Eusebio Viera, oriental, 87 años, casado, Lima 1813 ap. 3.

Carmen Iguini de Picos, oriental, 37 años, casada, Millán 4599.

Carmen Robba de Borelli, italiana, 59 años, casada, Cno. La Capilla 3646.

Aura Egaña de Olivera, oriental, 48 años, casada, Cubo del Norte 3744.

Alfredo Guibernau, oriental, 58 años, casdo, Rondeau 2238.

Petrona Giménez, oriental, 86 años, soltera, Octavio Lapido 1124.

Domingo Bruno, oriental, 58 años, soltero, Cerro Largo 1532.

Dolores Leal Dopico, española, 37 años, soltera, Cno. Repetto 3935.

José Juan Maschi, italiano, 70 años, casado, Guarapirú 3441.

Teobaldo Rocca, italiano, 72 años, casado, Carreras Nacionales 3844.

Federico Guillermo Wencke Klopper, alemán, 72 años, casado, Costa Rica 2036.

Isabel Scorza de Gómez, oriental, 42 años, casada, F. Olmedo 3560.

Walter Almirón, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.

José Luis Iribarnegaray, oriental, 5 meses, H.P. Rossell.

Clelia Aguilera, oriental, 55 años, soltera, C. Tellier 4277.

Mario Humberto Silva, oriental, 17 días, Casa del Niño.

Pablo Pérez, oriental, 48 años, soltero, H. Pasteur.

María Madruga de Santana, oriental, 49 años, viuda, I. de María 1528.

María Leocadia Cabrera de Bermúdez, oriental, 49 años, casada, Minas 1250.

Bernardo Esteban Ganel Cluzet, oriental, 54 años, casado, J. de Salterain 1193.

Día 16 de julio de 1959

Emilio Iglesias, español, 62 años, casado, H. Pasteur.

Angela Mazzeo de Zappia, italiana, 65 años, casada, Hocquart 2278.

Eulogia Orosa Fagúndez, oriental, 52 años, soltera, Ins. de Radiología.

Honorina Machado de Magnone, oriental, 93 años, viuda, Maciel 1440.

Luis Germán Cabral Estigarribia, paraguayo, 68 años, casado, Adolfo Berro 1063.

Antonia Pérez de Corbacho, española, 85 años, viuda, Millán 3958.

María Mercedes Garaibar de Guichón, oriental, 75 años, viuda, Rivera 2727.

Felipe Castelluccio, oriental, 65 años, casado, J. Herrera y Obes 1109.

Adela Rodríguez, oriental, 3 días, Casa del Niño.

José Carpani, oriental, 86 años, viudo, Hum 3519.

Santiago Pardal Rosendo, oriental, 1 día, Agraciada 2965.

Eleuterio Choy Falcón, oriental, 73 años, soltero, H. Vilardebó.

Sixta Caraballo de Hernández, oriental, 90 años, viuda, H. Maciel.

Domingo Lorenzo Ferraro, oriental, 65 años, viudo, Garzón 239.

Julia Mestres García, oriental, 86 años, soltera, Libertad 2880.

Miguel Angel Picasso López, oriental, 45 años, casado, D. Terra 1580.

Cándida Carballo Castro, oriental, soltera, H. de Clínicas.

Tosca Borrelli de Wentz, oriental, 52 años, casada, Médanos 1488.

María Elida Rodríguez De Vitta, oriental, 29 años, soltera, Magenta 3869.

María del Socorro García y Santos Milburn, oriental, 6 meses, Asencio 1112.

José Raúl Silveira, oriental, 3 días, Barros Arana 5570.

Néstor Piccardo, oriental, 14 meses, 8 de octubre 3288.

Vicente Duarte Franco, oriental, 66 años, soltero, H. Maciel.

Gertrudis Hernández, oriental, 72 años, divorciada, Inclusa 604.

Francisco Martínez, oriental, 64 años, casado, Ins. de Radiología.

César Mario Morales, oriental, 50 años, soltero, Cno. Maldonado 7945.

Josefa Jorge de Cuñarro, española, 87 años, viuda, J. J. Rousseau 3718.

Bartolomé Mayans Mayans, español, 56 años, casado, H. de Clínicas.

Juan José Arenas, oriental, 55 años, casado, Cuchilla Grande 5099.

Cipriano Acosta Martínez, oriental, 47 años, casado, H. de Clínicas.

Armando Cabrera, oriental, 50 años, casado, H. Italiano.

Elisa Martínez, oriental, 75 años, soltera, Blas Basualdo 3630.

Paulina Olivera, oriental, 68 años, casada, I. de María 1528.

Rosa Núñez de Pintos, oriental, 88 años, viuda, H. Pasteur.

María Martínez de Martínez, oriental, 80 años, viuda, I. de María 1528.

Apolonio Pazzquieviez, polaco, 78 años, soltero, H. Pasteur.

Antonio Pasavento, oriental, 65 años, casado, B. Artigas 3975.

Juan Medina, oriental, 68 años, soltero, H. Pasteur.

María Camargo Tavares, oriental, 6 horas, Rivera 2213.

Camilo Félix Carnini Onetto, oriental, 87 años, casado M. Pagola 3089.

Día 17 de julio de 1959

Roberto Cristabal Saigay, oriental, 51 años, casado, B. Artigas y Cufré.

Encarnación Rodríguez de Lago, oriental, 84 años, viuda, Isla de Gorriti 2030, apartamento 5.

Luisa Miramonte de Gutiérrez, oriental, 86 años, viuda, R. Paztoriza 1462.

Oritis Correa de Corbo, brasilera, 77 años, viuda.

José Ciby, polaco, 82 años, soltero, Millán 3958.

Luis Lorenzo Bidegain Puiz, oriental, 60 años, casado, H. de Clínicas.

María Sosa de Alfonso, oriental, 82 años, viuda, Austria 2283.

Leoncia Clara de Sellanes, oriental, 74 años, viuda, Juan Viacaba 1849.

Hipólita Píriz de Sabas Matta, oriental, 66 años, viuda, Agustín Muñoz 4577.

Modesto Lima, oriental, 59 años, casado, Real 4661.

Isabel Anderson de Beneros, oriental, 46 años, viuda, Hospital Pasteur.

Lino Rodríguez, oriental, 74 años, soltero, A. L. P. del Campo.

Angel D'Horta, oriental, 85 años, soltero, A. L. P. del Campo.

Carlos Ramón Senaldi Ferrazzi, oriental, 72 años, viudo, Durazno 1764.

Sandalio Olivera Carpinelli, oriental, 47 años, casado, Hospital de Clínicas.

Juan Roberto Petingi, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.

Gregoria Parodi de García, oriental, 71 años, casada, Avenida Italia 2420.

Ruben Corrochano Colao, oriental, 34 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Irene Ramírez de Soria, oriental, 81 años, viuda, I. de María 1528.

Hernandina Ferreira de Carvalho, oriental, 60 años, viuda, Santiago de Chile 966, ap. 2.

María Mondini de Bocca, oriental, 70 años, viuda, El Iniciador 1628.

Raúl Eduardo Enrique Falco, oriental, 9 meses, J. J. Rousseau 1074.

Américo Hussar, oriental, 39 años, casado, Sind. Médico.

Pedro Zackari Sckomur, rumano, 74 años, divorciado, I. de María 1528.

Tomás Pons, español, 67 años, casado, Hospital Maciel.

Pablo Bukuvee, yugoeslavo, 48 años, casado, Hospital Maciel.

José Sentin Núñez, oriental, 56 años, divorciado, Hospital Maciel.

Sara Blanco de Rodríguez, oriental, 32 años, casada, Hospital Maciel.

Silvano Doroteo Paredes, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.

José Mañana, oriental, 54 años, casado, Torricelli 4712.

Yepres Nigogosian de Nakeshian, armenio, 73 años, viudo, Juan V. Arcos 3177.

Aurelio Víctor Frugoni, italiano, 79 años, casado, Minas 1582.
Miguel Angel Meas, oriental, 3 meses, Calle del Fuerte 5619.
Emir Israel Denis, oriental, 1 mes, Villademoros 2559, ap. 1.
Eudosia Iglesias de Tato, española, 74 años, viuda, Limburgo 1419.
Teodoro Romero, oriental, 46 años, soltero, Hospital Pasteur.
Antonia Acosta, oriental, 94 años, soltera, I. de María 1528.
Oscar Daniel Trujillo, oriental, 3 días, H. P. Rossell.
José María Manduré, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
Elías Otamendi, español, 96 años, viudo, Heredia 4294.
Isaac Facal Gamboggi, oriental, 54 años, casado, B. Artigas 1465.
Jova Sarabi, oriental, 98 años, soltera, I. de María 1528.
Martina Díaz de Nieves, oriental, 83 años, viuda, Avispones 6270.
Manuel Fernández, español, 80 años, casado, Agraciada 2715.
Baldomero Méndez Ares, oriental, 48 años, casado, Eduardo Pondal 1099.
Adma Shallita, libanesa, 89 años, soltera, Molinos de Raffo 926.
María Magdalena Sicardi, oriental, 77 años, soltera, Larrañaga 2421.

Día 18 de julio de 1959

Marcelina Luaces de Melzoso, española, 62 años, casada, Hospital Español.
Santa González, oriental, 13 años, Hospital P. Rossell.
Gregorio Correa Pacheco, oriental, 80 años, viudo, Volta 5230.
Alejandro Telg Telg, estoniano, 81 años, casado, Hospital de Clínicas.
Gilbras Seul Famoso, brasileño, 66 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Mauricio Angel Estela, oriental, 80 años, soltero, Hospital Pasteur.
Amabilia Aguirre de López, oriental, 64 años, viuda, Hospital Maciel.
Ramona Rodríguez Delgado, oriental, 76 años, soltera, Jorge Isaac 3881.
Gumersindo Fernández Rodríguez, español, 52 años, soltero, Pablo Péres 4358.
Miguel Marizcurrena, español, 70 años, soltero, Ins. Infecciosos.
María Luisa Silva de Tuala, oriental, 58 años, viuda, Hospital Pasteur.
Ramona Carballo Martínez, oriental, 59 años, soltera, Hospital Pasteur.
José Palleiro Pan, oriental, 68 años, casado, M. García 1285, ap. 3.
José Suárez, español, 66 años, casado, G. Muñoz 4034.
Antonio Izzi Ferrari, italiano, 69 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Luisa Prado de Pardo, española, 78 años, casada, Porongos 3258.
Emilio Tovani, italiano, 60 años, casado, F. Contucci 4190.
Amalia Nieves de Berrutti, oriental, 82 años, viuda, Larrañaga 3813.
Florencio Valerio, oriental, 75 años, casado, Larravide 74.
María Dulcinea Amaro de Peluso, brasilera, 64 años, viuda, H. Pasteur.
Camila Margarita Nápoli de Azzarini, oriental, 82 años, viuda, Gonzalo Ramírez 2059.
María Lucrecia Cortelezzi de Fernández, oriental, 72 años, viuda, Cap. Osorio 3967.
Gisela Carolina Ferrari Biumi, oriental, 69 años, soltera, Pernas 2588.
María González, oriental, 42 años, soltera, La Boyada 1696.
Tomás Hernández Delgado, español, 83 años, viudo, San Martín 3870.
Florencio Pertzal Espinosa, oriental, 73 años, casado, Hospital de Clínicas.
Marcelina Ogo de Oliveri, italiana, 71 años, viuda, Médanos 1121, ap. 1.
Juan Augusto Maggioli, oriental, 49 años, soltero, La Paz 1903.
Juan Angel Cruz, oriental, 93 años, viudo Avenida "A" 3194.
Luis Campos Fernández, español, 48 años, casado, Pérez Castellanos 1387.
Aníbal Alberto More, oriental, 68 años, casado, Luis de la Torre 840.
Juan Alcoba González, oriental, 77 años, soltero, Hospital Pasteur.
Virgilia Coitiño Coitiño, brasileña, 90 años, viuda, Avenida Central 4431.
Florentino Alonso, oriental, 57 años, casado, 25 de Mayo 155.
Virginia Pinasco de Malugani, italiana, 84 años, viuda, Nicaragua 1809.
María Antonia Recoba de Ciaxcheti, oriental, 94 años, viuda, 8 de octubre 3043.
Esmeralda Fernanda Rodiño de Castro, oriental, 59 años, casada, 8 de octubre 2298.
María Eugenia Benausse Maciel, oriental, 41 años, soltera, Uruguayana 3385.
Paulo Mauro Mila, oriental, 64 años, casado, Asilo 3645.
Julia Costa de Noble, oriental, 67 años, casada, Colonia 2028.
Adela Zabala, oriental, 86 años, soltera, C. M. Ramírez 62.
Teófilo Camacho Curbelo, oriental, 73 años, casado, Avenida Italia 2402.
Zoa Rocca de Vaccaro, oriental, 78 años, viuda, Canelones 1810.

Día 19 de julio de 1959

Petrona Alcántara Heredia Fernández, oriental, 63 años, soltera, Ansina 1009.
Carolina Russo Vita oriental, 50 años, soltera, Carlos Roxlo 1331.
Angel Fabricio Muñoz, oriental, 39 días, B. Artigas y Cufré (Filtro).
Domingo Antonio Fornaro Ferro, oriental, 44 años, casado, Florencio Escardó 1562.
María Francisca Señoranes de Galaret, oriental, 76 años, casada, J. Cibils 3033.
Roberto Luis Peroné Masseilot, oriental, 32 años, soltero, F. Simón 2221.
Rodolfo Saúl Nenchiz Monzillo, oriental, 3 horas, Agraciada 2965.
Juana Machado de Escoto, oriental, 75 años, viuda, Mejido 1719.
Emerita Fulco de Beledo, oriental, 55 años, casada, B. Artigas 3588.
Andrés Antonio Mainero, oriental, 68 años, casado, Lucas Moreno 2868.
Apolinario Montero Belizano, oriental, 47 años, soltero, H. Clínicas.
Alejandro Sibiaque, oriental, 76 años, casado, Pintos Cardeiro 5290.
Galileo Bossio, oriental, 78 años, viudo, Gambetta 1015.
Malvina Díaz de Méndez, oriental, 80 años, viuda, Verdi 4711.
Miguel Posirtano, italiano, 87 años, viudo, Ayacucho 3355.
Gracia Di Martino de Picarelli, italiana, 70 años, viuda, H. Pasteur.
María Luisa Sorsside-Coll, oriental, 77 años, viuda, A. L. P. del Campo
Alvaro Susena Cavichioli, oriental, 2 años, Sid. Médico.
José Leonel Barreto Píriz, oriental, 25 días, M. García 1363.
Héctor Torres, argentino, 63 años, casado, Yaguarón 1581 ap. 8.
Felisberto Soria, oriental, 68 años, casado, Infecciosos.
Elena González Percivich de Méndez, oriental, 78 años, viuda, Venezuela 1348 apartamento 28.
María Antonia Rossa de Agnese, oriental, 84 años, viuda, Eheverría 2085 ap. 4.
Luis Rolando del Pino, oriental, 48 años, casado, B. Artigas 1461.
Carlos Alberto Acosta, oriental, 48 años, casado, H. Vilardebó.
Ceferino Alonso de La Lama, español, 74 años, casado, Sgo. de Chile 1120 ap. 8.
Alfredo Clemente Martínez, argentino, 64 años, soltero, J. B. Blanco 795.
María Esther Vera de Faraut, oriental, 54 años, casada, Manuel Oribe 898.
Celia Echeverría, oriental, 46 años, soltera, Av. Italia 2465.
Aída Marcela Bado de Volonté, oriental, 63 años, casada, Cuñapirú 2177 ap. 2.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 216 — Montevideo, Viernes 31 de Julio de 1959 — Núm. 15719

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el	tomo
1930	" 8.00	"	"
1932	" 8.00	"	"
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1948 "	" 52.00	"	"
1949 " ...	" 48.00	"	"
1950 "	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"
1957	" 22.00	"	"
1958	" 25.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregar copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: **contando 25 palabras.**

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 83 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO COVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 8104 Jn.5-jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BLAZEJOWSKI o BLACIJOVCKIY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9190 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENEDETA BIANCHI DE POLINOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10567 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CODINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alfredo L. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10568 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ESPOSITO ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10569 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REIS o REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10475 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA KOLSUSKY BOITKO DE SORIA o ANNA KOSULSKY BOIKO o BOJKO o BOICO DE SORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10476 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RAFAELA HERNANDEZ DE PINTOS o RAFAELA CARMEN HERNANDEZ DE PINTOS o CARMEN RAMONA HERNANDEZ DE PINTOS o CARMEN R. HERNANDEZ DE PINTOS o CARMEN HERNANDEZ DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 16.00 10|pub. 10474 Jul.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO VENOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10477 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN VIDAUR NAZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10478 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SEGUNDO o SEGUNDO OLIVARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10480 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PAREDES DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10479 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO GONZALEZ LAFUENTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10481 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PABLO o PABLO MANUEL o PAULO MANUEL MOREIRA SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10482 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALEJO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10483 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABAS JURADO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10484 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDELINA ISABEL MARTINEZ HERRERA DE ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10485 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELA ODELA DE OTERO y WASHINGTON OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10486 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PALADINO PEISINO o PEISSINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10487 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLINIO CUTINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10567 Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO, ANTONIO o VICTORIANO ANTONIO BERNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11010 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE LA LLANA (L.o 55, F.o 204) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11025 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FALCO, (L.o 55, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11026 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MORALES o SIXTO MORALES GONZALEZ, (L.o 55, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11027 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MAÑANA (L.o 55, F.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11028 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA IGLESIAS GARCIA DE DIAZ, (L.o 55, F.o 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11029 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MENDEZ o JOSE LUIS MENDEZ IGLESIAS, (L.o 55, F.o 229), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11030 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA BERGER DE MEINDL, (L.o 55, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11031 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CLARA SIERRA SOSA, (L.o 55, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11022 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AZCARATE o AZCARATE ALDAZ, (L.o 55, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11023 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MEDINA, (L.o 55, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11021 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO o AMARO TIBURCIO ROBAINA o ROBAYNA, (L.o 55, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11020 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSELLINI, (L.o 55, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11019 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMOND CHARLES o CHARLES OLE u OLE SAGLER o SAGNIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11057 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO GRAEGORIO SANCHEZ COIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11056 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ADILADA o LADISLADA GONZALEZ o GONZALEZ MEDINA DE TEJERA, (L.o 55, F.o 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11024 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBA PODESTA DE MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10935 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ o ALVAREZ FACAL de MENDOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10936 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE BORTIGNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10894 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LANGONE ATELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10701 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BEATRIZ CERRO BACIGALUPO, (L.o 55 F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10030 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PIZZINI o PIZZINI BENVENUTTI (L.o 55 F.o 15), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10029 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA GONZALEZ DE TOSONOTTE (L.o 55 F.o 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10026 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SICA o SICA MACHADO, (L.o 55 F.o 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10027 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO o BALDOMERO EDUARDO DUBRA (L.o 55 F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10028 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERRARI DE PENNA (L.o 55 F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10032 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AMANDA CHIODONI BOLOGNINI, (L.o 55 F.o 144) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10033 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ELORZA SAGARDIA (L.o 55 F.o 213) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10034 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CUADRA (L.o 55 F.o 192), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10039 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CLAVIJO o CLAVIJO BLANCO, (L.o 55 F.o 159), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9879 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO BRUDNER y de GISELA SINGER DE BRUDNER, (L.o 55 F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 10031 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL SALVADOR LUISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9727 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA SUSANA GARCIA GABITO (L.o 58 F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10922 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GELSO LAZZARINO (L.o 58 F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10924 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MOLTRASIO de MANTEGAZZA (L.o 58 F.o 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10925 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MONTAÑA o MONTAÑO (L.o 58 F.o 503) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10926 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR JORAJURIA SANGUINETTI (L.o 58 F.o 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10927 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ERNESTO DOVAT y de RAUL JOSE DOVAT (L.o 58 F.o 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10928 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URTHIAGUE de MARTINEZ (L.o 58 F.o 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10929 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ LOPEZ, Libro 58 F.o 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10930 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE FAGGI FRAGELLO (L.o 58 F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10931 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALMA CHIAROTTINI de SBURLATI y de EDUARDO SBURLATI CORTE (Libro 58 F.o 458) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10932 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VERA SEREBREKIAN de MAYER (L.o 58 F.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10933 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO LUCAS RODRIGUEZ (Libro 58 F.o 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10934 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GRANADINO DE MONTANO, (L.o 58. F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10863. Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MENDEZ DE PEREIRA, (L.o 58. F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10864 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ SOSA (L.o 57, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10781 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA BATISTA DE SABATTINO. (L.o 57, F.o 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10769 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o JOSE LOPEZ AMOEDO o AMUEDO (L.o 58. F.o 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10763 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BUZZETTI ZARUCCHI (L.o 58. F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10767 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES CANCELA DE VAGHI, (L.o 58. F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10770 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA FARRAYS DE GONZALEZ (L.o 58. F.o 468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10752 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VISCA de OLIVERI o MARIA CATALINA VISCA de OLIVERI (L.o 58, F.o 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9778 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO o ROBERT WILCZEK y de NADESDA o NADA WEIS o WEISS (L.o 58, F.o 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9724 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JANINA (Juana) NOWICKA o NOVICKA de LOEDL, (L.o 58, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9725 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PERATA o PERATA PICCARDO, (L.o 58, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9726 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO (ANTUN) GREGUREC (L.o 58, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9269 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHECHI BELLOSO o ANTONIO ISIDORO CHECHI BELLOSO o VELLOSO o BELLOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10937 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS SAVERIO RUGGIERO ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10938 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON MILANS AGUIRRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10939 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN o JUAN ENRIQUE CAMOU HOURQUEBIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10940 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMASA CATALINA GONZALEZ DE GENTIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10801 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEVERINO JORGE (L.o 54 F.o 282), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10782 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LARRAURI (L.o 54, F.o 282) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10783 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MORAES (L.o 54, F.o 282) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10pub. 10784 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DI MATEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10708 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA TAVERA o LUCRECIA TAVERA FELICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30pub. 10644 Jl.22-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ROUTH o ROTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10648 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAZIO o FAZIO TORCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10647 Jl.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA BOTTA de BELLOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9789 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de FLORENCIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9728 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FERNANDEZ BOLLA de ANDREATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9729 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA BARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9730 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA y de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 7910 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FILIPPONE o FILIPPONE CITA o DOMINGO FELIPONE o DOMINGO FELIPPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (S. 228). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9643 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNETTA VINOTTO de OCCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 8372 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON IGNACIO ARRIAGA o ARRIEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10984 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA MARQUES GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10761 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA VILA DE BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10809 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace haber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ETCHEVERRY o ETCHEVERRI ESPEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1979. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10660 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI BENVENUTO DELLA MEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9651 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA CANTAORENCIA o CANTAURENCIA BERNAL o BERNAL LOPEZ de BASERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9641 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA CORONEL de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9624 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CHIAPPE FUGAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9625 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA GUILLERMINA CAMEJO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9626 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VALENTINA CARDASSI de GOYENECHE y de DOMINGO o DOMINGO ALEJO GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9527 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ELENA VIQUEIRA o BIQUEIRA de PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9635 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA MARIA QUADRI PREVE o ADELA QUADRI PREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10292 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ISABEL TARIGO de SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10291 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA GLADYS o MARGARITA GLADYS NELLY TEJERA CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10200 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA SUELDIA o SUELDIAS de CASTELNUOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9606 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO JUAN BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 9199 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZAPICAN DUARTE (52, 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11012 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO HERNANDEZ (53, 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11058 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES LAROSA (53, 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11059 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA NOTARI DE LAURINI (51, 19) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11060 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO CAMPOS o CAMPOS CALP (52-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10886 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA FILOMENA LA CRUZ de GONZALEZ (53-73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10885 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ECHENAGUSIA o ECHENAGUSIA IRULEGUY (53-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $12.00 10 pub. 10884 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ZABALA de COLLAZO (53-73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10883 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE REBENKO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 27 34) 20 pub. 31764 Jn.5-v.jn.18. Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA GUILLOT DE SIENRA, (53-12) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9737 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUSTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NOGUEZ, (53-13) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9738 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VAZQUEZ LEDESMA o VAZQUEZ RODRIGUEZ, (53-93) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9739 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JONAS TAPARAUSKAS o ZAPARAUSKAS o TAPARANSKAS, (53-65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Act.
1) $12.00 10|pub. 9740 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIA CORONEL DE DIAZ, PEDRO DIAZ, y PEDRO o PEDRO ANGEL DIAZ o DIAZ CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9741 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA o MARIA ESMERALDA SERVIERI o CERVIERI BAUVET o BAUBET o BAUBOT DE NOBLE, (53-31) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10223 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA WILSON o WILSON de ZIEGLER (53-14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 8272 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ABEL CUARTO VAROLI MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10865 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SAN MARTIN o SAN MARTIN GOGORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11004 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RECLUS MAXIMO GADEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11015 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11016 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERINA GUILLERMINA MARIA INES FOGLIA DE OLGIATI o LAURA FOGLIA DE OLGIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11017 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN TERESA EGUILUZ DE DAVIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11018 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS OSMAN PALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10923 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALZBETA KUBES TOPICOVA o MARIA KUBESOVA o MARIA ELISABETH KUBES o KUBER de KAMINOF, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $32.00 20 pub. 8159 Jn.5-v.jn.16. Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORRES de MODERNEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10892 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o JUAN SANTIAGO VICENTE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10866 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES IGNACIA o DOLORES I. HELGUERA HELGUERA DE GIULFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Julio ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Julio
1) $12.00 10|pub. 10804 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES CAVIEDES o CABIEDES DE CAMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9787 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MON ALEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9878 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LOPEZ o LOPES DE SICHERO o CICHERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9874 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARZIGLIA o GARSILIA o GARCIGLIA o CAZZIGLIA o GARSIGLIA DE GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9782 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ALBERTO MARTINEZ GARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10661 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ESTEVEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $12.00 10|pub. 9722 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9723 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAMPIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10107 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUERRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9779 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVA GARCIA DA CUNHA DE CASSETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9780 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TOMAS CARRASCO MUNKTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9781 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES COUTO NOVAS DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9783 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANDRULIS UZDONAITE o USDONAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9784 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PAULINO CHIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $12.00 10|pub. 9785 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ESTEVEZ o ESTEBEZ MARTINEZ DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9786 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucsión de EMILIO o GUERINO EMILIO BOCCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9872 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9788 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA DIAZ FOURNIER DE GARCIA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9873 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MAMERTO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9875 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CARLOS FORNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9876 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA APOLONIA o APOLONIA UBAL DE TRZEBINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9877 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SENESE o SENESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $12.00 10|pub. 10019 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELVIRA o MARIA E. SIRONE o SIRONI DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10020 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RICHIARDI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $12.00 10|pub. 10021 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER JULIAN PEREZ o PEREZ LARRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10022 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA o MANUEL GUMERSINDO VARELA SOTO o VARELA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $12.00 10|pub. 10023 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA NUNES DE TRAVERSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $12.00 10|pub. 10024 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIXTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10025 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de JUSTO JOSE LUIS o JOSE LUIS ESCOBAR ABENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8038 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA EPIFANIA o HERCILIA CARMEN EPIFANIA TORT SOSA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7187 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ALBERTO MATEO LORAGHI RONCHETTI o ALEJANDRO LURAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos de Luisa María Antonieta Lorragui Ronquieti o Luisa Luraghi de Bertoldi, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 10015 Jl.8-v.ag.18

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL o ASDRUBAL JULIO JIMENEZ o GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, (calle Solís 1406, 2.o piso). — Montevideo, Julio 16 de 1959. — Meropi Karalis, Actuaria de Feria.
1) $12.00 10|pub. 10520 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JOSE ANTONIO TUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Myrca Bolla de Di Landro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10805 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMETERIO ROBASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado (Ejido 1534), a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10845 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

ELDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO BENTANCOR o SECUNDINO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10757 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18 SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FERRETTI SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Charrúa N.o 2224. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Luis Alberto Machió, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10742 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CORREA DE OLIVEIRA o D'OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 13 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10696 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELITA o ANGELA o ANGELA CARLOTA BAGOYHAR DE PATALAGOYTY o PATALAGOITY y GERONIMO BAGOYHAR o BAGOHIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11069 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA EULALIA GANDOLFI DE YATTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10915 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL S. CALERO o ISAAC MANUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10876 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10877 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BIGANZOLI o BIGANZZOLLI o BIGANSOLI o BEGANZOLA o VEGANZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10771 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABALOS FIDEL BLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 4 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10812 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura, de la sucesión de EUFEMIA VICTORIQUE RONDAN DE GARCIA o EUFEMIA VICTORIQUE o VICTORICA o VICTORIN DE GARCIA EUFEMIA RONDAN o ROLDAN DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 10669 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LORENZO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10811 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA NAVARRO DE VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores rechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10810 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA MARTINA EUSEBIA BUSSI, JOSE LUIS ANSELMO BUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10813 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO AGUEDO MARQUICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 24 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10634 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 12 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Act. Adj.
1) $12.00 10|pub. 9599 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ DE GONZALEZ o CARMEN MALVINA FERNANDEZ GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 29 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9820 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION FELICIA PEREZ DE PALLEIRO o EXALTACION FELICIA PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 12 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9819 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LANDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 12 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9926 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROBUSTIANA PINO DE BARUZZO o MARIA PINO DE BARUZZO o BARAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Act. Adj.
1) $12.00 10|pub. 9597 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA BRITOS DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Act. Adj.
1) $12.00 10|pub. 9598 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PARRILLA o ANDRES BENITO PARRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 29 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10670 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RITA BONILLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Junio 9 de 1959. — José Ourtha Caballé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9902 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primeras Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GABINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Junio 8 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10983 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINA DAVILA FONSECA o SINA AVILA DA FONSECA o SINA DE ABILA DA FONSECA o SINA AVILA DA FONSECA o SIMA DE AVILA DA FONSECA de HODOCIO DA FONSECA NUÑEZ y de MARIA ISABEL NUÑEZ DE DA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10878 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO APUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, unio 25 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10685 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 29 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10574 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTOR SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9848 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, Ulises Taroco (Suplente) se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREGORIA LEMOS DE GANNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 24 de 1959. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz - Encargado.
1) $12.00 10|pub. 9847 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Ulises Taroco (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA OLIVARES DE NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 18 de 1959. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz, Encargado.
1) $12.00 10|pub. 10796 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE LONG de FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 10845 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BERNARDO HELLBUSCH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10 pub. 10846 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER MARELLI CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 10847 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AMALIO o AMALIO HECTOR SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10848 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CORTEZE PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10849 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EUSEBIO CHIESA FRUGONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10850 Jl.28-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASTOR o JUAN CRUZ PASTOR GARCIA CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10851 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RÄBER SCHNYDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10830 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o MARTINA BERTA SCHMITT de CHAUVIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10831 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GERMANET VINÇON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 15 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10832 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PERDOMO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10833 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ILLADA ANDARIA o GANDARIA o GANDARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10835 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO DOROTEO BÁEZ PEOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10834 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAIRÚS MICHELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10836 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RECAREDO LLUGAIN PEDUZZI y de ANTONIO LLUGAIN LAGUARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10837 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GAUDENCIO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10745 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFINA DESPOND o DESPONT o DESPONTS DE JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adj.
1) $12.00 10|pub. 9846 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GODOFREDO MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10323 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA RIVERO DE MAZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10642 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO DOMINGO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9175 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9795 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA CLARA o SABINA CLARA CONSTANCIA OLIVERA DE JAUNARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9794 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NICOLASA TAFFURA o NICOLASA MARIA TAFURI y TORIBIO PEDRO RODRIGUEZ o TAFURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10774 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Junio de 1959. — — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10772 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO SANTIAGO FERNANDEZ BALTASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10773 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CORREA o MARIO CORREA CANCELA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el plazo de treinta días. — Durazno, Junio 12 de 1959. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9174 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA o FE JUSTINA GODANI DE ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Junio 29 de 1959. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub, 10616 Jl.28-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA o LEONARDA SEVERA CALLABA DE CALLORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 29 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9953 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JACINTA RIAL LOPEZ o JUANITA RIAL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 30 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10281 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSENDO PIÑEYRO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 26 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10280 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SABAS LOPEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10126 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO E. o EUGENIO ESTANISLAO SILVERA, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 24 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10127 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO PEREZ, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 17 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10128 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO F. POMBO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10131 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de HERMETERIO CELEDONIO o HERMITERIO o EMETERIO o HERNITERIO o HERMITERIO o ERNITERIO o ERMITERIO o EMITERIO CELEDONIO GRANJA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 4 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10130 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SEFERINA o MARIA CEFERINA RAIMONDI o RAIMONDI BRANCATI DE CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10129 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA GLORIA CARRERAS DE BIAGIONI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10132 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PELUFFO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9807 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CELEDONIA o FELICIANA CELEDONIA CRIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9808 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MORALES ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9809 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MEDINA DE ORGES u ORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1959. — Jaime Roca Esteves Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9810 Jl.21.v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO o DIEGO OCTAVIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9811 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA PEREIRA DE CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9812 Jl.21.-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL GERONIMO PIRIZ FERRANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Junio 13 de 1959. — Jaime Roca Esteves. Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9813 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HECTOR REYES o REYES GOMEZ o HECTOR REYES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9814 Jl.21.-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9815 Jl.21.-v.ag 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA HERRERA y MARIA ARTARIA DE HERRERA o MARIA N. ARTARIA DE HERRERA o MARIA ARTERIA DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 25 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10456 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 25 de Junio de 1959. — J. Serra Tur Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10458 Jl 21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FLORENCIA FIORITO HERNANDEZ DE LEMES o GENOVEVA FIORITO DE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10457 Jl.21.-v.ag 3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SANTINA MELLI de PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7886 Jn.3-v.jn.30-Jl.21-v.ag.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZANUY o FRANCISCO ZANUY CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones y emplazamiento. — Maldonado, 25 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub 9803 Jl.3-v.ag.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LOPARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 12 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9916 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO ROMERO CASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 22 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10213 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FARALL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Dora Inetti Farall para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 24 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 10330 Jl.15-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO ROMEOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 10 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9917 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OJEDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 26 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar.
1) $12.00 10|pub. 10212 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUEDA SILVEIRA DE BENTOS PEREIRA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Julio 22 de 1959. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz, 5.a Paysandú.
1) $12.00 10|pub. 11006 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO ISAUUL o SIXTO IRRAUL CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Julio 22 de 1959. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz 5.a (Paysandú).
1) $12.00 10|pub. 11005 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COUBROUGH de ALZAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1959. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9544 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RONALD de DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9545 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CORONEL TARRAGONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9546 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIO ANDINO y FRANCISCA DELGADO de ANDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Junio 8 de 1959. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9543 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTEVES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10653 Jl.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALVEZ DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $8.00 10|pub. 10579 Jl.21v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO DEL LONGO ROMAN o FORTUNATO DEL LONGO o DE LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 3 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10577 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO LACASI o FELICIANO LACASSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, 30 de Junio de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10570 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 9540 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DAVILA de LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9542 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MENDEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1959 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10345 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO SACIAS o SASIAS o SASIA o SACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10344 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA COSTA de PIRIZ o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10343 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNI ARAUJO o GIOVANÉ ARAUJO o GIOVANÉ ARAUJO da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10914 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DAVILA o JOANNA D'AVILA TEICHEIRA y VICENTE RANGEL o RANGEL TEXEIRA o RANGEL TECHERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 5 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10578 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO OLIVEIRA u OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 18 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9669 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JUAN MARIA o JUAN MARIA VERDIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10963 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA DIAZ de CRUZ y de MIGUEL CRUZ RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 3 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9654 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA CELIA JAUREGUIZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 30 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10362 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO KNECHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 9852 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CARLOS REGAZZONI FEDELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 16 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 10613 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 9881 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA PELAEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 15 de 1959. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10047 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BETBEDER o BETBEDER SUHAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1959. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9687 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN ZELMIRA MUÑOZ DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Dolores Junio 30 de 1959. — Doctora María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10582 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MAURO ALZOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Dolores, Junio 30 de 1959. — Doctora María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10583 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN FELIPE BIDEGAIN ETCHEVERRY o FELIPE BIDEGAIN o BIDEGAIN ETCHEVERRY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Junio 20 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 12.00 10|pub. 9674 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Junio 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 9673 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOTO VAIRO o RAMON SOTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $24.00 30|pub. 9672 Jl.22-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORDOLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que la apertura judicial de esta sucesión se ha producido a instancia del Ministerio Público). — Mercedes, Mayo 9 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) 20|pub. 31628 My.26-v.jn.8.
Jn.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 6 de 1959. — Mario Echenique, Juez.
1) $ 12.00 10|pub. 9675 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ELIAS MARTINEZ MACHADO y de don ANTONIO LEOCADIO MARTINEZ BRUM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10921 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NESTOR HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10766 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 10216 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMENEGILDA MELOGNO DE RETAMAR o HERMENEGILDA ANTONIA MELOGNO o MELOGNIO DE RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 25 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10215 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA BRUZZONE DE CAYAFA o GREGORIA BRUZZONI DE CAYAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 24 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9776 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA GOYENECHE o IGNACIA GOINECHE o IGNACIA GOYHENECHE DE CAMACHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 24 de 1959. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 9777 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL FAGUADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro

del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 20 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 8.00 10|pub. 9616 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO FLOR o FLORES DAFONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 20 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 12.00 10 pub. 9617 Jl.21-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN HODEL SCHELB o GERMAN FEDERICO HODEL SCHLUEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 20 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 12 00 10|pub. 9618 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $36.00 30 pub. 8025 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN LAGRECA ROCHA, CONCEPCION o ADORACION LAGRECA ROCHA de URRUTIA y de don JOSE o JOSE BLAS LAGRECA ROCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y en forma particular a las siguientes personas: en la primer sucesión a Domingo, Jacinto, Sotelia, Cirilo, Justo José, Aurora Ambrosio y Cándido Lagreca; en la segunda sucesión a sus hijos Sara, Elvira, Milca y Hugo Urrutia Lagreca, y en la última, a su esposa Isolina Techera y a sus hijos María Elena, Josefa Rita, Luis Domingo, José Wilson, Vicente Eugenia y Adoración Lagreca Techera, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $84.00 30|pub. 9950 Jl.15-v ag.26.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESA COMPRA VENTA
AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) CARLOS ALBERTO GUERRA NOVOA: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el número 706, señalado con el N.o 7 de la manzana "H" según plano del agrimensor José Meier de 7|6|54; área: 531 metros, 37. Compromiso de compra venta 7 H.; B) FRANCISCO MARQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones empadronado con el número 9637 m|á. señalado con el N.o 134 según plano del agrimensor Roberto Baliefin Galeano de 10 de Mayo de 1954; área 480 ms., 30. Compromiso de compraventa N.o 3764. — Montevideo, 21 de Julio de 1959.

2) $48.00 15|pub. 10689 Jl.23-v.ag.12.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el plazo de cuatro (4) años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra venta del solar ubicado en la 1.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 19 comprado a nombre de FRANCISCA VIDAL DE PORTUGAL, se hace saber a la mencionada promitente compradora, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado todos los derechos. — Las Piedras 20 de Julio de 1959. — Banco de Las Piedras, Avenida Artigas N.o 601, Las Piedras.

2) $24.00 15|pub. 10632 Jl.22-v.ag.11.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Inmediaciones de la Ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalados con los N.os 11, manzana "B"; 12 manzana "B"; 18 manzana "B"; 21 manzana "B"; 47 manzana "C"; 53 manzana "C"; 59 manzana "C"; 65 manzana "D"; 72 manzana "D"; 76 manzana "D"; 79 manzana "D"; 99 manzana "E"; 116 manzana "G"; 119 manzana "G" 131, manzana "G", prometido en venta a los siguientes: EMA ROCHA; GENARO LA LUZ SUAREZ; HERMINIA PILAR KANNADY; CESAR HEBER GOMEZ MELLO; NUMA P. SOUZA y ARAMIS SOUZA; JULIO UMPIERREZ; OSCAR DE LOS SANTOS ARTIGAS; ARNALDO CHIACHIO; JOSE MARIA CHAR; ALBERTO BRITOS RAFAEL PABLO STAMATO MENDEZ; EVARISTO MAGUNA; FELIX AGAPITO LEMONIER; MANUEL MACEDO y ERASMO MEDINA ACOSTA respectivamente.

Se hace saber a los promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avenida General Artigas 1001, (Pando) Junio 20 de 19.9.

2) $48.00 15|pub. 10733 Jl.24-v.ag.13

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares ubicados en inmediaciones del Camino Maldonado y Carretera a Joaquín Suárez, décima sexta sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los N.os 10 padrón 954, 29 padrón 973, 30 padrón 974, 31 padrón 975, 32 padrón 976, prometidos en venta por sucesores de BOSCA HERMANOS, a los señores ANTONIO E. BACCINO y ADOLFO S. ALFONSO IRIGOYEN; MAXIMO ALONSO FEO; BENITO EULOGIO GARRIDO; EXEQUIEL HOYOS y DANIEL ECHEGOYEN respectivamente.

Se hace hace a los promitentes compradores a sus hereedros o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicacin, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avenida General Artigas 1001, Pando.

2) $36.00 15|pub. 10734 Jl.24-v.ag.13.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
Pedro Cohen y Linda Pinto de Cohen, con domicilio Rincón 739 de esta Capital
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los solares que se detallan a continuación ubicados en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier de Diciembre de 1952:

CELESTINO ARENALDO RODRIGUEZ GONZALEZ, domicilio: Teófilo Díaz 1655. Solar 26, manzana B, superficie 504 metros 00, padrón anterior 4843 actual 865, promesa inscripta N.o 800. F.o 318 v. L.o 53.

SANTOS GALANTE ISRAEL. Domicilio: Convención 1150. Solar 5, manzana C, superficie 504 ms., 00, padrón anterior 4843, actual 849 mesa inscripta N.o 1417 F.o 567, L.o 59.

SANTOS GALANTE ISRAEL. Domicilio: Convención 1150. Solar 6, manzana C, superficie 504 ms., 00, padrón anterior 4843 actual 848, promesa inscripta N.o 1417, F.o 577, L.o 59.

MARTIN GARCIA FONTES y SANTOS EDELIO CAYAFFA CARRIZO. Domicilio: Progreso Departamento Canelones. Solar 7 m|C. superficie 497 ms., 77, padrón anterior 4843 actual 847.

EMILIO MANSIONE BLANCO. Domicilio: Progreso Departamento Canelones. Solar 17 ms. D, superficie 504 ms., 00, padrón anterior 4843 actual 800 promesa de venta inscripta N.o 600, F.o 239, L.o 58.

LEONCIA MARTINEZ PARADA. domicilio: Octavio Lapido 1129 A. Solar 12 m|E. superficie 504 ms. 00 padrón anterior 4843 actual 768, promesa inscripta N.o 683, F.o 277, L.o 59.

MARIA HERMOJENES PACHECO. Domicilio: Baltasar Brum s|n. Las Piedras. Solar 32 m E. superficie 504 ms. 00 padrón anterior 4243 actual 748, promesa inscripta N.o 637, F.o 268, L.o 60.

MANUEL LOPEZ CUSTODIO. Domicilio: Progreso Departamento Canelones. Solar 11 m|G. superficie 652 ms., 5427, padrón anterior 4843, actual 658, promesa inscripta N.o 1125, F.o 453, L.o 56.

VICENTE DEIBUVINE PLACERES, domicilio: Saint Bois N.o 4771. Solar 4 m|H. superficie 504 ms. 00, padrón anterior 4843 actual 676, promesa inscripta N.o 829 F.o 372 L.o 56.

ALFREDO UGO CROZA, domicilio Módena 3719. Solar 14 m|J. superficie 540 ms., 64, padrón anterior 4843 actual 705, promesa inscripta número 1435, F.o 499, L.o 55.

MARIANA CARDOZO domicilio: Tabaré s|n. Las Piedras Departamento Canelones. Solar 10 m|K superficie 572 ms., 95, padrón anterior 4843 actual 730, promesa inscripta N.o 894 F.o 414, L.o 57.

2) $90.00 15|pub. 10793 Jl.27-v.ag.14.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
Margarita Haim de Cohen, Lionel Moisés Osvaldo Elías y Gladys Mirian Cohen Haim, componentes de la Sucesión Marcos Cohen con domicilio Rincón N.o 739 de esta Capital.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de éste aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los solares que se detallan a continuación ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Noviembre de 1949.

PAULINA BERMUDEZ. Domicilio: Capitán Paterosi 5264. Solar 17, superficie 547 ms., 69, padrón 26.935, promesa inscripta N.o 622 F.o 251 L.o 64.

SANTOS TOMAS QUIROGA. Domicilio: Corumbé 4175. Solar 21, superficie 434 ms., 64 padrón 26.939, promesa inscripta N.o 677, F.o 253, L.o 64.

REYES TURREN SILVA. Domicilio: Fraternidad 4086. Solar 16, superficie 505 ms., 56, padrón 26.920, promesa inscripta N.o 632, F.o 256, L.o 64.

NEPOMUCENO MUNIZ MACHADO. Domicilio: Progreso. Solar 30, superficie 238 ms., 18 padrón 26.903, promesa inscripta N.o 1595, F.o 599, Libro 58

FERNANDO RAMON JARA FRAGA. Domicilio: Vizcaya 4015. Solar 51, superficie 505 ms., 56, padrón 26.914, promesa inscripta N.o 1917, F.o 747, L.o 61.

ROSARIO MARTIRENA. Domicilio Lucas Moreno s|n. Solar 79, superficie 505 ms., 56, padrón 26.894.

2) $54.00 15 pub. 10792 Jl.27-v.ag.14.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Caja, calle 18 de Julio N.o 752, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 14.o Ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes del Directorio y elección de Síndico y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas:

A) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 6 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de esta Caja con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición (Artículo 44 de los estatutos); B) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra (Artículo 40 de los estatutos). — San Carlos, 13 de Julio de 1959. — Angel C. de León, Presidente. — Juan Carlos Escueff, Secretario.

3) $40.00 10|pub. 10611 Jl.22-v.ag.4.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local del Banco calle 25 de Mayo N.o 401, esquina Zabala, de esta ciudad, el jueves 6 de Agosto a la hora 17 y 30 para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1) Designación prevenida en el artículo 24; 2) Consideración de la memoria, balance inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4) Elección del Fiscal Social y dos suplentes, (artículo 43); 5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros bancos hasta la hora 16 del viernes 31 de Julio. — Montevideo, 20 de Julio de 1959. — La Secretaría.

3) $30.80 11|pub. 10680 Jl.23-v.ag.4.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de conformidad con el artículo 14 de los estatutos convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local del Banco 25 de Mayo 401, el jueves 6 de Agosto de 1959 a la hora 18 y 15 para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos; 2) Aumento de capital.

Se previene: A) El texto de las reformas y aumento proyectado ha sido repartido a los señores accionistas; B) Las resoluciones a tomarse deberán reunir los requisitos especificados en los incisos A y B del artículo 25; C) Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 16 del viernes 31 de Julio. — La Secretaría.

3) $26.40 11|pub. 10681 Jl.23-v.ag.6.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Urbanizadora del Uruguay S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diecisiete y treinta horas, en el local de la Avda. Millán N.o 3227 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los artículos cuatro y once de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos asambleístas para verificar asistencias y votos y para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para integrar la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el local de la Avda. Millán número 3227, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) $14.00 7|pub. 10896 Jl.28-v.ag.5.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos N.os 35, 37, 38 y 39 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 12 de Agosto de 1959 a las 16 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Paysandú 941, 4.o piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente y los votos que corresponden; 2) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 4) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad, antes de las 16 y 30 horas del día 11 de Agosto de 1959. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 10789 Jl.27-v.ag.7.

EL PAULISTA S. A.

El Paulista S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a las dieciocho horas en el local de la Avenida Agraciada número 2733 bis para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora de votos; 2) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del señor Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1958; 3) Considerar el proyecto de reparto de ganancias presentado por el Directorio y resolver sobre la forma de pago de los dividendos; 4) Ratificación en sus cargos de los miembros del Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, Avenida Agraciada, N.o 2733, bis hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea.

3) $21.00 5|pub. 10776 Jl.27-v.jl.31.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY
URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, a las dieciocho horas, en el local de la Avda. Millán N.o 3227, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y el número de votos presentes; 2.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 3.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957; 4.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; 5.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 6.o) Designación de siete miembros titulares del Directorio; 7.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para integrar la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el local de la Avda. Millán número 3227 hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) $25.20 7|pub. 10895 Jl.28-v.ag.5.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO S. A.
(S.U.C.A.S.A.)
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo treinta y nueve de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de Agosto de 1959, a las 18 horas, en el local social (Florida 1449 esquina Mercedes), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Dietas del Directorio para el Ejercicio 1959; 3.o) Consideración de las renuncias de Directores y suplentes y, en su caso, elección de nuevos Directores y suplentes; 4.o) Interpretación dada a los estatutos, de acuerdo con el artículo 23 inciso O), con respecto al Síndico; 5.o) Elección del Síndico y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

"Artículo 33 Los accionistas que quieran tomar parte de las asambleas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Julio de 1959. — Por Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro S. A.:

3) $21.00 5|pub. 10893 Jl.28-v.ag.3.

MANUEL EROSA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Agosto de 1959, a las 9 horas en el local social Avda. Larrañaga, número 3255, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Consejo Fiscal correspondientes al Ejercicio 1958; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (artículo 22).

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 20), que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o certificado bancario en el local expresado, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 10942 Jl.29-v.jl.31.

MANUEL EROSA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Agosto de 1959 a las 8 horas 30 minutos en el local social Avenida Larrañaga número 3255, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Consejo Fiscal correspondiente al Ejercicio 1957; 2.o) Designación de miembros del Directorio y del Consejo Fiscal; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (artículo 22).

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 20) que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o certificado bancario en el local expresado, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 10941 Jl.29-v.jl.31.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
SOCIEDAD ANONIMA
27.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio de la Sociedad Anónima "Fábrica Nacional de Vidrios", invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 8.o, 17, 37, 49 (inciso D), 65 y 69 de los estatutos, desea efectuar el 19 de Agosto próximo; a las 16 horas en su local social, Avda. Gral. San Martín 4049, con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea (artículo 26); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas informe de la Comisión Fiscal (artículo 18, inciso 1) y remuneración a dicha Comisión (artículo 69); 3.o) Capitalización de pesos 19.484.00, en acciones a la par, con cargo al fondo de previsión (artículo 8); 4.o) Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes, para ejercer sus funciones durante los Ejercicios 1959-1963 (artículo 18 inciso 2); 5.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, para actuar durante el Ejercicio 1959-1960 (artículo 67).

"Artículo 34. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de sus acciones. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — El Secretario.

3) $44.00 10|pub. 10916 Jl.29-v.ag.11.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo a la hora 16 y 30, en su local social de la Avda. General Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual y respectivo informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y resoluciones pertinentes; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente, para el Ejercicio 1959-1960; 3.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde del día 4 de Agosto próximo hasta las 16 y 30 horas depositar sus acciones en la Gerencia o, en su defecto, el certificado de Banco correspondiente. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 10917 Jl.29-v.jl.31.

BANCO DEL NORTE

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de esta Institución, calle Sarandí esquina Artigas (Rivera) para tratar la siguiente orden del día:

1) Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 3) Elección por los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, de tres miembros titulares del Directorio y cinco suplentes, Síndico y dos suplentes; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1943 deberán concurrir a la Gerencia de este Banco hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a fin de recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones o presentación del certificado bancario. — Rivera, Julio de 1959.

3) $14.00 3|pub. 10950 Jl.29-v.jl.31.

BANCO PAN DE AZUCAR
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1959 a las 16 horas en el local social, calle Félix de Lizarza, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Secretario; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión fiscal, por el ejercicio 1959; 3) Elección de tres titulares y total de suplentes, elección de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos.

Comunicamos que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Institución o el certificado del depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea según artículo 44 de los estatutos. Artículo 42. Las asambleas ordinarias quedarán constituídas con el número de accionistas que concurra. — Pan de Azúcar, Julio de 1959. — Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Doctor Héctor Fontes Secretario.

3) $14.40 3|pub. 11064 Jl.30-v.ag.3.

HENDERSON Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 14 de Agosto de 1959 a las 11 horas, en la calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (artículo 36 de los estatutos); 2) Aumento del capital autorizado; 3) Modificación de los estatutos); 4) Designar dos accionistas para firmar el acta, (artículo 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea.

2) $16.00 8|pub. 11055 Jl.30-v.ag.10.

METALOZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Metaloza S. A." para la asamblea general ordina-

ría a celebrarse el día veintiuno de Agosto de
mil novecientos cincuenta y nueve a las die-
ciocho horas en el local de la calle Bell N.o
1044 (Sayago) para considerar el siguiente or-
den del día:
1) Designación de dos asambleístas para veri-
ficar la inscripción de los concurrentes; 2) Con-
siderar el balance general la cuenta de pérdi-
das y ganancias, la memoria anual y el infor-
me del señor Síndico correspondientes al nove-
no ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1959;
3) Resolver sobre el destino de la ganancia lí-
quida; 4) Designación de Síndico y suplente pa-
ra el ejercicio 1959|60; 5) Ampliación del capi-
tal autorizado a la suma de $ 1.000.000.00; 6) De-
signación de dos asambleístas para firmar el
acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que pa-
ra poder formar parte de la asamblea deberán
inscribir sus acciones en la calle Bell N.o 1044
con una anticipación de por lo menos, cinco
días hábiles a la fecha fijada para la asam-
blea y que para resolver sobre el punto 5.o, se
requieren las mayorías exigidas por el artículo
52 de los estatutos.

3) $21.00 5|pub. 11033 Jl.30-v.ag.5.

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de Electroweld S A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Agosto de 1959 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Nombrar dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico, para el ejercicio 1958|1959; 3) Nombrar Síndico y sus suplentes.

Los señores accionistas que desean formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco en las Oficinas de la Sociedad, con 1 (un) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

3) $12.60 3|pub. 11013 Jl.30-v.ag.3

A. PERRONI S. A.

Se convoca para la 9.a asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 5 de Agosto de 1959, a las 15 horas en el local de la Sociedad, Avenida Brasil 942 de la ciudad de Rivera, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de miembros del Directorio; 3) Designación de Síndico y titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 10995 Jl.30-v.ag.3.

DOLMENIT S. A.

De acuerdo con los artículos N.os 14, 15 (inciso A) y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 14 de Agosto de 1959, en la calle Yí 1418, a las 16 horas con la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o) Modificación de los estatutos sociales: Artículos números 5, 7, según repartido previo a la asamblea.

Se hace constar:

A) Que la resolución se tomará por simple mayoría de votos presentes (artículo 16 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la Sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. — Montevideo 13 de Julio de 1959. — El Directorio.

3) $12.00 3|pub. 10827 Jl.30-v.ag.3.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Delia Mello de del Portillo Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3937 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130

Se ha presentado el señor AQUILES GUBITOSI SCOLA, en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 5426 Ab.27.-v.set.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borráz, Teresa Borraz y Miguel Angel Grondona, en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública ésta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10145 Jl.9-v nov.16.

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Máxima Pereira Tesada y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de éste, título duplicado del nicho N.o 582 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10077 Jl.9-v.nov.16.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Mari o María Kehyaian de Seropian c|FAHRAM SEROPIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 122), se hace saber al público que por resolución del día 15 de Junio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges Fahram Seropian y Mari o María Kehyaian de Seropian, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 10815 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO GAVELLO y EUFEMIA MARIA DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 36", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Junio de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Francisco Gavello y Eufemia María de León, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7, ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11063 Jl.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "NORA MEYREILLE ARNABOLDI PINTADO Y ALFIO LAURINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54 F.o 338, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alfio Laurini y Nora o Nora Meyreille Arnaboldi o Arnaboldi Pintado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Menor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10592 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVANO ADOLFO FAGUNDEZ y EMMA GIMENEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 657), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Silveno Adolfo Fagúndez y Emma Giménez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 9453 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Teodora Lachaise de Azaretto contra JOSE MARIA AZARETTO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 252), se hace saber que por resolución N.o 4586 de fecha 30 de Abril de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José María Azaretto y Teodora Lachaise, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 8392 Jn.15-v.jn.30.
Jl. 21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MARTINEZ JUAN MARIA y SUAREZ JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 374) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan María Martínez y Juana Suárez Silva y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783). — Montevideo, 18 de Junio 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 10664 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gigena de Percovich Belmiria contra PERCOVICH SOÑORA JOSE OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 143), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Oscar Percovich Soñora y Belmiria Gigena Fabeiro de Percovich y se cita a todos los que tuviesen interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8928 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "FRAGALE ROSA y MASI o MASEI RAFAEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, Folio 187), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rafael Masi o Masei y Rosa Fragale y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8884 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Flores de Barrales Alida con WASHINGTON A. BARRALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 5|12|1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Washington Aparicio Barrales y Alida Flores. En consecuencia se convoca a todos los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días

a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9731 Jl.21-v.ag.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Anliker Rodolfo Alfredo con DOLORES BLANCA R. de ANLIKER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rudolf Alfred Anliker y Dolores Blanca Beatriz Rohr. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9151 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Valdez Fernando J. con MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ de VALDEZ. Disolución sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 274), se hace saber que con fecha 19|5|959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando José Valdez García Conde y María de las Mercedes Díaz Bocking. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8775 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Meyerstein de Issa Lotte con JAMIL ISSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado fecha Junio 6|956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jamil Issa y Lotte Meyerstein. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que la totalidad del patrimonio ganancial le pertenece al señor Jamil Issa, de acuerdo a lo dispuesto por sentencia ejecutoriada en el divorcio por adulterio seguido ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo; (L.o 53, F.o 53). — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $56.00 20|pub. 9301 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FULGENCIO BONIFACIO AMARILLO y NIEVES VIERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9611 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL ó MANUEL F. BARRAGAN y ESTRELLA BOLON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9610 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE BERNARDO GARCIA RAMA y DORA DONADIO VANZELLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9609 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO GONZALEZ REZA y VIOLETA ESCALADA FERRARI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — José Curi Zagia Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9608 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Mayo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO MARIA FERNANDO DELUCCHI NEBEL y MARIA DELIA PIERI CAMPOMAR DE DELUCCHI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10146 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos caratulados: "GUNTHER JORGE GUILLERMO KRAUT o GUNTER KRAUT y BRUNHILD SOFIA MAGDALENA AHRILICH o BRUNHILD AHRLICH de KRAUT. L.o 55, F.o 217", con fecha 30 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los bienes. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8956 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Febrero de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OBDULIO VICENTE ROQUE y OLGA MENA de ROQUE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8943 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos, "FREGEIRO, LUIS HECTOR y RAMOS MARIA ELENA SOCORRO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (53|179), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Héctor Fregeiro y María Elena Socorro Ramos, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11072 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Leroux, Adelina M., con MUSACCHIO, OSVALDO. Disolución de la sociedad conyugal" (51-221), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Osvaldo Musacchio y Adelina Margarita Leroux; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10589 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Serra, Carlos N. contra RIUSECH, JOSEFA. Divorcio" (52-66), se cita y emplaza a la demandada, doña Josefa Riusech, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $36.00 30|pub. 10590 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "STURM, BERTHOLD con WOYDE, RITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|663), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Berthold Sturm Quasnik y Rita Woyde Mandelkern, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9593 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ MOLEA, CARLOS y LAVAGNINI DE PEREZ, DJENANA. Separación de bienes y disolución de sociedad conyugal", (52|223), se hace saber que por resolución dictada el 17 del actual se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Pérez Molea y DJENANA LAVAGNINI DE PEREZ, y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9524 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IDOATE, JUAN JOSE, BRUM CAMPS, DORA NYBIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52-600), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8428 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Viola Hugo Rubí con ROSA ELIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46. Folio 348", se hace saber que con fecha 20 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Rubí Viola y Rosa Elia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9883 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Ordalia Bonilla de Bentancourt con JUAN FRANCISCO BENTANCOURT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 18. Fo. 2035), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ordalia Bonilla de Bentancourt y Juan Francisco Bentancourt, emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas Marzo 20 de 1959. — Oreste J. Ballestrino Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10316 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Pedro Manuel Lauria contra SARA NICOLASA ARISPE, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que por resolución del día 29 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Pedro Manuel Lauria y Sara Nicolasa Arispe, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Mayo 23 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9903 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS HILARIO PIRUZZETTI e ITALIA ROSA BERTI DE PIRUZZETTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Febrero de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9079 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Abril en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCELINO E. CHARLONE y ALI-

DA MARCHETTI DE CHARLONE, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 9078 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUSEBIO TUYA RODRIGUEZ y EUSEBIA TUYA SANZO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 30 de Abril de 1959. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 9265 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "De León de Scarone, Rosa Blanca contra HECTOR SCARONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 165, N.o 248), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Mayo último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 8 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9403 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Tagliani, Emilio Carlos contra MARTINEZ, MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 146), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Emilio Carlos Tagliani y María Martínez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 11 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9395 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Arruti, Saturnino contra NIEVES, EDELMA PILAR. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 146), se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Saturnino Arruti o Saturnino Arrutti Cabrera y Edelma Pilar o Edelma del Pilar Nieves, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 15 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9394 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Irma Nicomedes Pons de Díaz contra RAMON W. DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 302, N.o 322), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Wenseslao Díaz e Irma Nicomedes Pons de Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8795 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Zulema Neri Navarro contra FRANCISCO AMABILIO PAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 42, F.o 429) se hace saber que con fecha 14 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Amabilio Paez y Zulema Neri Navarro y se cita a todos los que tuvieren interés que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 13 de 1946). — Rivera Junio 17 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9668 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Arnaldo Antonio Medardo Giacometti contra VIRGINIA ESTHER TARCA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (L.o 32, F.o 175) se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se declaró disuelta la sociedad legal de bienes de los esposos don Arnaldo Antonio Medardo Giacometti y doña Virginia Esther Tarca y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9678 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "WALTER BRIZ y MARIA MAGDALENA IZQUIERDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Junio actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Walter Briz y María Magdalena Izquierdo, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 Set. 1946). A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10321 Jl.20-v.ag.14

6—Disoluciones de Sociedades

"SUCESION JOSE VEIGA y JOSE ROMERO"

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Sucesión José Veiga y José Romero" que integrábamos para la explotación del Café y Bar emplazado en la calle 25 de Agosto N.o 600 de esta ciudad, prometiendo la Sucesión José Veiga vender su cuota parte de capital al señor José Romero. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma.— Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — MARIA LOPEZ DE VEIGA. — NIEVES VEIGA. — NORBERTO VEIGA.
6) $32.00 20|pub. 9961 Jl.7-v.ag.3.

"GARCIA Y ROVEGNO"

Hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial de hecho que bajo la razón social de "García y Rovegno", giraba en ésta plaza, con sede en Arbolito N.o 3185, explotando el ramo de Fábrica de Pisos de Parquets, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Héctor Rovegno Ader. — Los acreedores deben presentarse en escribanía Carlos A. Bovino, calle Misiones 1371, escritorio 48. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 14 de 1959. — EMIR S. GARCIA. — HECTOR ROVEGNO.
6) $24.00 20|pub. 10675 Jl.23-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo 'Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad "Crespo, Olmos y Lorenzo"; Café, bar y billares de la calle 25 de Mayo N.o 381 de esta ciudad, vendiendo los señores José Crespo y Atahualpa Olmos su cuota parte a los señores José Lorenzo y Luis A. Viera. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Ley 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — JOSE CRESPO. — ATAHUALPA OLMOS. — GISELA YACOMINICH DE OLMOS.
6) $24.00 20|pub. 10719 Jl.24-v.ag.20.

"REINOSO, FARRO Y MARQUEZ" "PANADERIA URUGUAY"

Con fecha 16 de Julio de 1959, se disolvió totalmente la Sociedad "Reinoso, Farro y Márquez" que, bajo la denominación "Panadería Uruguay" explotaba los ramos de panadería y anexos en Trinidad. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 525 Trinidad.
6) $16.00 20|pub. 10887 Jl.28-v.ag.24.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Rosina Fragale Scarpino contra PASQUALE RUOSSIGNUOVO. Divorcio unilateral, Libro 54, Folio 275", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pasquale Ruossignuovo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 9522 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Sajavitz Desiderio contra KATZ CARLOTA SARA. Divorcio por causal" (L.o 58 F.o 294), se cita, llama y emplaza a Carlota Sara Katz a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58 F.o 299), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras Actuario.
7) (R. 20|5|955) 30|pub. 32369 Jl.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Noble Ramón c. SANCHEZ DE NOBLE JUANA. Divorcio por causal" (L.o 57, F.o 422), se cita, llama y emplaza a Juana Sánchez de Noble, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 9500 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Marrero María Elena contra MARTINEZ, JUAN ANGEL. Divorcio por causal" (L.o 57 F.o 759) se cita, llama y emplaza a Juan Angel Martínez a fin de que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derechos en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 57 F.o 580), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisto constitucional de la conciliación, y se seguirán los trámites. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Amílcar Mántarez, Actuario.
7) (R. 20|4|55). 30 pub. 31833 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: Castro Adela con GUTIERREZ GILBERTO. Divorcio por sola voluntad". (L.o 54 F.o 350) se cita, llama y emplaza a Gilberto Gutiérrez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 de Mayo 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31961 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Muñoz Dalmiro Brígido contra SUAREZ TERESA. Divorcio por causal". (L.o 58, F.o 163), se cita, llama y emplaza a Teresa Suárez a fin de que comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 9290 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VALENTINA ROLDAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, (Libro 53, Folio 654), y en el de auxiliatoria de pobreza, (L.o 53, F.o 665), que le inició su esposo Genaro Fernández. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31781 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JUAN ALERT MARGARIT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola volutad de la mujer (L.o 54, F.o 276 V. 603) iniciado por su esposa Gabina Hermosilla. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10753 Jl. 24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Silva, Gumersindo contra RODRIGUEZ, NICANORA RENEE. Divorcio" (51|440), se cita y emplaza por el término de noventa días a Nicanora Renée o René Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos paralelamente por el actor, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 19 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32486 Jl.30-v.set.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Passeggi, Alicia nelly contra SGADARI. LUIS IGNACIO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Luis Ignacio Sgadari para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub 8990 Jl.24-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Quiroga Agüedo con ROSA CASTELLANOS. Divorcio. (L.o 46. F.o 298)", se cita y emplaza a doña Rosa Castellanos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le na iniciado don Agüedo Quiroga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 9732 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Bolívar Etchechury, dictada en los auto caratulados: "1959. Zélika Elmira Mendieta de Villafan contra JULIO MARIA VILLAFAN. Divorcio por su sola voluntad. (L.o 20. N.o 295. F.o 193), se cita, llama y emplaza a don Julio María Villafan, para que comparezca ante este Juzgado (Av. 18 de Julio N.o 1224), dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimentos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 17 de 1959. — Esc. Mario Duñaña, Actuario.
7) $20.00 10|pub. 9547 Jl.21-v.ag. 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Rogaciano Eurípides de Castro García contra LEDA RODRIGUEZ, divorcio por causal" (L.o 42, F.o 479) se cita, llama y emplaza a Leda Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 30 de 1959 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10654 Jl. 22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martín José Pedragoza Olivera contra ELY FERREIRA DE AVILA. Divorcio por causal". (L.o 42, F.o 379), se cita, llama y emplaza a Ely Ferreira de Avila a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Marzo 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9237 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

8—Emplazamientos

FACULTAD DE MEDICINA

Emplázase al señor JUAN MAROÑO, para que dentro del tercer día justifique debidamente sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerar que ha renunciado a su puesto.
8) (C.C.) 3 pub. 32482 Jl.30-v.ag.3.

IMPRENTA NACIONAL

La Dirección de la Imprenta Nacional emplaza al ayudante mecánico señor ANDRES SOCA, el que viene faltando de manera ininterrumpida a sus tareas desde el 26 de Junio de 1959, para que se reintegre a las mismas dentro del tercero día del vencimiento del presente edicto, a reanudar las mismas o aducir los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de acuerdo con lo que establece el decreto del 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 28 de Julio de 1959.
8) (C.C.) 3|pub. 32467 Jl.30-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "JACINTO, JACOB, SABAS, GERARDO, ANA, ENRIQUE, DANIEL, DAVID, NOE, JORGELINA, MAXIMA y OLGA CANOSA. Sucesión (L.o 38. F.o 242)" se cita, llama y emplaza a don Saul Bartolome Canosa a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 9628 Jl.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: 'Banco de la República O. del Uruguay contra NOYA y CASSANELLO. Intimación Libro 54, F.o 322", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Noya y Cassanello en las personas de los señores Ariel Carlos Cassanello y Domingo Noya, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, intimándoseles en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende a la cantidad de $ 4.036.56, documentada en los vales N.o 2753 por pesos 1.000.00 v|28|11|1954 y N.o 3579 por $ 2.000.00 v|13|1.1955, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y se hace la protesta correspondiente. Se previene: Que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 9733 Jl.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Secchi, José María, contra PEREYRA MAGARIÑOS, CATALINO. Cobro de pesos. L.o 53, F.o 333" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Esteban Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 10806 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Sucesión ANGELA FORNASARI DE BRITO" y desde fojas 37 "Sucesión ESTEBAN LUIS SEMINO" (L.o 53 F.o 156), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Esteban, Luis Esteban, Esteban Carlos o Esteban Luis Semino para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. o curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 10949 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "GALETTO, CARLOS, (L.o 37. F.o 43)", se presenten a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente a Blanca Dorila Galetto o Galletto o sus herederos o sucesores a cualquier título, en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 9266 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Irma Silva contra JOSE MARIA MEDINA. Auxiliatoria de pobreza", (L.o 42. F.o 127), se cita, llama y emplaza a José María Medina a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 30 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32381 Jl.24-v.set.4.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Febrero de 1957, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, propiedad de la sucesión Rosa Casalla de García que consta de una superficie de 40 Hás. 8.036 ms. cuadrados (cuarenta hectáreas, ocho mil treinta y seis metros cuadrados) y que integra parte del padrón N.o 1, con destino a Balastera.

Esta publicación se realiza a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y ocupantes a cualquier título, poseedores y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales, consentidos por los propietarios, sobre el mencionado bien, de la iniciación de los trámites de expropiación advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en la Asesoría Letrada de este Organismo, calle La Paz N.o 1095, por el término de ocho días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Julio 22 de 1959.
9) (C.C.) 8|pub. 32343 Jl.23-v.ag.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por decreto N.o 11.352 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la parcela municipal padrón número 111.498 situada en la esquina formada por las calles Santa Rosa y Jamaica, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 111.499. — Propietario: Herminio Fernández. — Superficie aproximada. 797 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Junio 15 de 1959.
9) (C.C.) 8|pub. 32409 Jl.28-v.ag.6.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 11.354 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche a 40 metros de la Avenida Agraciada, el inmueble siguiente:

Padrón: 11.721. — Propietario: Eduardo Bidart. — Superficie aproximada: 89 metros cuadrados, 2983.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crea del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso, del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 17 de 1959.
9) (C.C.) 8|pub. 32410 Jl.24-v.ag.4.

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.353 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la remodelación de la calle Río de la Plata y la Rambla O'Higgins, los inmuebles siguientes:

Padrón 61.197; Propietario Ubaldo Rael Rodríguez; Superficie aproximada 330 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones Número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 15 de 1959.
9) (C. C.) 8|pub. 32451 Jl.29.-v.ag.7.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 24 del actual fué declarado en estado de incapacidad EUGENIO HERNANDEZ, designándose curadora del mismo a Carmen de León de Hernández. — Montevideo, 29 de Junio 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 10758 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, GUILLERMO. Incapacidad". (L.o 51 F.o 500), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 9 del actual, declarando en estado de incapacidad a don Guillermo Martínez y designando Curadora del mismo a su esposa doña Eugenia Rodríguez de Martínez, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 20 del corriente mes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiró, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 10591 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "ISAIAS GARCIA. Incapacidad". L.o 3.o F.o 132, se hace público que por sentencia N.o 139 de fecha 19 de Octubre de 1955, fue declarado en estado de incapacidad don Isaías García. — Canelones, Agosto 1.o de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 10571 Jl.21-v.ag.3.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — JUAN CARLOS ARROSA CARVE, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1378, piso 2, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del doctor Julio M. Vera Martínez y la del señor Alfredo Olivera Piaggio, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Juan Carlos Arrosa Carve". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 10151 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — WALTER OHNESORGE, domiciliado en Avda. Brasil 2697, al señor Juez dice: Que a los fines de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Heidecker, domiciliado en la calle Galatea 3048 de esta ciudad y Egidio Zoccola, domiciliado en la calle Convención 1272, piso 5.o, apartamento 15, de esta ciudad, sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, solicito: Que se me expidan los edictos y una vez aprobada la información, se me expida testimonio. Walter Ohnesorge." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 11039 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ELENA MARIA GIANNETTO DE BACCINO, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en la calle Constituyente N.o 1955, deseando obtener el título de escribano y procuradora, solicita se interrogue a Domingo Sorrentino y Aida Gutiérrez de Olivet, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. Montevideo 28 de Abril de 1959. Elena María Giannetto de Baccino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10743 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno — MARIA ANGELICA BARTESAGHI MADOZ, domiciliada en la calle Colonia N.o 2179, digo: Que solicito se interrogue a Lydia Elena Bertera y a Ofelia Borrat, sobre mi vida y costumbres morales. Producida la información se apruebe y oportunamente se expida testimonio. — María Angélica Bartesaghi". — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 9834 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: WOLF STRAWCZYNSKI BRAJTMAN, domiciliado en la calle Misiones número 1361, escritorio 51, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres requerida por la ley, ofreciendo se interrogue a los testigos doctor Nahum Bergstein y señor Pinkus Felder, domiciliados ambos al efecto en la calle Misiones número 1361, escritorio 44, de esta ciudad por lo cual al señor Juez pido: 1º) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2º) Se cite a los testigos mencionados. 3º) Se expida testimonio a los efectos de publicación de edictos. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. Wolf Strawczynski Bratjman". — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiró, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 11061 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN RAMILA LERENA, domiciliado en Ramón Márquez 3449, para optar al título de Procurador, al señor Juez pido: Se interrogue a los doctores Raúl Tusso y Washington Parada, domiciliados en Juncal 1395 esc. 45 y Juan Carlos Gómez 1479, esc. 21, respectivamente, sobre mi vida y costumbres. Ruben Ramila Lerena". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 10807 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CELESTE R. BRUSAIN CHIFFLET. Información de vida y costumbres", L.o 32 F.o 206, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: Celeste R. Brusain Chifflet, constituyendo domicilio en Ledesma N.o 1108, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribana y Procuradora, solicito que previas las publicaciones de estilo se tome declaración a los señores doctora Dolly Rosales y escribano José Acquistapace, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. C. Brusain." — Mercedes, Junio 20 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10580 Jl.21-v.ag.3.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.920. — Segundo llamado. — Alpargatas. — Apertura: 26 de Agosto de 1959 a las 14 horas.

N.o 3.925. — Segundo llamado. — Minio en polvo. — Apertura: 26 de Agosto de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.950. — Segundo llamado. — Transporte de melados desde "El Espinillar" a la Destilería de Nuevo Paysandú. — Recepción: 6 de Agosto de 1959, a las 13 y 30 horas. — Apertura: 13 de Agosto de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.962. — Segundo llamado. — Transporte de materiales y mercadería en general desde Montevideo a la localidad de Juan Lacaze. — Apertura: 7 de Agosto de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.965. — Segundo llamado. — Balasto. — Apertura: 7 de Agosto de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.969. — Alfanaftol. — Apertura: 3 de Setiembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.970. — Azufre. — Apertura: 31 de Agosto de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.971. — Cal viva. — Apertura: 7 de Agosto de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.972. — Fosfato monosódico anhidro. — Apertura: 9 de Setiembre de 1959 a las 15 horas.

N.o 3.973. — Cajas de espuma. — Apertura: 15 de Agosto de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la *División Compras*, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32395 Jl.24-v.ag.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 485|59
Segundo llamado

Suministro de escobas. Apertura: 7 de Agosto de 1959, hora 14. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32447 Jl.29.-v.ag.7.

LICITACION PUBLICA N.o 468|59
Segundo llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación del rubro, para la Construcción de una vivienda para personal de trenes de Estación Rocha, Departamento de Rocha, cuya apertura se había fijado para el día 6 de Agosto de 1959 a las 15 horas, ha quedado anulada. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32448 Jl.29.-v.ag.7.

N.o 503|59. — Segundo llamado. — Encuadernaciones de material bibliográfico (libros, revistas, diarios y volúmenes especiales). — Apertura: 11 de Agosto de 1959, hora 14. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 506|59. — Suministro de plombagina negra y gris. — Apertura: 22 de Setiembre de 1959, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 32415 Jl.27-v.ag.5.

N.o 458|59. — Segundo llamado. — Construcción de una Vivienda para Personal de Trenes en Estación Rocha (Departamento de Rocha). — Apertura: 6 de Agosto, hora 15. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 495|59. — Segundo llamado. — Suministro de Cartulinas, Papeles y Tinta para Imprenta. — Apertura: 11 de Agosto, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 32334 Jl.22-v.jl.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.201

Adquisición de dos cilindros flotadores de 150 toneladas y dos cilindros de 200 toneladas de empuje. — Fecha de apertura: 1º de Setiembre de 1959, a la hora 14. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 30 de Julio de 1959. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32476 Jl.30-v.ag.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|16
Tercer llamado

Sucursal Artigas. Construcción de un box para Cajero

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y de más recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra 2do. piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la surcursal Artigas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 19 de Agosto de 1959 a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco de Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32432 Jl.28-v.ag.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de un mueble fichero, para el microfilm de la Institución. — Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de oficina. — Apertura de propuestas: Lunes 10 de Agosto de 1959, a la hora 15 y 30, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570 tercer piso. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 32461 Jl.30-v.ag.6.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 120 cajas de matrices para mimeógrafo Gestetner, para la Proveeduría de la Institución. — Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422 en horas hábiles de oficina. — Apertura de propuestas: Lunes 10 de Agosto de 1959, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32462 Jl.30-v.ag.6.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública, por separado, por segunda vez, para los siguientes rubros: Uniforme de verano 1959 Personal de Consergería y Transporte.

1.o) Adquisición de 139 pares de zapatos color marrón; 2.o) Adquisición de 284 camisas blancas, con dos cuellos; 3.o) Adquisición de 142 trajes grises, con 16 gorras con monograma.

Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de oficina. — Apertura de propuestas en la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, tercer piso. — Numeral primero: Jueves 6 de Agosto de 1959 a la hora 15. Numeral segundo: Jueves 6 de Agosto de 1959, a la hora 15 y 30. Numeral tercero: Jueves 6 de Agosto de 1959, a la hora 16. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32416 Jl.27-v.ag.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 651
Segundo llamado.
Rebobinado del estator de un motor de ascensor de la Sede del Banco

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez, para contratar el rebobinado del estator de un motor de ascensor de la Sede del Banco.

La apertura de las propuestas se efectuará el 6 de Agosto de 1959, a las 14 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles en el horario de oficina. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32414 Jl.27-v.jl.31.

LICITACION N.o 652
Construcción de un edificio en la ciudad de Melo.

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta y sede de la Sucursal Melo, en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la ciudad de Melo, calles Gral. Artigas y 18 de Julio, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias, etc., que los interesados podrán retirar en la sección Arquitectura (sexto piso) y en la respectiva Sucursal del Banco en la ciudad de Melo. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Setiembre de 1959 a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia General, Mercedes N.o 1051 (4.o piso). — Precio del ejemplar: $ 200.00. — Montevideo, 21 de Julio de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 20|pub. 32377 Jl.23-v.ag.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Martes 4 de Agosto de 1959
Segundos llamados

N.o 20.132. — Carnets de Identidad plásticos. — Hora 14 y 30.

N.o 20.133. — Portadocumentos en plástico. — Hora 15.

Terceros llamados

N.o 20.034. — Lápices de papel. — Hora 13.

N.o 20.036. — Gomas circulares. — Hora 13 y 30.

N.o 20.145. — Tambores de película de 35 milímetros. — Hora 16.

N.o 20.157. — Portafolios especiales para cobradores. — Hora 16 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851 (tercer piso), el día y hora indicados. — Los pliegos podrán ser retirados todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32327 Jl.21-v.ag.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N. 34
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de bebederos de pie y secamanos eléctricos de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 3 de Agosto de 1959, a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40.

12) (C.C.) 3|pub. 32469 Jl.30-v.ag.3.

Licitación N.o 36

Llámase a licitación pública por la Reparación de dos Camionetas Marca Willys-Overland, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 5 de Agosto de 1959 a las 14 horas. — Valor de los pliegos $ 3.40

12) (C. C.) 3|pub. 32455 Jl.29.-v.jl.31.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo llamado

N.o 146. — Vestuario para verano (telas, confecciones para bebés, niños y jóvenes). — Apertura: 31 de Julio, hora 14.

N.o 147. — Lienzo. — Apertura: 31 de Julio, hora 16.

Se pueden retirar pliegos en Piedras Nº 482.

12) (C.C.) 8|pub. 32340 Jl.22-v.jl.31.

TERCER LLAMADO

N.o 143. — Café, cocoa, té. — Ap.: 26 de Agosto. Hora 15.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.

12) (C.C.) 15|pub. 32294 Jl.20-v.ag.7.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 125
Segundo y último llamado
Contratación de Camionetas Particulares, con una carga útil de hasta 5 toneladas, para uso del Instituto

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la contratación de camionetas particulares, con una carga de hasta 5 toneladas, para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 5 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32341 Jl.22-v.ag.4.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: Licitación N.o 210. — Segundo llamado. — Artículos de Higiene y Limpieza. — Apertura: 6 de Agosto de 1959, hora 14.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 25 de Julio de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32412 Jl.27-v.ag.5

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 15-959
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 15-959, por la adquisición de artículos de escritorio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Agosto a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo Julio 28 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32464 Jl.30-v.ag.12.

LICITACION PUBLICA Nº 12-959
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 12-959, por adquisición de artículos de menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 13 de Agosto a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C C.) 10|pub. 32465 Jl.30-v.ag.12.

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación pública N.o 3|959 (Complementaria). — Artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: Día 6 de Agosto, hora 14 (8.o llamado).

Licitación pública N.o 51|959. — Artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: Día 6 de Agosto, hora 16 (7.o llamado).

Licitación pública N.o 58|959. — Queso duro. — Apertura: Día 7 de Agosto, hora 15 (5.o llamado).

Los pliegos de condiciones de estas licitaciones podrán ser retirados en la sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas de las mismas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10 pub. 32390 Jl.24-v.ag.6.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Se pone en conocimiento de los interesados, que el llamado a licitación pública para la compra de un buque balizador destinado al Servicio de Iluminación y Balizamiento, originariamente fijado para el 6 de Agosto de 1959, ha sido prorrogado para el día 21 de Setiembre a la misma hora.

12) (C.C.) 10|pub. 32324 Jl.21-v.ag.3.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 18

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro de formularios y carpetas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 10 de Agosto próximo a la hora 14 y 30. — Montevideo, 28 de Julio de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 32473 Jl.30-v.ag.3.

LICITACION Nº 20-59

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 2.300 metros de loneta, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 12 de Agosto a la hora 14 y 30. — Montevideo, 27 de Julio de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 32474 Jl.30-v.ag.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 14

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de Construcción de la Escuela N.o 11 de Primer Grado, de Pueblo Ferrocarril del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Agosto a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32394 Jl.24-v.ag.3

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
Licitación pública para extraer arena del cauce del río Negro

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales llama a licitación pública, por primera vez, hasta las 14 horas del día 19 de Agosto próximo, a los efectos del otorgamiento de una concesión para extraer arena, con destino al consumo interno y|o a la exportación, de tres zonas discontinuas del cauce del río Negro, situadas frente a los Departamentos de Río Negro y Soriano, República Oriental del Uruguay. — Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de dicha Oficina, calle Colonia N.o 945, Montevideo. — La apertura de las propuestas se efectuará a las 15 horas de la fecha indicada. — Montevideo, 27 de Julio de 1959.

12) (C.C.) 7|pub. 32420 Jl.27-v.ag.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA, DE ROCHA
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para proveer de carne durante el presente año al Centro Departamental de Salud Pública, de Rocha, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital, de 8 a 12 horas, todos los días hábiles, hasta el día 31 de Julio a las 11 horas en que se procederá a la apertura de las propuestas presentadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, 20 de Julio de 1959. — Dr. Emilio T. Luciani, Director.

12) (C.C.) 7|pub. 32358 Jl.23-v.jl.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DEPARTAMENTO LABORATORIO DE BIOLOGIA ANIMAL
"Dr. MIGUEL C. RUBINO"
Licitación pública N 19
Segundo llamado

Para la adquisición de un espectrofotómetro con accesorios y repuestos de las características que se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra en la Dirección de Ganadería calle Colonia Nº 892 (Montevideo) o en el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", Camino Maldonado Km. 29 (Pando). — Las propuestas deben presentarse en el acto de apertura, el día 11 de Agosto próximo, a la hora 9, en el local del Laboratorio "Dr. Miguel C. Rubino". — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32466 Jl.30-v.ag.3.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Prórroga de la licitación para la compra de papas para semilla, procedentes del Hemisferio Norte

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas pone en conocimiento de los interesa- dos, que se ha prorrogado hasta el día 1.o de Setiembre de 1959, a las 14 horas, el acto de apertura de propuestas de la licitación núme- ro 40 859 (1), para la compra de papas para semilla procedentes del Hemisferio Norte, que originalmente había sido fijado para el 29 de Agosto de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — El Departamento Co- mercial.

12) (C.C.) 3|pub. 32483 Jl.30-v.ag.3.

S.O.Y.P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Licitación pública N 130-59

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la adquisición de 200 (doscientos) moldes para la fabricación de hielo en barras, de acuerdo a las condiciones impues- tas en el pliego respectivo, que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Agosto de 1959, a las 16 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 8 pub. 32480 Jl.30-v.ag.10.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 103

Aviso. — Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléc- trica, llama a licitación pública para la adqui- sición de materiales para construir nuevos am- plificadores de los estudios de CX26.

Licitación N.o 103. — Vence el día 5 de Agos- to de 1959 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815. desde las 11.45 a 17.30 horas, to- dos los días menos sábados y domingos

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en pre- sencia de los interesados, calle Andes 1465, an- te el titular de la misma. — Montevideo, 13 de Julio de 1959.

12) (C.C.) 10 pub. 32298 Jl.20-v.jl.31.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
PEDIDO DE PRECIOS A TALLERES DE CARROCERIA Y MECANICA

Llámase a concurso de precios para trabajos de reparación de carrocería en una camioneta Chevrolet 3.800 modelo 1957. — El pliego con las bases que rigen para el mismo, pueden re- tirarse en as oficinas del Servicio, Avda. 8 de Octubre N.o 2540, los días hábiles de 8 a 12 horas. — Las cotizaciones serán abiertas en presencia de los interesados, el día 11 de Agos- to de 1959

12) (C.C.) 3|pub. 32457 Jl.29-v.jl.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Cantinas Militares

LICITACION PUBLICA Nº 72

Segundo llamado

Artículos: Buzos o remeras. Camisetas sport, Calcetines, Camperas Cinturones, Pantalones.

Los pliegos particulares de condiciones se en- cuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní núme- ro 1599). — Apertura: 11 de Agosto de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32471 Jl.30-v.ag.5.

LICITACION PUBLICA Nº 56

Tercer llamado

Artículos: Colchas, Frazadas reglamentarias y Frazadas de 1 y 2 plazas, varios gustos y co- lores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Ad- quisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Apertura: Agosto 7 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32472 Jl.30-v.ag.5.

Licitación Pública N.o 71

Segundo llamado

Artículos: Pantalones, Remeras, Shorts, Pan- talones de Baños. Pantalones para gimnasia, Pijamas, Corbatas. Camperas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guara- ní N.o. 1599).

Apertura: Agosto 11 de 1959, a las 14 horas.

12) (C. C.) 5|pub. 32458 Jl.29.-v.ag.4.

Licitación pública N.o 69

Cantinas Militares

Segundo llamado

Artículos: Arroz común, Harina de trigo, Queso duro y fresco, Porotos bayos y de man- teca Fariña, Harina de maíz, Sal gruesa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Ad- quisiciones (Guaraní 1599), todos los días há- biles de 13 a 17 horas. — Apertura: Agosto 6 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32434 Jl.28-v.ag.3.

Licitación pública N.o 70

Cantinas Militares

Segundo llamado

Artículos: Arroz tipo Carolina. Arvejas natu- ral. Avena laminada Corned Beef, Conserva de tomates, Cocoa, Alimento combinado. Café Sal- chichas Viena, Sal fina Polvos hornear, Pulpa de tomates, Sardinas, Yerba mate, Extracto de tomate, Extracto de carne Fideos. Grasa de vaca. Galletitas. Mostaza. Paté de lengua, de carne de pollo y de jamón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Ad- quisiciones (Guaraní 1599), todos los días há- biles, de 13 a 17 horas. — Apertura: Agosto 6 de 1959 a las 14 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32435 Jl.28-v.ag.3.

Licitación pública N.o 64

Segundo llamado

Artículos: Flautines, Picollos clarinetes. Saxo- fones, Trompetas, Melofones, Trombones, Souxa- fones Bombardinos. Bombos, Redoblantes. Pla- tillos Clarines, Tambores o Cajas de Guerra. Atriles, Cañas, Zapatillas, Baquetas, Parches batidores y Dordoneros, Bordonas Piola y Tem- pladeras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Ad- quisiciones (Guaraní 1599), todos los días há- biles de 13 a 17 horas. — Apertura: Agosto 7 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1959.

12) (C.C.) 5'pub. 32417 Jl.27-v.jl.31.

Licitación pública N.o 73

Primer llamado

Artículos: Entretela, Acolchado, Botones es- cudos dorados. Trajes buzos azules completos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Ad- quisiciones (Guaraní 1599), todos los días há- biles de 13 a 17 horas. — Apertura: Agosto 10 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1959.

12) (C.C.) 10 pub. 32389 Jl.24-v.ag.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llámase a licitación pública para la impre- sión de las publicaciones del año de esta Fa- cultad —incluído un número de su Revista—, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Las propuestas se abrirán el lunes 31 de Agosto del año en curso, a las 9 horas en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito N.o 73, 2.o piso. — Montevideo, 23 de Julio de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32433 Jl.28-v.ag.3.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA

Licitación Pública N.o 176

Llámase a licitación pública para la adquisi- ción de nueve sobretodos para portero, de acuer- do a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador N.º 1674, todos los días há- biles de 12 a 17 y 45 horas. — Apertura de las propuestas: Día 12 de Agosto de 1959, a las 14 horas en la Sección antes mencionada y en presencia de los interesados que deseen concu- rrir.

12) (C.C.) 10'pub. 32485 Jl.30-v.ag.12.

Licitación Pública N.o 175

Llámase a licitación pública para la adqui- sición de 700 mts. cables con aislación plástica común de 80 mm., de acuerdo a las condicio- nes establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Pro- veeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 12 a 17 y 45 ho- ras.

Apertura de las propuestas: días 7 de Agosto de 1959 a las 14 horas en la sección antes men- cionada en presencia de los interesados que de- seen concurrir.

12) (C.C.) 5|pub. 32436 Jl.28-v.ag.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 30 de 1959

Cumplimiento de la disposición del ar- tículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se trans- cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficia- les del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que su- pieren algún impedimento para el matri- monio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

PETER HOY BATE, 26 años, soltero, vende- dor, oriental, domiciliado Olimar 1362 y MAR- TA MARIANA WEST SUNDBERG, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1362.

8.a Sección

LEOPOLDO BARINDELLI, 24 años, soltero, montador, oriental, domiciliado J. de María 1691 Ap. 1 y ROSA DELIA RIOS, 24 años, sol- tera. empleada, oriental, domiciliada I. de Ma- ría 1691 Ap. 1.

9.a Sección

LUIS ALBERTO BETTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5503 e ISABEL CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5045.

10.a Sección

JUAN ANTONIO BUONOMO, 26 años, sol- tero, constructor, oriental, domiciliado P. Ri- caldoni 3775 y TERESA ANGELA POGGI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1923 D.

PASCUAL TROTTA, 65 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado F. Bentos 3386 y TOMA- SA RODRIGUEZ, 55 años, soltera, costurera, española, domiciliada F. Bentos 3386.

11.a Sección

AQUILES AVALOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3995 y MIRTA MARGOT MORENO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3995.

ROBERTO MOREIRA, 31 años, soltero, pana- dero, oriental, domiciliado Camino Vecinal 6473 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 6473.

JUAN FRANCISCO SILVA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Domingo Arena 3268 y ELIRNA DORIS ACOSTA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Domin- go Arena 3268.

12.a Sección

ORLANDO BALDI, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pando 2726 y NILDA RAZ- ZETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2726.

NICOLAS ARMANDO LOMBARDO, 41 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Ca- talá 2073 y MARTHA OFELIA DAGUERRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ca- talá 2079 Apto. 1.

JOSE BERNARDO BRIGNONI, 25 años, sol- tero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3463 y ALICE IVONNE SANSONI, 21 años, sol- tera, profesora de piano, oriental, domiciliada Nelson 3463.

PABLO VIDAL RODRIGUEZ, 30 años, solte- ro, enfermero, oriental, domiciliado Yaguarí 2101 y MARIA GLORIA ISABEL SANCHEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Yaguarí 2101.

MAXIMO ALBERTO LAMELA, 25 años, solte- ro, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1169 y GLORIA JUANITA RAMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domicilia- da Enrique Martínez 1169.

13.a Sección

ENESTOR RODRIGUEZ ALVEZ, 23 años, sol- tero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamar- ca 4016, Ap. 2 y BEATRIZ CORREA CHAGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4071 Ap. 2.

GUILLERMO BARES, 19 años, soltero, par- quetista, oriental. domiciliado Perú 2277 e IRIS MABEL GIL, 13 años, soltera, oriental, domi- ciliada Berna 2576.

16.a Sección

RICARDO VAZQUEZ, 26 años, soltero, em- pleado, español, domiciliado Arazá 15 y NERI ISABEL SAENZ, 25 años, soltera, oriental, do- miciliada Tacumbú 379.

ERNESTO ELCIDO SANTOS, 48 años, solte- ro, empleado, oriental, domiciliado Agustín Mu- ñoz 4476 Apto. 4 y BASILISIA SILVA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Agustín Mu- ñoz 4476 Apto. 3.

CANDIDO MARIA SANCHEZ, 35 años, solte- ro, jornalero, oriental, domiciliado Concordia 4380 y MARTHA SUSANA VIERA, 16 años, sol- tera, oriental, domiciliada Inclusa 1194.

17.a Sección

LUIS ALBERTO ARDAIZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3506 y EMA CARRASCO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Machies 4454.

AVELINO BENITO MONTES DE OCA, 40 años, empleado, oriental, domiciliado Capitán

Petirossi 3790 y CELIA SONIA ARRIETA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Petirossi 3790.

19.a Sección

ROBERTO ANZA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cufré 2132 y ALMA IRIS CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2134.

NUMEN VILARIÑO, 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Justicia 2272 y EMA RUTH HABERLI, 19 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Arenal Grande 2234 Ap. 7.

ESTEBAN EDMUNDO GREGORIO KESSERÜ, 24 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Justicia 2049 y MARIA LUISA EDUVIGES CARLOTA NEUFFORGE, 23 años, soltera, instrumentadora, alemana, domiciliada Justicia 2049.

GIL HERSZHORN, 34 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado La Paz 1235 y CECILIA CHMIELMICKI, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Democracia 2461.

JUAN BAUTISTA DELLEFAVE, 60 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Martín García 2145 y AMABILIA AIDA TERAN, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Martín García 2545.

WASHINGTON HEBER ARRUA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4419 Ap. 4 y MARIA ISABEL DI DOMENICO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2030.

NELSON HUMBERTO VIDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1783 y MARIA DEL CARMEN LASSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1783 bis Ap. 4.

20.a Sección

FERNANDO ARTIGAS GIMENEZ, 27 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Ibirocay 3591 y JOSEFINA DAVILA DA ROSA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3757.

22.a Sección

SILVIO ROBAYNA PIROTTO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3385 y INOCENCIA BARRIOS CHAGAS, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada General Flores 3385.

CARLOS TUDURI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Juárez 2424 y IRMA ADELAIDA ROLDAN MANSILLA, 23 años, soltera oriental, domiciliada B. Juarez 2424.

VICTOR HUGO SEVERO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guaviyú 3589 y MIRIAN ELSA ALBANO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3676.

EZEQUIEL SANCHEZ HUELMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3624 y BLANCA ROSA SAN ROMAN, 26 años, soltera, oriental domiciliada Propios 3561.

RUBENS ESTELA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3662 y MARIA HERMINIA ACOSTA RAMIREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3562.

JOSE MARIA POSSI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3464 y ALICIA DELIA MARTINEZ, 31 años, soltra, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3464.

JOSE RAMON RIVEIRO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larrañaga 3274 y ANGELINA BAYARDI, 41 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Larrañaga 3295.

24.a Sección

ANTONIO DEL CASTILLO LUSSICH, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3057 Ap. 1 y MYRIAM ELSA MANETRO PLACE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. J. Muñoz 3037 Ap. 3.

14) $2.00 3|pub. v.Ag.3.

Montevideo, 29 de Julio de 1959

4.a Sección

CARLOS JUAN TANDLER, 32 años, soltero empleado rumano argentino naturalizado, domiciliado Bartolomé Mitre 1364, y ELSA ESTHER LINARES, 25 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Bartolomé Mitre 1364.

CLERICERIO TEOFILO ANDRADE, 42 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Plaza Independencia 713 y MARIA ELSA OBREGON, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Plaza Independencia 713.

5.a Sección

RAUL ANGEL LOPEZ RUBINO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Yí 1215 piso 2 Apto 2 y MARIA DEL CARMEN MICHAUS, 27 años, soltera comercio, oriental, domiciliada Yí 1216 bis.

7.a Sección

RAUL PAULINO PAULIS OTERO 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1731 y ELSA ANTONIA CARMEN CERNICHIARO, 34 años soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1659.

10.a Sección

ANTONIO SOARES NUNES, 29 años, soltero, agricultor portugués, domiciliado Chamizo 4069 4069 Ap. 5 y MANUELA SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4069 Ap. 5.

AGUSTIN DAMONTE, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3972 y JUANA BELTRAN, 42 años, divorciada, oriental domiciliada Juan B. Morelli 3972.

ALFREDO BALTASAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2348 y MARIA LUISA ARAUCO 26 años, soltera oriental, domiciliada Comercio 2348.

JUSTO FRANCISCO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 4265 Ap. 8 y CARMEN MIREYA PUÑALES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3945.

11.a Sección

RODOLFO VALENTIN PEREYRA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3891 y MARIA DEL CARMEN BORGES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cosmo Argerich 4362.

JUAN MARIA COLLAZO, 61 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2744 y LUCIA RE, 58 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Abril 2744.

ROSAURO BASUALDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Carlos de Villademoros 2570 y GLADYS ROMANA CARABALLO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Areguatí 3199.

WESTMINSTER MARIA PEREZ, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Debali 3083, Ap. 3 y LIRIA ELMA PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Debali 3083.

JUAN DE DIOS DE SENA, 46 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 5ta. s|n. (K. 16) e IRENE RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 5ta. s|n. (K. 16).

13.a Sección

JOSE MARIA DANGLADA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4213 y ELISABETHA MARTA STOICOVICH 26 años, soltera, zurcidora, oriental, domiciliada Calle 12 N.o 207.

JUAN MANUEL SANLES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya N.o 3283 Ap. 1 y BLANCA IRIS GARAY 15 años, soltera, oriental domiciliada Norte América 1950.

AVEDIS BOILATIAN, 64 años, soltero, jubilado, armenio, domiciliado Centro América 1774 y SEMA AGOPIAN, 62 años, soltera, armenia, domiciliada Centro América 1774.

14.a Sección

ALBERTO JUAN PAPICH STIPANICICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Farías 2846 y CELIA ROSA IZQUIERDO ECHENIQUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Farías 2846.

ASUNCION PERAZA PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1173 y MILCA NELIS ALFONSO QUESADA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1173.

16.a Sección

JOSE RAMON ARIS, 22 años, soltero, empleado español, domiciliado Pedro C. Bauzá 4483 y MARIA DEL CARMEN PEÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4483 Apto. 1.

MANUEL PITA, 27 años, soltero, albañil, español domiciliado R. Indarte 4335 y EMILIA COUTINHO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino O'Higgins 10.290.

17.a Sección

MARIO RAUL PERA, 28 años, soltero, sastre oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4334 y MARIA NELIDA PEÑA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4334.

18.a Sección

ARNOLDO VIDAULT BORJAS, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1195 y OLGA TERESA GUERSI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2204.

JORGE LEONEL AULISO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El V. Pancho 2467 y THALIA KATHERINE CRISTINI, 22 años, soltera, oriental domiciliada Libertad 2412.

TOMAS ELBIO GARCIA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domicilio Itapúa 2290 y RUDECINDA CALDERA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Itapúa 2290.

ANGEL DELLI SANTI, 29 años, soltero, empleado, italiano domiciliado Palmar 2582 Apt. 12 y MIREYA RAMOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2583 Apt. 3.

JORGE FRANCISCO SIMEONE 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José M. Montero 2830 y FLADYS NAIR GARAY, 27 años, soltera, argentina domiciliada 21 de Setiembre 2471.

JUAN JOSE TOUYA, 26 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Canelones 2292 y MARIA CLARA SANTA CRUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2996.

TOMAS MORA, 48 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 1178 bis Ap. 4 y EDUVIGES SOSA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Díaz 1178 bis.

ALFREDO PEREZ, 65 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1283 Ap. 7 y AMANDA BALBINA TROVATI, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1283.

HORZ WOLOZYNSKY, 48 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Av. Sarmiento 2233 y BERTA BLOJ, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Sarmiento 2233.

LUCAS TOMAS MORENO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lapido 2377 y MARIA ISABEL GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Garibaldi 2273.

20.a Sección

JUAN CARLOS CAMURATI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 871 y SOLEDAD GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 871.

WASHINGTON ALBERTO IGLESIAS, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Simón Martínez 4412 y MARTA MATEL OLIVERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4410.

AMERICO NARCISO GOMEZ, 32 años, soltero empleado, argentino, domiciliado José Llupes 4990 y JUANITA NILIA REPETTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 253.

22.a Sección

HERMINO MARTINEZ, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Propios 3561 y CONCEPCION SAN ROMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3561.

24.a Sección

JULIO CESAR FACAL, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Julio César 1658 y GLADYS MABEL CASTELLANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1658.

14) $2.00 3|pub. v.jl.31.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CATTONI de BATTEGAZORE VIRGINIA y otro. Prescripción adquisitiva" (L.o 53, F.o 162), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al inmueble que se individualiza a continuación: Fracción ubicada en la 8.a sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "C" en plano del agrimensor Carlos Pollio de Marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.745, que integra el padrón N.o 13.037 y tiene un área (deducida por diferencia) de 83 metros 719713 milímetros, que se deslinda así: por el Noreste linda con el padrón N.o 13.036 por el Sureste línea quebrada en dos tramos dando frente por el primero a la calle Minas y lindando por el segundo con la fracción "B" del mismo plano del agrimensor Pollio, al Suroeste linda con el padrón N.o 13.038; y al Noroeste con el resto del padrón N.o 13.037 del que forma parte, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 8944 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO PELLEJERO. Prescripción." (L.o 55, F.o 175), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio Pellejero iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el N.o 36.508, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956, arroja una superficie de 737 metros cuadrados 03 que se deslindan así 21 ms. 49 de frente al Sueste a la Avenida Carlos María Ramírez, esquina calle Cambambú; 34 ms. 36 al fondo al Suroeste sobre la calle últimamente nombradas por ser esquina, y en las mismas extensiones nombradas linda al Noroeste con padrón N.o 36510, y al Noreste con el padrón N.o 36507. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de propiedad o posesión en el mencionado inmueble y especialmente a don Domingo Fontana y Martín Urrutia, sus sucesores, o causahabientes para comparezcan a estar a de-

recho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $108.00 30.pub. 10955 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE R. FERNANDEZ AQUINO, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores, manzana N.o 196, del Cuartel 4.o de la ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 1355, con una superficie de 922 ms. cuadrados aproximadamente, cuyo deslinde es: Por el Norte, en 40 ms. 20, linda con el solar N.o 6 al Sur en igual medida con el solar N.o 2; por el Este con el solar N.o 3, en 21 ms. 474; y por el Oeste, en igual medida, frente a la calle Florida (antes Rincón de Ponsosa).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos Rogelio Díaz; Flora Olivarez y Ramón Recuero, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 9734 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MARTINIANA PEREZ. Prescripción treintenaria" (L.o 3.o, Folio 165, N.o 62), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Martiniana Pérez iniciando acción adquisitiva treintenaria con respecto de un sobrante de área existente en un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 120, señalado con el N.o 2, de la manzana 63, compuesto de una superficie total de ms.2. 1.880,62, incluído el área sobrante de ms.2. 880,62, y que se deslinda de la siguiente manera: ms. 40,95, de frente al Sur, sobre ruta 8; ms. 43,40 al Suroeste, calle N.o 4; ms. 38 al Noroeste, calle 25 de Agosto; ms. 52,69 al Noreste, con padrón N.o 121, según plano del agrimensor Ever Irisity, de Marzo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.351 el 16 de Abril de 1959. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el sobrante de área existente en el solar de terreno descripto, o en contra del mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título, y especialmente a los propietarios del solar lindero, empadronado con el N.o 161, o sus sucesores, y demás linderos, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados, defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Mayo 12 de 1959. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 9142 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FRANCISCO ODERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 571), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Odera, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a los padrones números 5102 y 4522 (parte) contra todos los que se consideren con derecho a ellos y en forma especial a los herederos o causahabientes de Juan Santana, dos fracciones contiguas, ubicadas en la primera sección de Cerro Largo Rincón del Rey, plano del agrimensor Alfonso Duque de Abril de 1958, inscripto en la Oficina D. de Catastro con el N.o 1285, individualizadas con las letras B y C, y lindan: Norte y Oeste, Bañado del Rey por medio, con Juan Santana y sucesión Juana Montero Cordero; Este, el mismo Odera; Sur y Oeste, "Las Marías S. A.", las que constan de una superficie de 17 hectáreas la fracción B, y 5 hectáreas 3038 metros, 42 dms. la C. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en la forma mencionada anteriormente, para que comparezcan por sí o por apoderado ante este Juzgado, de P. I. de Cerro Largo, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se habilita el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 9762 Jl.2-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "RODRIGUEZ VILLOLDO DE SOLARI, MERCEDES SALOMES. Prescripción treintenal". (L.o 19. F.o 251), se cita, y emplaza por noventa días a don José M. Carrara ó Carrera ó Carreras, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho al siguiente bien: un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana 101 de Nueva Palmira, solar 3, padrón N.o 434 en el plano Oficial del agrimensor Carlos Jorge Borotra, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros, así deslindada: 21 metros 475 milímetros, de frente al Sur-Oeste a calle Jacinto M. Laguna: por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente, por ser esquina, al Sur-Este, a calle Juncal, limitando al Nor-Oeste y Nor-Este respectivamente con padrones números 435 y 433. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Nueva Palmira, 4 de Junio de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30pub. 31880 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "AGUIAR, ZOCIMO ESPERANZA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 19. F.o 159), se cita y emplaza por noventa días al señor J. Dacosta, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en Nueva Palmira, octava Sección Judicial de Colonia, manzana N.o 26, empadronada con el N.o 82, con una superficie de un mil ochocientos cuarenta y cinco metros, con 42 ms. 95 cms. al Noreste con frente a calle Ituzaingó, el mismo frente al Noroeste a calle Estados Unidos 42 ms. 95 cms. al Sureste lindando con padrón N.o 83 y el mismo deslinde al Suroeste con el padrón N.o 85. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 25 de Junio de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $60.00 30|pub. 10888 Jl.28-v.Set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "PILAR SANTOS. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 201), se cita, llama y emplazo por el término de noventa días, a todos los interesados o aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: "empadronado con el N.o 662 de la manzana N.o 78 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos cincuenta y tres metros veintiún decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con calle Artigas; al Este, con Pascual S. Scaffo; al Sur, con Rosa F. de Carratto, y al Oeste, Eusebio Laguna y Sucesiones Gustavo Colombiés y José García, según plano del agrimensor Rubén González Mazini de 26 de Agosto de 1953, inscripto con el N.o 257 el 28 de Agosto siguiente, en la Oficina Departamental de Catastro", a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 27 de 1959. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
16) $84.00 30|pub. 9177 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, recaído en los autos "Peña Gutiérrez, Juan Pedro c|. ROUX, JUAN, (sucesión de) prescripción treintañal, (L.o 11. F.o 131)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos a los herederos y causahabientes de don Juan Roux y a todos los que se consideren con derechos dentro del término de noventa días sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el Nº 295 y que según el plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro, en Montevideo, con el N.o 2156 en fecha 8 de Julio de 1955, se deslinda así: Frente al S. 22.61 metros sobre la calle Doctor Edye; de fondo al N. 21.53 metros lindando con el Padrón 301, a nombre de Jacinta Rimolli; al E. 45.20 metros lindando con los padrones 296 y 1619, que figuran a nombre de Gerónimo Caraballo y Elena Bologna Aimé respectivamente y al O. 45.32 metros lindando con los padrones 294, 1751 y 1752 que figuran a nombre de María E. Olivera de Arévalo, Tomás A. Casella y Eduardo O. Edye respectivamente. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará oportunamente el requisito constitucional de la conciliación y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 27 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 7986 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en los autos: "DILAMAR COLMAN Prescripción treintenaria". (L.o 42 F.o 447), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Felipe Contucci, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de campo, ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3.697, la que según plano del agrimensor José B. López, del 17 de Febrero de 1959, inscripto con el N.o 419 el 18 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de 21 hectáreas 5.191 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, con Sucesión de Dioclesiano Paz da Silva; al Sur, con Francisco Rebelo y Camino Departamental; al Oeste, con Dinarte Pinto; y al Este, con Orosildo Olivera.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 9822 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CLAUDIO MODERNEL VAZQUEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 435), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci y Hortensia de León de Pérez, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de campo, ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 9.393 centiáreas, según plano del agrimensor José B. López, de fecha 27 de Setiembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 211, el 13 de Julio de 1950, empadronada con el número 4.066; y linda al Norte y Este con Sucesión de Ramón López; y al Sur y Oeste con campos de la Sucesión de Roberto Antonio Ribero o Ribeiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 9667 Jl.21-set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO y OTROS. Prescripción treintenaria" (L.o 8 F.o 170), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Waldemar Rodríguez Navarro, por sí y por sus poderdantes don Roberto Manuel Grau Porto y don Jorge Quintana, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno dividida en cuatro solares, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento, "Minas de Corrales", compuesta de una superficie de 1 hectárea 255 ms. cuadrados 4 dms. cuadrados, empadronada con el N.o 652, la cual se deslinda, todo según plano del agrimensor don Julio L. Pereira, de fecha 15 de Noviembre de 1955 e inscripto el 10 de enero de 1956 con el N.o 794 en el Registro de Mensura, de la siguiente forma: Al Norte, 36 ms. 80 cms., lindando con la sucesión de Echeverría; al Suroeste, 86 ms. 10 cms de frente a la calle 12 de Octubre; al Noroeste, 188 ms. 80 cms., lindando con América y Jorge Quintana y Emilio López; y de Sureste a Norte, se divide en tres rectas: la primera, de Sur a Norte, mide 81 metros, lindando con sucesión Pedro D'Olivier, Isidoro Campelo, Blanca Vargas y Esther Vargas; la segunda recta, de 1 metro 70 cms., de Oeste a Este linda con Esther Vargas; y la tercera recta, de Sur a Norte, que mide 130 ms. 60 cms., linda con Manuel Méndez, Flora Padilla, Manuela Camargo, Bartolo Olivera, Doralina Techeira, Eufronia López y Elida B. de Santamarte.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a don Manuel Francisco Artigas, sus sucesores y a todos aquéllos que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo legal y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera Mayo 21 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz de la 1.a Sección.
16) $168.00 30|pub. 9644 Jl.21-v.set.1.o.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

BERNARDO QUAGLIOTTI de BELLIS, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos "Informativo Relco para la Construcción", "Informativo Relco de Cines

y Teatros" y "Fichero Técnico Relco", de los que es autor. — Montevideo, 16 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $4.00 10|pub. 10540 Jl.20-v.jl.31.

HOWARD M. VAN ROY, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la versión inglesa de la obra de teatro titulada "El Enanito Feo" de la que es traductor, siendo su autor D. Arturo Soferman. — Montevideo, 16 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10527 Jl.20-v.jl.31.

CARLOS JOSE KIS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Método Kis de Corte y Costura", de la que se declara autor. — Montevideo, 1? de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.80 10|pub. 10514 Jl.21-v.ag.3.

ANTONIO ALFREDO PARODI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "La Bola de Papel", del que se declara autor. — Montevideo, 20 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10633 Jl.22-v.ag.4.

NERY FERNANDEZ LIMA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Balón Incitante" (balón) y "Nace un Candombe" (candombe), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 20 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10698 Jl.23-v.ag.5.

BERNARD FISCHER solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado "Deliciosa mentira" (Reizende Schwinderlin), del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pais Director.
17) $2.00 10|pub. 10760 Jl.24-v.ag.6.

JOSE B. YANNELLI, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la Entidad:

AMERICO BESSIO e IRINEO GERMAN decláranse únicos autores de "Hay alegría en el barrio" (candombe).

AMERICO BESSIO declárase único autor de "Mi piba buena" (tango).

ROBERTO BIANCO declárase único autor de "Raíz adentro" (álbum de poemas nativos).

TITO CABANO y EVER ESCOBAR decláranse únicos autores de "Bella desconocida" (tango).

DODO CALOR declárase única autora de "Medrano" y "Le celibataire" (canciones).

LUIS CARUSO y TITO CABANO decláranse únicos autores de "Los rasca" (milonga).

LUIS MAR CARUSO y CARLOS W. GARCIA decláranse únicos autores de "Cielo mío" (tango) y "Por qué.... por qué....!" (vals).

FRANCISCO JAVIER DUMAREZ declárase único autor de "Un tango en la noche" (tango).

MIGUEL ANGEL FARIÑA declárase único autor de "Vuelve, amor" (canción-fox).

HUGO FERRARI y OSCAR NUÑEZ decláranse únicos autores de "Como niños" (pequeñas ilusiones) y "Un nuevo sol..." (tangos).

PEDRO M. GRAÑA declárase único autor de "Soy como soy" (milonga).

ROMULO LARREA declárase único autor de "Cuídese, amigo" (marcha).

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR decláranse únicos autores de "Es inútil que pretendas" (tango).

HORACIO LOPEZ, JUAN C. CAÑETE MUNHÓ y GONZALO H. COTELO, decláranse únicos autores de "Candombe, viejo candombe" (candombe).

ATILIO MELGAREJO declárase único autor de "Motivos humildes" Tomo I y "Motivos humildes" Tomo II (álbumes de versos).

ANTONIO NIPOLI declárase único autor de "Imitaciones" (scketch).

PEDRO OLIVERA declárase único autor de "Recuerdo" (álbum de letras).

PEDRO OLIVERA y HORACIO LOPEZ decláranse únicos autores de "El candombe de los barrios" (candombe).

BERTHA PASEYRO y DIANA FISCHER decláranse únicas autoras de "Apiádate mi amor" (tango).

IVAN PEREZ GOMAR declárase único autor de "3er Concierto a Montevideo" (concierto).

IVAN PEREZ GOMAR y LUIS ALBERTO BRANDA decláranse únicos autores de "Tu mano y la mía" (zamba criolla).

JOSE ROSELL LLADÓS y JOSE GOROSITO TANCO decláranse únicos autores de "Canto a Treinta y Tres", para Coro a Capella, a 4 voces mixtas.

DIEGO NILO SOPPI y LUIS ALVAREZ decláranse únicos autores de "Pobre reina" (tango).

CARLOS URIOSTE BRAGA declárase único autor de "Retorno a Xanti" (novela de fantasía científica). — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10|pub. 10740 Jl.24-v.ag.6.

ISMAEL VENDRAMIN ORONA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Itinerario e Informe de Cicerone para Excursiones "Punta del Este-Coronilla - Chuy - San Miguel" (Plan 1958 corregido y aumentado)", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10764 Jl.27-v.ag.7.

WALTER RAMON DELGADO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los modelos de rompecabezas que caracteriza con los nombres "1 a 10 D" y "3 y 4 C" de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10856 Jl.28-v.ag.10.

ASIS MANUEL SILVEIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de dos dibujos con emblemas distintivos del Instituto Astrológico, de los que se declara autor. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10960 Jl.29-ag.11.

BERNARDO CARREIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Microdivulgaciones" y de los títulos "El talento del hombre" y "Magia de la naturaleza" que integran las series de la referida obra. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10961 Jl.29-v.ag.11.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROMAN HIRSZ. Quiebra. Calificación". (L.o 52 F.o 532), se cita y emplaza al fallido don Román Hirsz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 32479 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOSE BILLET y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Roberto A. Ferber; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32477 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROMAN HIRSZ. Quiebra. Retroactividad" (L.o 52 F.o 531), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "3.842. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos, el catorce de Junio de 1955. Háganse las publicaciones. Y oportunamente archívese con el principal. — Pereira. — E. González Actuario." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32478 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE SONENSEIN. Quiebra. Calificación" (L.o 50, F.o 656), se cita y emplaza por el término de noventa días al fallido, don José Sonensein, para que comparezca en el juicio principal de esta quiebra y en las piezas referentes a la calificación y fecha de cesación de pagos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 31770 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDORA MONTIEL pues en la misma donde figura como nacida en el año "1906" debe decir "1901". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32[illegible] Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JOSE STEUER y MARIA TAKACS, pues donde dice "Stener" debe decir "Steuer"; B) La de nacimiento de Federico Steuer Takacs, pues donde dice "Stener" debe decir "Steuer"; C) La de nacimiento de JOSE ATILIO STEUER TAKACS pues donde dice "Stener" debe decir "Steuer".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32393 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO VISTA, pues en la misma donde figura el padre del compareciente como "Antonio Visto" debe decir "Antonio Vista". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 23 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32275 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA STANCIU, pues en la misma donde dice "Stancino" debe decir "Stanciu". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32274 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de GUILLERMO DAOIZ RODRIGUEZ y ADELA VALENTINA ITUARTE, pues donde figura la contrayente como "Adela Valentín Ituarte" debe decir "Adela Valentina Ituarte"; y B) La de legitimación de MARIA ADELA RODRIGUEZ ITUARTE, pues en donde dice "Adela Valentín Ituarte" debe decir "Adela Valentina Ituarte". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31943 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO y FANNY MIREYA SILVA, pues en las mismas donde aparecen como nacidos "el día 13 de Julio de 1943" debe decir "nacidos el día 13 de Julio de 1940". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31944 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de CONRADO FERRARO y BLANCA DORA SCASINA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Blanca Dora Scassino" debe decir "Blanca Dora Scasina"; y de nacimiento de CARMEN MARIA FERRARO SCASINA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como "Blanca Scassino", debe decir "Blanca Dora Scasina", por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32488 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CRISTINA GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Juan Bentancur de 54 años, debe decir padre desconocido, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31957 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de SALVADOR SOSA SILVEIRA en el sentido de que donde se menciona el nombre y el sexo del inscripto como Norma y femenino, debe decir Salvador y masculino respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 17 de 1959.— Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32220 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58 F.o 321): Matrimonio de JOSE KAKLOUK y FILOMENA ISIS y nacimiento de DOMINGO KAKLOUK ISIS, donde dice "José Caclone" "Domingo Caclone", "María Haquim", "Filomena Isé" y "Salomón Isé", debe decir "José Kaklouk", "Domingo Kaklouk", "María Hakim", "Filomena Isis" y "Salomón Isis". — Montevideo 1.o de Junio de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11034 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58 F.o 375): Nacimiento de GODOFREDO MIERES, donde dice "Godolfredo", "Mierez" y "Godobfredo" debe decir "Godofredo", "Mieres" y "Godofredo". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32470 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 408), Nacimiento de ALICIA AGDJIAN donde dice "Manuk Ahgaian" y "Baizar Mezbaurian" debe decir: "Manug Agdjian" y "Clara Medjburian; nacimiento de VAHE AGDJIAN, donde dice "Adjian", debe decir: "Agdjian"; nacimiento de EVA AGDJIAN donde dice "Manug Agyarian" y "Clara Mediburian", debe decir: "Manug Agdjian" y "Clara Medjburian". — Montevideo, 21 de Julio 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10976 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 234): Matrimonio de REYSULÍ SANCHEZ y MARIA ENA VIERA, donde dice "Reyzulí Sánchez" debe decir: "Reysulí Sánchez". Nacimiento de BRENDA SANCHEZ, donde dice "Reyzulí Sánchez" y "Ena Viera", debe decir: "Reysulí Sánchez" y "María Ena Viera". Nacimiento de GRACIELA SANCHEZ, donde dice "Eva Viera", debe decir: "María Ena Viera". Nacimiento de REUZULÍ SANCHEZ, donde dice "Rezzulí Sánchez", debe decir: "Reysulí Sánchez".— Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32261 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58. F.o 376): Nacimiento de JUAN ANTONIO FRAQUIA, donde dice "Zraquia", debe decir: "Fraquia". — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15 pub. 10187 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (L.o 58. F.o 122): En la partida de nacimiento de LEONARDO ALVEZ TECHERA, donde dice "Alberto Aparicio Alvez". debe decir: "Aparicio Alberto Alvez". — Montevideo, 3 de Junio 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31977 Jn.24-Jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 354): Nacimiento de ENRIQUE VARELA BORGHI, donde dice "Valqui", debe decir: "Borghi". Nacimiento de MATILDE VARELA BORGHI y matrimonio de RICARDO VARELA y CAROLINA BORGHI, en ambos donde dice: "Volqui", debe decir: "Borghi". — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9298 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En las de nacimiento de ROSA y NAHIR MABEL CATALDI, estableciéndose que donde la madre de las inscriptas aparece respectivamente con los apellidos "Melho" y "Mello" debe decir "de Mello"; y B) En la de nacimiento de LUIS ANTONIO CATALDI, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen con los apellidos de "Catalde' y "Melo" debe decir "Cataldi" y "de Mello". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 32407 Jl.24-v.ag.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA TERESA CAMPIÑO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Alberto Campini" y "Rosa Caldona", debe decir "Alberto Campiño" y "Giovine Rosa Cantone". — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.

Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32392 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.a Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CARMELO GONZALEZ y de SULIMA GUILLERMO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Zulema" debe decir "Sulima". — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32430 Jl.27-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR GUERRERO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Oscar Stalin, debe decir solamente Oscar. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32120 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARGARITA SOCA, estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta figura como Machado debe decir "Charón". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32489 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HAYDEE CAPDEVILLE CHINETTI, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como Dora Chivetti, debe decir: Ana Dorila Laura Chinetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9501 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROMAN OLIS COLINA GUIMARAES, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como Machado, debe decir: Guimaraes. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32010 Jn.26.v-jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "MELO, ARTURO ROQUE y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Arturo Roque Melo con Ignacia Silveira, en donde dice "Silvera", debe decir "Silveira"; B) La de nacimiento de Adhemar Melo, donde dice "Arturo B. Melo" y "Silva", debe decir "Arturo Roque Melo" y "Silveira" respectivamente; C) Las de nacimiento de Edison Silveira o Edison Melo Silveira, Rodolfo Cayetano, Ana María y Juana Jovita Melo, donde en estas partidas dice "Silvera" debe decir "Silveira". — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32487 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALMIRA ARQUER DE TRASANTE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Juana Trasante, donde el padre de la inscripta figura con el nombre "Baldomera", debe decir: "Baldomero"; B) La de nacimiento de Petrona Trasante, donde dice "Trazante", debe decir: "Trasante"; C) La de matrimonio de Juana Trasante con Elías Margarito Poblete, donde la contrayente aparece como "María Magdalena Lidia Trasante", debe decir: "Juana Trasante" y donde dice: "Pablete", debe decir: "Poblete"; D) La de nacimiento de Juan Elías Poblete, donde la madre del inscripto figura como "María Lidia Trazante', debe decir: "Juana Trasante"; E) La de nacimiento de Julio César Poblete, donde la madre del inscripto aparece como "María Magdalena Lidya Trazante", debe decir: "Juana Trasante"; F) La de defunción de Juana Trasante de Poblete, donde dice: "María Lidia Trasante de Pablete", debe decir: "Juana Trasante de Poblete". — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $48 00 15|pub. 7381 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILVA RAUL RICARDO. Rectificación de partida", Libro 46 F.o 357, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ildefonso Silva solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl Ricardo Silva González, por figurar en ella el padre del inscripto con el nombre de "Miguel", en lugar de "Ildefonso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10662 Jl.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HASSESIAN KESDILIAN JUAN CARLOS. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 96), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Garabed Hassesian y Ajarny Kesdilian de Hassesian, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido "Hassisian", en lugar de "Hassesian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10041 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "FORSELLEDO JOSE AQUILINO. Rectificación de partida" (L.o 43, F.o 102), se hace saber al público que ante este Juzgado es ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido como Foiseyero, debe decir: Forseledo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9549 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "RAMON G. CUITIÑO y MARTINA EULOGIA BRIAN. Rectificación de partida" (L.o 4.o F.o 414), se hace público que ante este Juzgado comparecieron las nombradas personas, solicitando rectificación en las actas de inscripción del nacimiento de su hijo José María Cuitiño Brian en el sentido de que en donde se establece como fecha de nacimiento el día once del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, debe decir "día veintiuno de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco" y donde se consigna como localidad La Paz, debe decir "Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento. — Canelones, Noviembre 18 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11040 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de VARTENI BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bermezian y Nartoohie Bedrossian debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain; de nacimiento de JERVANT BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bekurezian y Nartoohie Dedrossia debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain, y de nacimiento de VAHAN BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bechmegian y Nartoohie

Bedrosian debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31848 Jn.25-jn.30. Jl.21-Ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "TIMOTEO SIMON y otros. Rectificación de partidas", se hace público que antes este Juzgado se han presentado Timoteo. Delia Lucía, Isabel, Lucas y Miguel Simón, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: las de Timoteo Simón, delia Lucía Simón e Isabel Simón, donde aparece la madre del inscripto como "Consuelo Prieto", debe decir "María Consuelo Prieto" y las de Lucas Simón y Miguel Simón, donde la madre del inscripto aparece como "María Consolación Prieto", debe decir "María Consuelo Prieto". — Canelones, Junio 15 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 9374 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "NICOLAS COSENTINO. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Luisa Rosa Victoria Piana de Consentino y Domingo, Roberto y Ernesto Cosentino Piana, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de LUISA ROSA VICTORIA PIANA de COSENTINO y de nacimiento de DOMINGO, ROBERTO, y ERNESTO COSENTINO PIANA, donde en la primera aparece el nombre de la contrayente y en las de nacimiento el nombre de la madre de los inscriptos, como "María Luisa Piana", debe decir en todas: LUISA ROSA VICTORIA PIANA. — Canelones, Junio 15 de 1959. — Hugo Alvez Actuario.
19) $30.00 15|pub. 9373 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS MARTINEZ y de SONIA MARTINEZ, en razón de que en las mismas figura el nombre de la madre como Claudina Melón Alvarez en lugar de Claudia Bernardina Melón Alvarez, que es el verdadero. Se hace constar, a los fines pertinentes, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1896 de fecha 17 de Marzo del año en curso. — Colonia, 2 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32142 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "AZZATO MOLINELLI, ELISA SIXTA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio de José Azzato y Rosalía Julia Molinelli, pues donde dice: "comparecen don José Azzate", debe decir José Azzato; donde dice: "hijo de Genuario Azzate" debe decir Genuario Azzato y donde dice: "Rosa B. de Azzate", debe decir Rosa B. de Azzato; B) Partida de nacimiento de Elisa Sixta Azzato Molinelli, donde dice: "comparece don José Azzati" debe decir José Azzato y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Genuario Azzati y de Brienza Rosa de Azzati", debe decir Genuario Azzato y Rosa Brienza de Azzato; C) Partida de nacimiento de Ernesto Próspero Guillermo Azzato Molinelli, donde dice: "comparece don José Azzate", debe decir José Azzato; donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Rosalía Julio Molinelli", debe decir Rosalía Julia Molinelli y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Genuario Azzate, casado de cincuenta y cinco años y de Rosa Brienza de Azzate", debe decir: Genuario Azzato y Rosa Brienza de Azzato; D) Partida de nacimiento de Américo Narciso Azzato Molinelli, donde dice: "comparece don José Azzate", debe decir José Azzato y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Germano Azzate y de Rosa B. de Azzate", debe decir Genuario Azzato y Rosa B. de Azzato; E) Partida de nacimiento de Gilberto Aniceto Azzato Molinelli, donde dice: "comparece don José Azzate", debe decir José Azzato y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Genuario Azzate" debe decir Genuario Azzato. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 16 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 9339 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EULALIO RAMON MONTERO PEÑA, en el sentido de que donde dice: "Eulalia Ramona" debe decir: "Eulalio Ramón", donde dice "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice "hija" debe decir: "hijo", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria judicial menor. — Florida, Julio 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9404 Jl.17-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de RAFAELA LUISA FATRON QUIRQUE, en el sentido de que donde dice "Rosaria" debe decir: Rafaela y donde dice "Quinqueo" debe decir: Quirque, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta pubblicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 8 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31978 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TEODORA RIVERO DE FERNANDEZ. Rectificación de partida" (L.o 29. F.o 577), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Teodora Rivero de Fernández solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número tres al folio dos del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos dos, por el Oficial del Estado Civil de la novena Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta figura como "niño", "hijo", "nieto" y con el nombre de "Teodoro", debe decir: "niña", "hija", "nieta" y "Teodora", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Junio 15 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32305 Jl.21-v.ag.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PAULA P. PERLA DE BATLLE. Rectificación de partida" (L.o 29. F.o 525), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Paula Policarpa Perla de Batlle solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Ramón Batlle, inscripto con el número cuarenta y cinco al folio veintitrés del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veinticuatro, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Petrona" debe decir: "Paula Policarpo", por ser el que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 26 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32306 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1959. BRENILDO LUNA. Rectificación de su partida de nacimiento" (L.o 20, N.o 290, F.o 192), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Brenildo Luna solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: A) La partida dice que mi nombre es Brenilda en vez de decir "Brenildo"; B) Dice que el compareciente es de sexo femenino, en vez de decir de "sexo masculino", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante tramita auxiliatoria de probreza. — Fray Bentos, Junio 17 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32015 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don ANGEL RAMON PIRIZ, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Ramón" debe decir: "Angel Ramón", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 29 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9322 Jn.24-v.jn.30| Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don BUSTAMANTE DE MELLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RUBEN DE MELLO, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Bustamante Mello" debe decir: "Bustamante de Mello" y donde se establece "Ruben Mello Assandri" debe decir: "Ruben de Mello Assandri", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Junio 17 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10918 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "BONIFACIO SORIA. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Vicente Soria, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Bonifacio Soria, en el sentido de que, donde en la misma dice "Rodríguez", dece decir: "Suárez", donde dice "se ignora" debe decir "Sexta Sección de Tacuarembó", donde expresa "60 años" debe establecerse "59 años," donde dice "casado", debe decir "soltero", donde dice "changador" debe decir "Agricultor", donde dice "Francisca Rodríguez" debe decir "Fermina Suárez", por ser los verdaderos. — Tacuarembó Junio 6 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15.pub. 10919. Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANDRES ROSSO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Andrés Rosso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Russo" debe decir "Rosso", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 18 de Junio de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32131 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELICIANO LOPEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijas LAURA LUCIA y ANA MARIA, en el sentido de que donde dice "hija legítima de Feliciano López y de Nelly Denis, debe decir "hija natural de Feliciano López". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar, además que en este juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32442 Jl.29-v.ag.18.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 599 serie "C|56" a cargo de Agob Karakeosian, el 18 de Agosto próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el Martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticinco mil novecientos noventa y tres pesos, ($ 25.993.00), un terreno y mejoras ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 67.510, con una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros setenta y un decímetros y deslindado: 10 metros 90 centímetros de frente al Noreste a la calle Pan de Azúcar entre las de Juan Cabrera y Avenida 8 de Octubre, distando 1 punto medio 75 metros 19 centímetros de la última, 42 metros 95 centímetros al Noroeste, lindado con el padrón N.o 67.508, 9 metros 22 centímetros al Suroeste, con el padrón N.o 67.511, y 43 metros 39 centímetros al Sureste, con el mismo padrón anterior.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 22.992.59 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta cubrir el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 19.460.25; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su Sede Central, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Julio 10 de 1959. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C. C.) 8|pub. 32450 Jl.29.-v.ag.7.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|MARIÑO BELLINI S. A. Ejecución de prenda" (L.o 48 "A" F.o 427), se hace saber que el día 21 de Agosto de 1959, a las 14 y 30 horas y en la calle Colombia N.o 1335 se procederá por el martillero señor Luis Alberto Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una sierra sinfín, medida aproximada de la mesa, 0.57 cms., sin motor; un cepillo "Berta Tortino" de mesa 61 x 25, con motor "B. Boveri" 1 H.P. N.o 0146004; una garlopa tipo "Berta", de 0.50 x 2.60 de largo de mesa, sin motor; una Prensa Muñeca de dos tornillos, medida 1,80 x 1.10 mesa de madera e hierro, marca "Fjellman"; una tronzadora "Wadkin" N.o CJ-304, con dos motores; un trompo "Rossi" de 30 m|m. de eje con motor 5 H.P. N.o 1228; una moldurera "Jonsered" N.o 20.032, sin motor; una sierra sinfín "Danckaert" de 1 ms., 10 de volante con motor "Asea" de 15 H.P. número 2.385.596; una tronzadora "Walter Turner", N.o 70-S-140 sin motor, sin guías e incompleta; una máquina de agujerear, de pie, "Tauco", N.o 467.834, con motor "Lonati" número 303, de 1 H.P.; una afiladora de cuchillas de garlopa "San Giorgo" con motor número 82.203; una afiladora de hojas de sierra sinfín "San Giorgo" sin motor; una afiladora de hojas de sierra sinfín "W. Manufacturing" N.o 8.367, con motor "Century" de 1 y 1|2 H. P.; una máquina eléctrica de soldar cintas N.o 16.610 marca "Isea" tipo S|M.; un camión "Chevrolet", modelo 1947, padrón N.o 110.572 y matrícula N.o 88.583, a nafta de 6 cilindros, faltan las ruedas gemelas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $56.00 10|pub. 10808 Jl.30-v.ag.12.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Andrés Germinal Varela contra HECTOR MAINO FONTANA y AIDA ROBATI de MAINO. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 423), se hace saber que el día 12 de Agosto de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras y edificios en el constituídos ubicada en el Barrio "La Teja", 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 142.937 y señalada con el N.o 39 en el plano del agrimensor Lumen Cabezudo, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Julio de 1932, y que tiene una superficie de 173 ms. 35 dms. que se deslindan así: 9 ms. 35 cms. al Sud-Este de frente a la calle Vecinal N.o 1096 (primera paralela al Nord-Oeste a la calle Emilio Romero); 18 ms. 53 cms. al Sud-Oeste de frente a la calle Concordia, siendo esquina; 9 ms. 35 cms. al Nord-Oeste lindando con el solar 29 (padrón 142.918); y 18 ms 53 cms. al Nord-Este lindando con solar 40 (padrón N.o 142.936).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y tasa municipal serán de cargo del comprador; 3.o). Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o.

— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 9362 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Kraft Imesa S. A. c|JULIO MONTAÑEZ. Rectificación de firma" (Libro 52 F.o 593) se hace saber que el día 19 de Agosto de 1959, a las 15 horas, en Cuareim N.o 1913, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación de los siguientes bienes: 1) Una cámara B-250|7 RZ, N.o 3; dos evaporadores modelo D-500; una válvula Sporland, de 1|2 tonelada; un cubetero comercial con 4 cubetas; un equipo Prestcold AR-50, con motor Crompton Parkinson, de 3|4 H.P.; y 1 cajón de frío. Base: $ 1.200.00. 2) Una cámara B-200|6 RZ N.o 27; dos evaporadores modelo D-400; una válvula Sporland de 1|2 tonelada; un cubetero comercial, con 4 cubetas; un equipo Prestcold, modelo AR-33, con motor Crompton Parkinson, de 1|2 H.P. Base: $ 1.000.00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10.pub. 10787 Jl.27-v.ag.7.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primenta Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "Salomón Pinto contra JAIME SAPIRO. Ejecución de prenda", L.o 54, F.o 360, se hace saber que el próximo día 12 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Av. Rondeau 1388, se procederá por el martillero Carlos De Anda asistido de los Sra. Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 vehículo marca "Cadillac", tipo sedan, padrón 132331 matrícula 171268 motor 496223872, 39HP; y 1 vehículo "Chevrolet" tipo Rural padrón 154719, matrícula 162021, motor KMB 67549, 29 HP. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 10362 Jl.28-v.ag.12.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "Máximo Gila contra FLORENTINO ANGEL DI BENEDETTO TOMASINI y otra. Ejecución de Hipoteca" (L.o 54, F.o 246), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras situado en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento dieciocho mil quinientos noventa y dos, señalado con el número diez en el plano del ingeniero Alberto Rodríguez Castro de Febrero de mil novecientos veintiséis inscripto en la Dirección de Topografía, el dos de Marzo del mismo año, según el cual tiene una superficie de quinientos noventa y tres metros noventa y nueve decímetros, que se deslindan así: once metros de frente al N.E. a la Avda. Millán entre las calles Bernardino Güas y Tahim distando el punto medio de su frente sesenta y tres metros cincuenta centímetros de la calle Bernardino Güas, señalándose la puerta del edificio, con el número cuatro mil seiscientos veintiuno, por cincuenta y cuatro metros al S. E. lindando con el solar once del mismo plano, empadronado con el número ciento dieciocho mil quinientos noventa y tres, con once metros al S. O. lindando con el solar número cinco, empadronado con el número ciento dieciocho mil quinientos noventa y cinco y con cincuenta y cuatro metros al N. O. lindando con el solar nueve, empadronado con el número ciento dieciocho mil quinientos noventa y uno.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos incluso los de ratificación de compra, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, arrimos, medianeras, saneamiento, pavimento, vereda etc., serán de cuenta del adjudicatorio siempre que éste no sea el propio ejecutante; C) Que los títulos de la propiedad a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $162.00 15|pub. 10525 Jl.21-v.ag.10.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "ADA VIANA DE BOGGIO. Cesación de condominio" (L.o 52, F.o 614), se hace saber que el próximo día 21 de Agosto a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la Décimasegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y tres mil novecientos cuarenta y uno, antes parte del padrón número ochenta y dos mil ciento veintidós señalado con el número siete en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de mil novecientos veintisiete, con una superficie de doscientos sesenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros deslindados así: doce metros dos centímetros de frente al S. O. a la calle Andrés Lamas número tres mil setecientos noventa y dos entre las de José L. Terra y Guaviyú; doce metros al N. E. con el solar nueve; veintidós metros al N. O., con el solar ocho y Veintidós metros cuarenta y cinco centímetros al S. E. lindando con el solar seis.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma, salvo que sea uno de los propios condóminos; B) El comprador podrá tomar a su cargo el préstamo hipotecario existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por el saldo deudor al día de la escritura de venta, debiéndose tomar los títulos hipotecarios, por su cotización a ese día; C) El comprador abonará la comisión legal del rematador y el impuesto municipal en el acto de serle aceptada su oferta; D) Los títulos y planos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca urbana 366, serie 29, donde podrán ser examinados por los interesados, no pudiéndose formular por el comprador reclamaciones a tales respectos, una vez formulada su oferta; E) La finca se vende en su estado actual de conservación y ocupación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 10526 Jl.30-v.ag.19.

FERNANDO LIGEONE DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "REY PEDRO" y de fojas 44 "JOSEFA DARRIBA de REY. Sucesión", L.o 53 F.o 98 se hace saber que el día 28 del mes de Agosto, a las 15 y 30 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero Fernando Ligroni Dotti, con la asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 15.040.00 (quince mil cuarenta pesos) y al mejor postor se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.683, el que según plano levantado por el agrimensor Raúl Bonino, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 37.929, el 5 de Junio del corriente año, tiene un área de 147 metros 32 dms. deslindados así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste a calle Porongos número 2510, cuyo punto medio de la esquina más próxima dista 11 ms. 40 de la esquina formada con San Fructuoso. Tiene 17 ms. 15 de fondo y linda: Noroeste, padrón 16.682; Sureste, padrón 16.685; y Suroeste, padrones 16.684 y 116.210.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil 4.o Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 10702 Jl.23-v.ag.12.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Martínez José con MARIA INES BERTTOLOTTI BENSO de SPIESS Ejecución de hipoteca", L.o 53 F.o 442, se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Juan Franciullo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 88.207, señalado con el N.o 3 en el plano suscrito por el agrimensor U. Pittaluga, de Setiembre de 1910, según el cual tiene un área de 459 ms. 34 dms., deslindados así: 10 ms. 28 cms. de frente al Oeste, a camino Cuchilla Grande entre las de Osvaldo Cruz y Roma N.os 3190|92. Tiene 45 ms. 30 cms. al Norte, lindando con solar 2 de 10 metros 26 cms. al Este, lindando con solar 8; y 44 ms. 25 cms. al Sur, lindando con solar 4.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C). Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno (25 de Mayo 523 piso 4.o), a disposición.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 10105 Jl.21-v.ag.10.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, quien a la vez comisionó a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, para la práctica de la diligencia de remate que se expresará, en autos: "Banco Comercial c|PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y Otras. Intimación" (L.o 22 F.o 539 N.o 337) se hace saber al público que el día 22 de Agosto p.v., a las 10 horas, en el local del Centro Comercial de Paysandú, calle 18 de Julio número 785, por intermedio del rematador designado don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de

los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de campo y mejoras anexas, ubicada en Valdez, 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada en mayor área con el N.o 141, designada con el N.o 2 en la mensura y subdivisión que practicó el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Abril de 1932, plano inscripto el 4 de Mayo del mismo año en la División de Topografía del Ministerio de Obras Públicas compuesto de una superficie de 370 hectáreas, deslindada así: Al Norte, el arroyo Rabón por medio, con campos de Tomás José Pérez Esposo; al Sur, recta divisoria de 2.444 metros 10 decímetros, que separa de campos de la sucesión Pedro Harguindeguy; al Noreste, recta de 2.350 metros, que separa de la fracción N.o 3 del mismo plano propiedad de Julio Lapique López; y al Oeste recta divisoria de 1.680 metros que separa de la fracción N.o 1 de María del Carmen Harguindeguy de Salles Pérez; 2) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 202, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Abril de 1930, tiene un área de 373 Hás. 8.760 metros, deslindada así: Al Noreste, en 3.430 metros, limita con propiedad de Sebastiana E. de Pérez; al Sureste en 1.951 metros, linda con campos de Arturo Etcheveste; al Suroeste en 2.350 metros limita con la fracción N.o 2 anteriormente deslindada y al Nor-Oeste el arroyo Rabón por medio, con campos de Tomás José Pérez; 3) Una fracción de campo y mejoras sita en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, la que según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, de Julio de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 2 de ese mismo mes y año, compuesta de una superficie de 624 Hás. 2.379 metros y 77 decímetros, que linda: Oeste y Norte con el arroyo Valdez por medio con Arturo Etcheveste; al Este línea quebrada en ocho rectas con sucesión José Elorza y Gregorio Oviedo; al Sur, dos rectas entrantes con Narciso Pesoa y R. y A. Fontela; y al Suroeste, Camino Departamental a Paso de la Arena del Arroyo Negro. Está empadronada con el N.o 1.858; 4) Una fracción de terreno edificada, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 94, padrón N.o 628, compuesta de una superficie de 1 138 metros, 45 decímetros que linda: 30 metros 44 centímetros de frente al Norte a la calle Ituzaingó; 37 metros 38 centímetros al Oeste a la calle Cerrito, por ser esquina; 30 metros 52 centímetros al Sur con sucesión Martino (hoy padrón 629); y 37 metros 39 centímetros al Este, con el padrón 3.539; 5) Una fracción de terreno y sus mejoras (edificada), sita en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 95, empadronada con el N.o 633, integrada en su mayor parte por una fracción de 2.666 metros 6 271 centímetros mensurada por el agrimensor B. Bernasconi en Abril de 1916, inscripto en la Inspección T. de Paysandú, el 8 de ese mismo mes y año. En total esta fracción tiene una superficie de 3.306 metros y linda: 31 metros 44 centímetros al Norte, a la calle 25 de Mayo; 70 metros 15 centímetros al Oeste a la calle Cerrito, por ser esquina; 70 metros 38 centímetros al Sur, con frente a la calle 6 de Abril; al Este recta de 29 metros 70 centímetros, con los padrones 4.482 y 4.669; de aquí, al Oeste, mirando al Norte recta de 22 metros 63 centímetros con los padrones N.os 635 y 3.065; y luego, cinco rectas que separan del padrón número 634, a saber: Una de 9 metros de Norte a Sur, que mira al Oeste; otra de 10 metros 93 centímetros de Este a Oeste; otra de 24 metros 75 centímetros, de Sur a Norte; otra de 5 metros 37 centímetros de Este a Oeste; y de aquí hacia el Norte recta de 27 metros 13 centímetros.

Se previene: A) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos (con excepción de los que la ley pone de cargo del vendedor) y la comisión del martillero serán de cargo del o de los compradores; B) El o los compradores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma, excepto de que el comprador fuere el acreedor hipotecario ejecutante; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, a disposición de los interesados; D) Que la Comisión del señor rematador será la legal; E) Que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor del presente mes de Julio, a los efectos de la publicación de este edicto; F) Que los bienes a ejecutarse soportan gravamen hipotecario en segundo término y sobre todos ellos a favor de los señores Pedro Alberto y Daniel Ferrés; y en tercer término sólo los empadronados con los N.os 141 y 202, a favor de la señora María del Carmen Harguindeguy de Salles, por sí y en representación de sus menores hijas Mireya, Elena del Carmen y Mirta Delia Salles Harguindeguy. — Paysandú, 3 de Julio de 1959. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria Adjunta.

20) $272.00 20|pub. 10802 Jl.27-v.ag.21.

REMATE JUDICIAL
CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos caratulados: "Emilio Elbio Trucillo contra WALTER HUGO BRITOS. Ejecución de prendas", (L.o 54, F.o 577), se hace saber que el próximo día 12 de Agosto a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Ford F-1" matrícula N.o 232.188. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1959.

20) $16.00 10|pub. 10859 Jl.28-v.ag.10.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Sucesión JUAN LINGE o LUIGE o LINGE RAUPJU o LUIGI KAUPIYÓ" (L.o 55, F.o 126), se hace saber al público que el día diez de Agosto de 1959 a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, y con la base de $ 3.733.33, se pondrá a la venta al mejor postor, por intermedio del señor martillero Oscar Raúl Chichizola, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo con el N.o 104.729, con las mejoras que contiene, que forma parte de la manzana "E" del Barrio Jardín Antonio Casabó y señalada con el número 104 en el plano de subdivisión de esa manzana, del Ing. Donato Caminara, inscripto en la Dir. de Topografía el 21 de Octubre de 1921 y aprobado por la Dir. de Obras Municipales el 14 de Noviembre siguiente en el expediente número 19.016, con una superficie de 221 metros 94 decímetros, deslindado: 8 ms. 50 cms. de frente al Sur a la calle N.o 1 de 17 metros de ancho, distando del punto medio de la ochava que forma dicha calle con la N.a 8, 12 ms. 35 cms.; 26 ms. 10 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 103; 6 ms. 65 cms. en el fondo al Sur con el 101; y al Este, línea en dos trozos de 11 ms. 80 cms. y 15 ms. 20 cms. linderas con el solar 105.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Los títulos en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana: venta en hipoteca Nº 191). Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 10351 Jl.15-v.ag.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "Halstor S. A. c|MUTARELLI y BIANCHI. Cobro de pesos", L.o 50 F.o 583 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, el 4 de Agosto próximo a las 14 y 30 en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfonos 401935 y 43002.

20) $12.00 10|pub. 9662 Jl.21-v.ag.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "Halstor S. A. c|MUTARELLI y BIANCHI. Cobro de pesos", L.o 50 F.o 583 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, el 4 de Agosto próximo, a las 14 y 30, en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfonos 401935 y 43002.

20) $12.00 10|pub. 9662 Jl.21-v.ag.3.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Jaime Levinton Costa contra ABRAHAM LEVY ROSEMBERG. Ejecución de prenda. (L.o 51, F.o 341)", se hace saber que el día 14 de Agosto, a las 16 horas y en el local ubicado en la calle Miguelete N.o 1832 se procederá por el martillero Juan Franciullo a la venta en remate judicial al mejor postor, del automóvil marca "Morris", Padrón N.o 117.563. Matrícula N.o 121.334.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta. 2.o) Que el vehículo se remata en las condiciones en que se halla actualmente. — Montevideo Julio 24 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 10945 Jl.29-v.ag.11.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Bassotti Zito, Orlando José contra "GRANADA SOCIEDAD ANONIMA". Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 463), se hace saber que el día 11 del próximo mes de Agosto, a la hora quince y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la décima cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número cincuenta y seis mil seiscientos treinta y ocho, compuesta según título de una superficie de mil cuatrocientos veinte metros setenta decímetros cuadrados y según plano del agrimensor don Humberto M. Venosa, de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto con el número veintiocho mil ciento treinta en la Dirección General de Catastro el cuatro de los citados mes y año, consta de una superficie de mil cuatrocientos veintiún metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así; dieciséis metros sesenta centímetros de frente al Norte a la calle Capurro por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números setecientos veintiséis y setecientos veintiocho entre las de Juan M. Gutiérrez y la Rambla Sud América, distando el punto medio de la misma ochenta y cuatro metros setenta y ocho centímetros de la esquina de la calle Juan M. Gutiérrez, dos tramos casi en línea recta de veintitrés metros un centímetro y setenta y seis metros noventa y seis centímetros al Este, lindando con el padrón cincuenta y seis mil quinientos treinta y siete, dos tramos de siete metros diecinueve centímetros y ocho metros sesenta y cuatro centímetros al Sur que forman un ángulo saliente y lindan con parte del padrón cincuenta y seis mil quinientos treinta y tres y ochenta y nueve metros diecinueve centímetros al Oeste lindando con el padrón cincuenta y seis mil quientos treinta y nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, excepto en el caso previsto por el artículo 925 del mismo cuerpo de leyes. 2.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de los Registros, comisión del martillero, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 158. Serie "B|55"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Mas informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8 73 29.

20) $96.00 15|pub. 10593 Jl.21-v.ag.10.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Maneiro, Guillermo y Tissoni, Mario Julio contra CARLOS DIGHIERO e Hijos. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 585), se hace saber que el día 27 del próximo mes de Agosto a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar y sus edificios, situado en la primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cinco mil doscientos veintiocho (5.228) en mayor área, (antes con el número cinco mil doscientos veintinueve), con un área, según títulos, de setecientos treinta y tres metros quinientos catorce centímetros, y según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli de veinticuatro de Enero de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el día tres de Febrero del mismo año con el número treinta y cinco mil ciento setenta y uno, se compone de una superficie de setecientos treinta y tres metros siete mil doscientos cincuenta y nueve centímetros que se deslinda así: diez metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Convención Nos. 1424, y 1426 entre las calles Colonia y Mercedes; por el Norte línea de cuarenta y tres metros veinticinco centímetros que separa de los padrones Nos. 5.230, 5.210 y 5.211; luego recta de dos metros noventa y un centímetros que corre de Sur a Norte, y finalmente recta de diecinueve metros ochenta y siete centímetros que corre de Oeste a Este y separa de los padrones Nos. 5.212 y 5.213; por el Este recta de trece metros cincuenta y dos centímetros que separa de los padrones Nos. 5.219 y 5.216, y por el Sur, partiendo del frente, recta de treinta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros que divide del padrón N.o 5.228; luego recta de veintiún centímetros de Sur a Norte y finalmente recta de veintiocho metros cuarenta y cinco centímetros que corre de Oeste a Este, mide veintiocho metros cuarenta y cinco centímetros y separa de los padrones Nos. 5.424 y 5.223.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho, continuando el remate si así no lo hiciera; 2.o) Que la comisión del remate, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianería o

cargas análogas y los gastos que sus cobros originen. y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1684. Serie A|948) y los autos en los que se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $132.00 15|pub. 10523 Jl.21-v.ag.10.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Julio C. Ciancíarullo contra EPIFANIO FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 51. F.o 137), se hace saber que el próximo día 12 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación(de los siguientes bienes. Máquina para café "Silher". Cortadora de fiambre "Berkel". Ventilador de pie "Fresh" horno a gas, radio licuadora, reloj eléctrico y balanza "Berkel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 10861 Jl.28-v.ag.10.

ARTURO BAYLEY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Zurita y Casullo contra GARCIA ALZUGARAT, JUAN RAMON. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 49 F.o 324), se hace saber que el día 27 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Arturo Bayley, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto de este Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 53.333.32, equivalente a los 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 54.575, compuesto de una superfice de doscientos noventa y cinco metros con quinientos quince milímetros (295 ms. 515 mms.), que se deslinda así: 8 metros 59 de frente al Este, a la Avda. Agraciada Nos. 2793 y 2795, entre las calles San Fructuoso y Tapes, distando de este su punto medio, 20 metros 91, según certificado de empadronameinto, 34 metros 49 al Norte con el padrón N.o 54.576 8 metros 61 al Oeste con parte del padrón N.o 54.562 y 34 metros 39 al Sur con parte del padrón N.o 54.574.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada. su oferta y en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2230 Seire B|49) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Euardo González Neiro, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 10594 Jl.24-v.ag.13.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Muniz de Cristiano Angela con JUAN ARROSA EGOZCUE y YOLANDA BASSO de ARROSA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46. F.o 135), se hace saber que el día 6 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don B. Agustín Cánepa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus accesiones, ubicada en el paraje "Puntas de Arias", 5.a sección judicial de Florida, padrón número 667, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de Febrero 27 de 1949, inscripto con el N.o 126, el 27 de Julio del mismo año, en la Oficina de Catastro de Florida, tiene una superficie de 231 hectáreas 437 metros 64 decímetros. que limitan: 996 metros 10 centímetros por el Noroeste con Tomás Arizandi; 2858 metros 10 centímetros por el Noreste, con la fracción N.o 2 del mismo plano; 691 metros 70 centímetros por el Sureste, con Prudencio Pérez y 2694 metros por el Suroeste, con el nombrado Prudencio Pérez y con Tomás Arizandi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los impuestos municipales que gravan el acto del remate y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $109.20 21|pub. 9871 Jl.8-v.ag.5.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sassano de Klinger Antonia con MARIA NORMA BONSIGNORE y JOSE ALBERTI LA GRECA. Ejecución de hipoteca" (L.o 45. F.o 223), se hace saber que el día 11 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad vieja, manzana 28, 4.a sección judicial de Montevideo, padrón 5.569, señalado con la letra A en plano de los agrimensores Casimiro A. Pfaffly y Horacio Usenghi, de 13 de Abril de 1915, compuesto de una superficie de 226 ms. 2022, teniendo 8 ms 43 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Juan Carlos Gómez entre Camacuá y Reconquista; 32 ms. 32 cms. al Nordoeste con el padrón 5.570 y con parte del 5.573; 6 ms. al fondo, al Noreste con padrón 5.577; y al Sudeste, línea quebrada en tres tramos, los que desde el fondo miden: 18 ms 26 cms.: 2 ms. 62 cms. de Nordoeste a Sudeste y 13 ms. 90 cms., confinando con la fracción B del mismo plano, padrón 5.568.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por impuestos municipales, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario.— Informes: Gaboto 1521. Teléfono: 400419.
20) $78.00 15|pub. 10399 Jl.16-v.ag.5.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Lidia Silberman contra JACOBO GRODNER". (L.o 44. F.o 106), se hace saber que se procederá al remate de los bienes embargados en autos por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y de acuerdo con el siguiente detalle: Día 11 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande 1694. 100 acolchados de 1 y 2 plazas. 170 piezas de telas varias y 25 rollos de tela. Día 12 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Rondeau 1888. 1 máquina de coser acolchados "Swenska Beyroux"; 1 máquina coser pieles "Singer". 1 máquina coser pieles "Hashfiel"; 1 máquina coser piels "Singer"; una máquina de coser "Unión Special". todas con motor y una máquina de coser pieles sin motor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1959.
20) $32.00 10|pub. 10860 Jl.30-v.ag.12.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Bilinis Carlos contra RUBEN TINSKY y Otra. Juicio ejecutivo" (L.o 36 F.o 502), se hace saber que el día 14 de Agosto próximo, a la hora 14, el rematador Francisco Julio Correa procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en las puertas de este Juzgado Letrado presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo de la camioneta "International", modelo 1952, matrícula N.o 234.290.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilita la próxima Feria Judicial. — Colonia, Junio 25 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10|pub. 10522 Jl.20-v.Jl.31.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la 3a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y lo proveído por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "Banco Industrial y Comercial de San José con CIRIACO FAUSTO MARTINEZ ALBANO. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 10 de Agosto próximo, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Jaime Sandoval, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la 13.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 5.057, con una superficie de 42 hectáreas 5.700 metros; y B) Una fracción de campo ubicada en paraje Zunín, 5.a Sección del Departamento de Colonia, padrón N.o 270, con una superficie de 29 hectáreas 3.159 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; 2.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 3.o) Que los gastos y comisión del rematador serán por cuenta exclusiva del comprador; y 4.o) Que los autos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Junio 29 de 1959 — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 10163 Jl.21-v.ag.10

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ELIA HAYDEE SANCHEZ DE MARTINEZ, en su carácter de Tutora del menor CARLOS DURAN CARBAJAL. Venta", se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del señor Martillero Francisco Pascual Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes inmuebles: A) 1|56 avas partes del bien inmueble, padrón N.o 261, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Luis A. Ibjñete, de 1940 con una superficie de 485 metros cuadrados, manzana 41 de la ciudad de Trinidad; y que linda: Norte, calle Artigas; Este: calle 25 de Mayo; Sur: Eduardo Pereira; y Oeste, solar 1. Esta cuota parte saldrá a la venta sobre la base de $ 533.34 (quinientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos); y B) 1|56 avas partes del bien inmueble rural y sus mejoras, padrón No 1.237, ubicado en la 1.a Sección de Flores de una superficie de 39 hectáreas 4.567 metros 16 dms. y que linda: Norte, en recta de 720 metros con Saturnino Olarte; Este, 596 metros 60 cms. camino vecinal por medio con Anselmo Silva y Juan M. Lazarte; Sur. 3 rectas: 365 metros 80 cms., 179 ms. 30 cms.; y 380 metros 90 cms. con Anselmo Silva; y Oeste, La Cañada Blanca, por medio con Dionisio A. Rule y Pio Jauregui. Esta cuota parte saldrá a la venta sobre la base de $ 428.58 (cuatrocientos veintiocho pesos con cincuenta y ocho centésimos).

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Junio 23 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 10279 Jl.21-v.ag.10.

JOSE LUIS COSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "Martínez Raúl contra NICOLAS GARCIA PEREZ. Cumplimiento de contrato y cobro de pesos", L.o 32 F.o 5, se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N.o 737, el martillero don José Luis Cossio, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de un camión marca "Nash", empadronado con el N.o 0-15-25, motor T E 4.314, chapa 0.3626. Base de venta: $ 6.000.00.

Se previene: Que el vehículo puede ser examinado por los interesados en el Taller Mecánico del señor Ovidio Franquini, calle A. M. Fernández esquina Antolín Urioste; que la venta será al contado, debiendo ser abonado el precio en el acto de serle aceptada la oferta, siendo de cargo del comprador la comisión de remate. — Florida, Junio 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
20) $32 00 10|pub. 10615 Jl.22-v.ag.4.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado dictada en autos: "Caja Popular de San Carlos contra SILVA BARRIOS. JUNIO WALTER. Ejecución de hipoteca. (L.o 11. F.o 97)", se hace saber al público que el día 27 de Agosto del año en curso a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Conrado F. Bonilla, con asistencia del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: tres fracciones de campo, con las mejoras que contiene, ubicadas en la Sexta Sección de este Departamento, empadronadas en conjunto con el N.o 1795, las que se describen así: la primera se señala con el N.o V en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto con el N.o 246, el 13 de Diciembre de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 32 hectáreas 7863 metros 84 decímetros, lindante: Norte, fracciones que se deslindarán más abajo

de éste, y al Oeste fracción III del mismo plano, estando atravesada de Suroeste a Noroeste por la Vía del Ferrocarril; y las dos últimas se señalan con los Nos. 1 y 5 del plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto el 17 de Noviembre de 1930 en la Intendencia Municipal de Maldonado, según el cual se componen la primera de una superficie de 21 hectáreas 5661 metros 34 decímetros y la segunda de una superficie de 2 hectáreas 8577 metros 16 decímetros, estando separadas entre sí por la citada vía y lindan en conjunto: Norte, Cañada Valdivia; al Sureste y Sur, Camino Departamental a Rocha; al Este, fracciones 2 y 6 del mismo plano y al Oeste, fracción antes deslindada.

Se previene: 1.o) Que como consta en los títulos de propiedad que se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados para su estudio, la fracción de campo señalada con la letra V. en el plano del agrimensor Odizzio a que se ha hecho referencia, se encuentra afectada por una renta vitalicia de doscientos pesos anuales a favor de Nicanor Francisco Barrios por escritura autorizada por el escribano José M. Domíguez Ferreira el 12 de Diciembre de 1952 la que será de cargo del adquirente en lo sucesivo; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y los certificados de los Registros. Artículos 909 y 919 del Código de Procedimientos Civiles. — Maldonado, 22 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 10814 Jl.28-v.ag.17.

JULIAN A. MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSA GARRASINO de BUSOLLO. Subasta" (L.o 22, Folio 284, N.o 258), se hace saber al público que el día 10 de Agosto de 1959 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por rematador designado don Julián A. Miralles, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras (2|3) partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno y demás mejoras, 2.a sección judicial de Paysandú, compuesta de una superficie de 960 metros cuadrados y que tiene 24 metros de frente al Norte, sobre la calle Paraíso, igual medida al Sur, donde linda con terreno de Suc. Luis Busollo y 40 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Oeste con terreno de Manuel Garrasino o sucesores y por el Este, con propiedad de Antonio Lasarga o sucesores, situado en la manzana N.o 29 de Pueblo Porvenir, padrón N.o 17 (parte). Tasación: $ 650.00. — 2.o) Una fracción de terreno, solares Nos. 2 y 4 de la manzana N.o 29 de Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú, solares contiguos, con una superficie de 1.859 metros sesenta decímetros y unidos tienen: 40 metros de frente al Este, sobre la calle Rivera; igual medida al Oeste, por donde lindan con los solares uno y tres de Suc. Luis Busollo; y 46 metros 49 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Norte con calle Paraíso, y por el Sur, ocho y nueve de don Ciriaco Jesús y sieto de Antonio Lasarga. Padrón N.o 17 (parte). Tasación: $ 1.300.00. — 3.o) Una fracción de terreno situada en Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú, solar N.o 6 de la manzana N.o 29 de dicho Pueblo, compuesta de una superficie de 626 metros 34 decímetros y cuyos límites son: 18 metros 50 centímetros al Sur, con frente al Camino General a Colonia Porvenir; 18 metros en el costado Norte, por donde linda con más terreno del señor Antonio Lasarga o sucesores; 36 metros 38 centímetros al Este, lindando con propiedad de Antonio Lasarga o sucesores; y 32 metros 26 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Federico González. Padrón N.o 21. Tasación: pesos 9.581.00.

Se previene: A) Que él o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 9 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 9921 Jl.21-v.ag.10.

JULIO C. OCHOVIET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1959. — Giannecchini Pacífico contra ROSENDO RAUL LEZCANO y ESTHER MARIA MAZZA. Ejecución de hipoteca" (L.o 20, N.o 172, F.o 163), se hace saber al público que el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado (Av. 18 de Julio N.o 1224), por intermedio del martillero señor Julio C. Ochoviet, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus anexos, empadronada en más área con el N.o 1501, situado en la planta suburbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de Río Negro, señalada con el N.o 14 en el plano del agrimensor Carlos Molinari, inscripto con el N.o 156, de Febrero de 1952, según el cual consta de una superficie de setecientos veinte metros, que se deslindan así: doce metros, al Sur-Este de frente a calle pública; al Nord-Oeste confina con propiedad de María Elvira Suárez de Bellagamba; y sesenta metros al Sur-Oeste y al Nord-Este, por donde confina respectivamente con los solares trece y quince.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, a los efectos legales y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc.; 3.o) Que los autos en los que se decretó la venta y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Junio 9 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 9548 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUAN JOSE VISPO (hijo)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Aleja Ilarraz de Erro y otros contra CARLOS O. ERRO. Cobro de pesos", se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 13 horas y en el local de Zanja Honda de Itapebí, 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero Juan José Vispo (hijo), asistido del señor Juez de Paz Seccional, que presidirá el acto, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios de su tasación, aprobada en autos, de los siguientes bienes: 1 arado mancera, deteriorado, tasado en $ 20.00; 1 jaula para aves y una carretilla de madera, tasadas en $ 2.00; 1 carro de 4 ruedas muy deteriorado, tasado en $ 80.00; 1 carro pértigo sin ruedas, tasado en $ 25.00; 1 rastra de hierro 3 cuerpos, tasada en $ 60.00; 1 sulky deteriorado con arreos inservibles, tasado en $ 50.00; 1 desgranadora de maíz, tasada en pesos 120.00; 1 molinillo de maíz, tasado en pesos 35.00; 14 atados de bolsas vacías deshechas y rotas, tasados en $ 20.00; 1 balanza tipo báscula deteriorada, tasada en $ 40.00; 2 tanques de hierro, tasados en $ 45.00; 2 sarandas, tasahora 10, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Agustín Malnero se procederá a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles: Una fracción compuetsa de 400 metros, ubicada en la manzana N.o 31 de esta ciudad y lindando por el frente al Este con la calle Ituzaingó; al Oeste con la otra fracción que se va a describir; al Norte con doña Justa Paula Vidart y hermanos y al Sur con Jacinto A. Cis. La otra fracción ubicada en la misma manzana comprende 922 metros con 35 decímetros lindando al Norte que es su frente con la calle Bolívar; al Sur con el doctor Ramón C. Alonso; al Este parte con doña Justa Paula Vidart y hermanos, parte con la fracción antes deslindada, parte con Santiago A. Cis y parte con Julián Graviña; y al Oeste con terreno del cesionario.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; C) Que las escrituras y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Junio 18 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 9437 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 2.a Sección de Salto, dictada en autos: "Manuel Barreiro contra ANTONIO ANTONIO PITAR. Reconocimiento de firma" (L.o 8, F.o 75 N.o 142), el 31 de Julio de 1959, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Brasil 558, Salto, el martillero señor Humberto Apatie Perossio asistido del Alguacil designado rematará con la base de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) (2|3 partes de su tasación) el bien inmueble padrón N.o 612, con frente a la calle Brasil señalada con el N.o 551 lindando al Norte con propiedad de Eugenio Ferrari; al Este con Juan Aguerre; al Sur con la calle Brasil y al Oeste con Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los autos y títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Brasil 558 Salto; C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión serán de cargo del comprador.—Jacinta Falbela de Delgue, Juez de Paz Encargada.

20) $48.00 15|pub. 9249 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JORGE WALTER ERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Rómula Juana Moreira c|LUCINDA MARIA LUISA CHARLIN CABALLERO. Ejecución de hipoteca", Año 1958, N.o 994, L.o 32 F.o 53, se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación calle Puig entre las de Prestes y Rodó, de esta ciudad de Dolores, por el martillero señor Jorge Walter Erro y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en remate, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 141 de la ciudad de Dolores, empadronada con el N.o 948 compuesta según título, de novecientos noventa y cuatro metros y treinta y nueve decímetros cuadrados; lindando, al Norte, cuarenta y tres metros y cuarenta y nueve centímetros con Hermanos Hirschy; al Este, dos segmentos de recta separados entre sí en uno de treinta y ocho centímetros, lindando con José María Razquín; y otra de veintidós metros con cincuenta y ocho centímetros, lindando con Hermanos Hirschy; al Oeste veintitrés metros y treinta centímetros de frente a calle Carlos P. Puig; y al Sur, dos segmentos de rectas separados entre sí una de veinticuatro metros, lindando con el doctor Werner Liesegang; y otra de diecinueve metros y catorce centímetros con José María Razquín.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sin base y al mejor postor; II) Que el comprador deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Junio 29 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

20) $78.00 15 pub. 10762 Jl.27-v.ag.14.

EDUARDO CARDOZO BROVETTO

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictado en los autos caratulados: "Emilio Torres con GUILLERMO LOPEZ FERREIRA. Cobro de pesos. Año 1955. (L.o 30. N.o 1192. F.o 235)", se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Eduardo Cardozo Brovetto y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano asistida de testigos, se procederá a la venta en remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Soriano, empadronada con el N.o 6027, con superficie según título de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y según el plano del agrimensor C. Gilberto Roberto, consta de una hectárea, cuatro mil setecientos noventa y ocho metros y treinta y seis decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Este, con Blanco Miño de Vivinno y otro; al Sur y Oeste con Miguel Angel Cócaro y al Sur-Este con carretera Dolores - Nueva Palmira.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, o sea la suma de cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos y treinta y dos centésimos m|n. II) Que el bien soporta un gravamen hipotecario por la suma de dos mil pesos a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Junio 13 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 10581 Jl.21-v.ag.10.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PASSOS LOPEZ CARLOS ALBERTO. Segundas copias" (L.o 58, F.o 312), se hace saber que por escrito de fecha siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve se presentó Carlos Alberto Passos López solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada ante el escribano R. Ruben Aparicio Maurente el diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y seis y por la cual Emilio Carlos Colombino Marco, María Isabel Frechou, Elías Colombino Marco, Margarita Hareau y Nicolás Colombino Marco vendieron a Carlos Alberto Passos López el siguiente inmueble: Un terreno ubicado en el Departamento de Canelones, 7.a sección judicial, "Balneario Solymar, empadronado con el N.o 12.650 (antes en mayor área con el N.o 21.872), señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 81 en el plano del agrimensor Carlos Hughes del 15 de Enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Enero de 1951 con el número seis mil ciento sesenta y cuatro, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 16 de Febrero de 1950 y según el cual tiene un área

de 916 metros 1 decímetro, así deslindada: 16 metros, 67 centímetros de frente al Suroeste a la calle N.o 9 (de 20 metros de ancho); 54 metros 95 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 13; 16 metros 67 centímetros al Noreste lindando con la fracción padrón N.o 11.659; y 54 metros 97 centímetros al Noroeste, confinado con el solar N.o 11. de acuerdo a lo dispuesto se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de Junio 1959. — Amilcal Mántares Actuario.

21) $52.00 10|pub. 9790 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: DAMIANA ANGELICA BLANCA BRAVO DE CURCHO. 2.a Copia de Escritura. (L.o 55. F.o 183), se hace saber que por escrito de fecha 24 de Diciembre de 1958, se presentó Damiana Angélica Blanca Bravo de Curcho, gestionando segunda copia de la escritura de partición extrajudicial de los bienes dejados al fallecimiento de los señores Fermín Rivera, Isabelino Celedonio y Anacleta Rivera Marcenales y Cornelio Angel Rivera, autorizada en Canelones el 17 de Mayo de 1949 por el escribano Hugo Alvez, respecto a una fracción de campo situada en la 3.a Sección de Canelones, empadronada hoy con el N.o 22.970 y que según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Febrero de 1941 tiene una superfice de 5 has. 7.191 ms. 6.775 cms. dando frente al Sur a servidumbre de paso; y a la 14 parte indivisa de otra fracción situada en el mismo paraje que la anterior, señalada con el N.o 5 en el plano referido, compuesta en total de 11 Has. 4.373 ms. 3.550 cms. dando frente también a servidumbre de paso y a camino vecinal. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Rafael Faysse Reyes, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 9791 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CASAL, ACUÑA JOSE. Segunda copia" (L.o 46 F.o 494), se hace saber que ha sido solicitada por don José Casal Acuña, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el 19 de Noviembre de 1949, el escribano Carlos Ponce de León Acosta y Lara; y por la cual los señores Ramón Vila y Máximo Esteban de la Concepción, vendieron al señor José Casal Acuña, el siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 37.456, que según títulos es el señalado con el N.o 23. de la manzana 266 del Pueblo Victoria, teniendo la superficie y límites siguientes: Superficie: 221 metros 36 dms. Límites: 8 ms. 59 cms. al Noroeste, de frente a la calle Fraternidad, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 4.619, por 25 ms. 77 cms. de fondo, lindando: Por el Sureste, con el solar 22; por el Suroeste, con el solar 19 y por el Noroeste con el solar 24. Dicho inmueble está aforado para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria en $ 3.600.00.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 11035 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANATORIO ACHARD Y GORTARI S. A.. Segunda copia. (L.o 46, F.o 579), se hace saber que ha sido solicitada por Sanatorio Achard y Gortari Sociedad Anónima, la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el 23 de Octubre de 1956, el escribano José A. González Puig y por la cual "Sanatorio Achard y Gortari Sociedad Anónima (en formación)", adquirió de doña Artemia Julia Rodríguez de Paulino, la propiedad y posesión del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 115.372, solar N.o 22 en el plano del agrimensor Alberto E. Trigo de Noviembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de Junio de 1924, compuesto de una superficie de 261 ms. 60 dms. y se describe: 11 ms. 45 cms. de frente al Sureste a la calle Itacabó, entre las de Presidente Berro y el cierre; 20 ms. al Noroeste lindando con el solar N.o 21; 5 ms. 99 cms. al Noroeste con la quinta de Figari y al Suroeste confina con la viuda de San Martín. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 30 días, a quienes tengan interés en oponerse a esta [illegible] bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $[illegible] 10|pub. 10859 Jl.23-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BRUNA J. BERMUDEZ de DELGADO y otro. Segunda copia de escritura" (L.o 29. F.o 558), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dardo Fernández en representación de Bruna Josefa Bermúdez de Delgado, Modesta Bermúdez de Gutiérrez, Isidora Bermúdez de Gutiérrez, Antonio Bermúdez, Esteban Bermúdez Sinforoso Bermúdez, Felipe Bermúdez Felicia Bermúdez de Mesa Cielia Olivia Bermúdez de Bonilla, Elisa Rosa Bermúdez de Denis Elsa Irma Bermúdez de Muniz Angel Segundo Bermúdez, Juan Felipe Bermúdez, Blanca Nélida Umpiérrez, Fidel Umpiérrez, María Ana Umpiérrez de Umpiérrez, Eliazar Glady Bermúdez de García, Irma Umpiérrez Nicomedes Bermúdez y Juana Regis Bermúdez, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano doctor Francisco Ponce de León, con fecha 23 de Mayo de 1929, referente a la compra-venta de los siguientes inmuebles: Varias fracciones de campo unidas, situadas en la Sección Judicial de este Solís décima tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronadas con los Nos. 3540-7925 y 8424 compuestas: la primera de 19 hectáreas 2524 centiáreas 17 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Alfonso Lombardo; al Este, con Gumersinda Lombardo, al Sud. con Bernabé Santos y al Oeste, con Ramón Vázquez; la segunda de 2 hectáreas 4.763 centiáreas, 61 decímetros cuadrados lindando: al Norte, con Modesta Lombardo; al Este, Arroyo del Pato; al Sud, Camino Departamental y al Oeste, la que se describirá; la tercera de 1 hectárea, 6.752 centiáreas, 39 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Modesta Lombardo; al Este, con la fracción descripta; al Sud, con Camino Departamental y al Oeste, con Eduardo Lombardo; la cuarta de 27 hectáreas, 4.300 centiáreas y linda: al Norte, Camino Departamental al Este, Arroyo del Pato; al Sur, Francisca Medina y al Oeste, Alfonso Lombardo; y la quinta de 7 hectáreas, 2.677 centiáreas y 3.038 centímetros cuadrados, lindando: al Norte y Este con Anacleto Borges; al Sud, con Camino Departamental; al Oeste, con la fracción descripta y Modesta Lombardo. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Junio 22 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

21) $68.00 10|pub. 9804 Jl.21-v.ag.3.

22-Sociedades de Responsabilidad

"HERNANDEZ RAFFO Y COMPAÑIA LIMITADA"

Se hace saber que, por escritura autorizada el 17 de Junio del corriente año ante el escribano Jorge N. Castro el doctor Gustavo Raffo Puppo cedió la totalidad de su cuota en la Sociedad "Hernández Raffo y Cía. Limitada", a sus consocios Carlos Hernández Wildner y Roberto Methol Arrosa, y, por escritura autorizada el 18 de Junio del corriente año ante el citado escribano Castro, se reformó la Sociedad "Hernández Raffo y Cía. Limitada", aumentando su capital que fue elevado a un millón de pesos, que quedó aportado en la siguiente forma: Juan Carlos Raffo Frávega $ 255.000.00; Carlos Hernández Wildner, $ 170.000.00; Rodolfo José Raffo Puppo, $ 260.000.00; Roberto Methol Arrosa, $ 115.000.00; Carlos Díaz Vázquez, pesos 100.000.00 y Ofelia Raffo de Díaz, pesos 100.000.00. — Montevideo, Julio 15 de 1959.

22) $20.00 10|pub. 10557 Jl.20-v.Jl.31.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD PLASTOLIT LIMITADA

Por contrato privado de fecha 17 de Junio de 1959, se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Plastolit Limitada con sede en la calle Rincón 473 de esta capital, integrada por los señores Enrique N. Fassbender y Enrique Okret sobre las siguientes bases: Capital: cincuenta mil pesos divididos en cincuenta cuotas de $ 1.000.00 cada una de las cuales corresponden veinticinco al señor Enrique N. Fassbender y veinticinco al señor Enrique Okret. Objeto: Fabricación y comercialización directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros de artículos de material plástico y afines, así como representaciones y comisiones en general. Directores Administradores: Los socios Enrique N. Fassbender y Enrique Okret. Uso de la firma: Los dos socios indistintamente, salvo para firmar mandatos y poderes, adquirir, vender o hipotecar bienes raíces, contratar préstamos con o sin garantía prendaria, que firmarán conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro comercial. Plazo: 31 de Julio de 1962, con prolongación automática. Ejercicio: 31 de Julio.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 284 al folio 879 del libro N.o 2 de contratos con fecha 24 de Junio de 1959.

22) $32.00 10|pub. 10659 Jl.22-v.ag.4.

"ASERRADERO PEÑAROL LIMITADA"

Por documento privado, suscrito el 5 de Junio de 1959 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 209. al F.o 695, Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó entre los señores JOSE LAPROVITERA RUSSO, CARLOS ALBERTO MARTINEZ CASTRO y JOSE BERNARDO AGUERRE FULCHI una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo denominación de "Aserradero Peñarol Limitada", con domicilio en esta ciudad de Montevideo. Objeto: Compraventa aserraje, y elaboración de maderas en general. Plazo: 5 años. Capital: pesos 75.000 aportados en parte iguales por los socios, totalmente integrado. Administración: Cualquier socio indistintamente. Balance: 30 de Junio de cada año.

22) $16.00 10|pub. 10711 Jl.23-v.ag.5.

COMPAÑIA RIPLUEN URUGUAYA LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Jorge L. Bado el 29 de Abril de 1959, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 221 al folio 738 del libro 2 de contratos, se incorporó a la "Compañía Ripluen Uruguaya Limitada", en carácter de socio, la "Compañía Americana de Importaciones, Exportaciones y Fabricaciones Sociedad Anónima" (CAIEFSA) por un aporte de $ 100.000.00.

Por dicho instrumento se modificó el contrato original en la siguiente forma: Capital: pesos 300.000.00 correspondiendo: $ 100.000.00 a cada uno de los socios: señor Luis Tandeter, sociedad "Río de la Plata Trading Corporation New York", y "Compañía Americana de Importaciones, Exportaciones y Fabricaciones S. A. (CAIEFSA). Administración y uso de la firma: a cargo de cualquiera de los tres socios indistintamente; ganancias y pérdidas por partes iguales. Plazo: dos años a contar del 29 de Abril de 1959, prorrogable indefinidamente por períodos de un año — Jorge L. Bado, escribano.

22) $24.00 10|pub. 10737 Jl.24-v.ag.6.

"SALGUEIRO LIMITADA"

A los efectos Ley 3992 comunicamos que el 15 de Mayo de 1959 con intervención notarial del escribano Diamantino Méndez, se constituyó "Salgueiro Limitada". Socios: OSCAR SALGUEIRO ZINOLA y NELLY SALGUEIRO ZINOLA DE CARPENTIERI. Domicilio: Montevideo, calle Arroyo Grande 2759. Plazo: 2 años a partir de 1.o de Julio de 1958 con prórroga automática. Objeto: fábrica de muebles, anexos y similares. Capital $ 20.000.00 ya integrados en partes iguales. Uso de las firmas: Indistintamente con excepciones establecidas en el contrato. Asambleas: Dentro de treinta días cierre ejercicio. Balances: 31 de Diciembre. Reserva: 5 o/o. Utilidades: Proporcional a los capitales. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 14 del corriente con el N.o 320 al folio 1069 del libro 2. — Montevideo Julio 23 de 1959. — D. Méndez, escribano.

22) $24.00 10pub 10946 Jl.29-v.ag.11.

"ASA LIMITADA"

Por documento privado suscrito en esta ciudad el 13 de Julio de 1959. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 327 al F.o 1092 del Libro 2 de Contratos se constituyó la sociedad "Asa Limitada" Socios: SANTIAGO BLAS SARUBO RODRIGUEZ y CARLOS GARCIA PARODI. Objeto: comisiones, consignaciones, representaciones, adquisición, enajenación, gravamen y administración de toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros, fraccionamientos, construcción de edificios para uso propio o venta. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por un año más indefinidamente. Capital: $ 5.000.00 dividido en 10 cuotas de $ 500.00, totalmente integrado. Administración: Ambos socios. Representación: de cada año.

22) $20.00 10|pub. 10870 Jl.30-v.ag.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.566. — Montevideo, Julio 20 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Araldo, Araldi e Introcaso Sociedad Colectiva girando comercial como Herboquímica, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "X.11", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

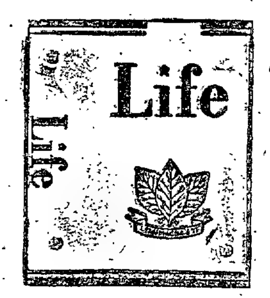
23) $8.00 10|pub. 10690 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 86.533. — Montevideo, Julio de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIUSERPIN SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10548 Jl.20-v.Jl.31.

ACTA No 86.545. — Montevideo, Julio 16 de 1959. — Con esta fecha, Mardiros Sexenian, en Montevideo, solicita la marca "ACAPULCO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10620 Jl.22-v.ag.4

ACTA No 86.546. — Montevideo, Julio 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export.) Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 10619 Jl.22-v.ag.4.

ACTA No 86.547. — Montevideo Julio 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GANAVITA" para distinguir artículos de la clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10655 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.548. — Motnevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITAVITA", para distinguir artículos de la clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10656 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.549. — Montevideo Julio 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BON-ABONO", para distinguir artículos de la clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10657 Jl.22-v.ag.4.

ACTA No 86.550. — Montevideo Julio 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Calzados Sassi S. A., de Montevideo, ha solicitado de la marca "VAQUERO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) a $8.00 10|pub. 10658 Jl.22-v.ag.4.

ACTA No 86.551. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "GY-GLASS", para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10621 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.552. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "GY-ROTT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10622 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.553. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "GY-WAX", para distinguir los artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10623 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.554. — Montevideo Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la maca "GY-FER", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10624 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.555. — Montevideo Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "GY-VAP", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8:00 10|pub. 10625 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.556. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "GY-FLOR", para distiguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10626 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.571. — Montevideo Julio 20 de 1959. — Con esta fecha, Publicolor Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "VALET", para artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10969 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.600. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha, José Olesker, de Montevideo, solicita la marca "REPOS", para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10944 Jl.29-v.ag.11.

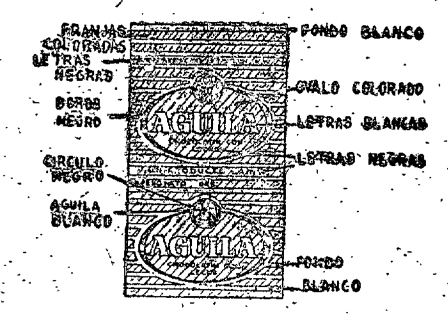
ACTA N.o 86.603. — Montevideo Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Chimique Belge, S. A. de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "CORDERAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10972 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.611. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha Supermercados Disco del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



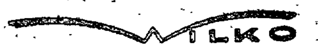
para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10974 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.612. — Montevideo Julio 24 de 1959. — Con esta fecha Saint Hnos. del Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $28.00 10|pub. 10973 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.593. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 10818 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.583. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, Arquímedes Serianos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEOPARDITO", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10692 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 86.534. — Montevideo, Julio 15 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Samudio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORONITA", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10549 Jl.20-v.Jl.31.

ACTA No 86.565. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha Manuel F Cantera, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RUISIL", para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10638 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.584. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita registrar la marca "EPONTOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10704 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 86.570. — Montevideo, Julio 20 de 1959. — Con esta fecha Domingo Cappellín de Montevideo, solicita registrar la marca "ONIGLIA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10874 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.577. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "GY-TEX", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10821 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.578. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "WHITE'S", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10820 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.579. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ASEPTIZADO" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10819 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.589. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "REPASALLA", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10823 Jl.28.v.ag.10.

ACTA N.o 86.591. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C. de Montevideo, solicita la marca "NORTHKING", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10824 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.592. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C. de Montevideo, solicita la marca "STREET MASTER", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10825 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.598. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fcha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10830 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.613. — Montevideo, Julio 24 de 1959 — Con esta fecha José María Saldaña de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ALUMIN", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10906 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.590. — Montevideo Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas Duperial de Montevideo, solicita la marca "CETA-FOOT" para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10832 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.594. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C. de Montevideo, solicita la marca "JOHNSON", para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10826 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.595. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PANGE", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10875 Jl.28-v.ag.10

ACTA N.o 86.597. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Leandro Pereyra Sirl, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COBALANAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10879 Jl.28-v.ag.10.

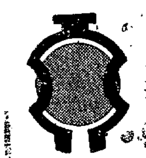
ACTA N.o 86.596. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha Antonio Manzione S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "KINGSWAY", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10987 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.605. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, Varela y Cía., S. C. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA CASA DEL ENCENDIDO", para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10988 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.608. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "DARENTHIN". para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10997 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.609. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "DARENTHINE". para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10998 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.580 — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de The Universal Escapement Ltda. Le Porte Echappement Universal S. A., de la Chaux de Fonds Suiza, solicita la marca



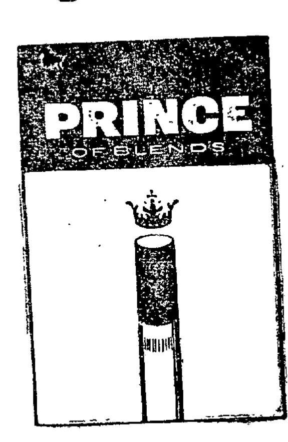
para artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10 pub. 11047 Jl.30-v.a.12.

ACTA N.o 86.614. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Adamovske Strojirny, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11067 Jl.30-v.agt.12.

ACTA N.o 86.618. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Chr. Augustinus Fabrikker, Aktieselskab, de Copenhagen, Dinamarca, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 10986 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.619. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por American Cyanamid Company, de New York, N. Y. Estados Unidos de América, solicita la marca "ARZANE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10990 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.620. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por American Cyanamid Company, de New York, N. Y. Estados Unidos de América, solicita la marca "ORIMUNE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.80 10|pub. 10991 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.622. — Montevideo Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Abram Hejzinburd, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KROY", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10989 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.623. — Montevideo Julio 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Calzados Sassi S. A., de Montevideo, solicita la marca "VAQUERO", para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11000 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.624. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.) solicita la marca "SIQUALINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10999 Jl.30-v.ag.12.

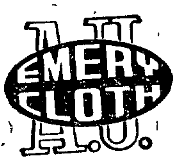
ACTA N.o 86.627. — Montevideo Julio 27 de 1959. — Con esta fecha, Nelson Babuglia, de Montevideo, solicita la marca "RICILAX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11001 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.637. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11048 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.636 — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $20.00 10|pub. 11046 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.638. — Montevideo Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $24.00 10|pub. 11049 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.639. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $20.00 10|pub. 11051 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.642. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktienegesellschaft-Alemania, solicita registrar de la marca "DEXACORTIN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 11042 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.643. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktienegesellschaft-Alemania, solicita registrar de la marca "SUPRAPAN", para artículos de las clases 4, 5, 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 11043 Jl.30-v.ag.12.

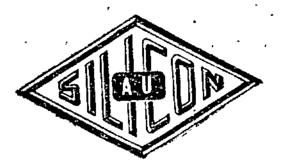
ACTA N.o 86.581. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Con esta fecha Coty S. A. Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya) de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COMPLICE". para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 10992 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.640. — Motnevideo Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11050 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.641. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $22.00 10|pub. 11052 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.607. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudantex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "REGENT", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10996 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.567. — Montevideo Julio 20 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DITIAZID", para distinguir artículos de la clase 9 (diuréticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10691 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 86.537. — Montevideo, Julio 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société Anonyme Mido (Suiza), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 10528 Jl.20-v.Jl.31.

ACTA N.o 86.557. — Montevideo Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "GY-PRET", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10627 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.558. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "GY-POL", para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10628 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.559. — Montevideo Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Camani S. A., de Santa Lucía, Canelones, Rep. O. del Uruguay, solicita la marca "FACILIMP", para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10629 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 86.560. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Camani S. A., de Santa Lucía, Canelones, Rep. O. del Uruguay, solicita la marca "TOTALIMP" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10630 Jl.22-v.ag.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 12.704. — Montevideo, Julio 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para la obtención de colorantes pirimidínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo T. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub 10618 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 12.708. — Montevideo, Julio 20 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann-La Roche Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Compuestos de Carbozol" y ,de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10674 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 12.705. — Montevideo, Julio 16 de 1959. — Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación de Gerardo Antonio Gómez y Antonio Tonani, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas mejoras en máquinas para fabricar calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10724 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 12.703. — Montevideo, Julio 14 de 1959. — Con esta fecha Enrique José Glaine Mairone, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Un mecanismo que establece un movimiento continuo sobre sí mismo", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 10871 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.706. — Montevideo, Julio 16 de 1959. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un artefacto eficaz para el secado de ropas", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 10873 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.710. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados de hidracina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10817 Jl28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.712. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub.10816 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.713. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha Plastic Corporación Limitada, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en la fabricación de cepillos", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 10872 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.715. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Livestock Sprayer Manufaturing Co. de Santa Clara, California, Estados Unidos de Norte América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulverizadores para ganado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10975 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 12.716. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Livestock Sprayer Manufacturing Co., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Rociador de ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10943 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 12.709. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Luis Delpini, de Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barras mejoradas de acero para construcciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10735 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 12.711. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, Pedro Dubourg en representación de Sterling Drug Inc. de E. U. A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de aguas negras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11045 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 12.724. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tetraciclinas halogenadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11002 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 12.719. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, American Cyanamid Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Proceso para la producción de ácidos bis (1. Alcohil. 1. Carboxi. 1. Hidroximetil) fosfínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11003 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 12.717. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha Américo Kurucz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para reparar artículos de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10993 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 12.718. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Athos Forti, de Milano, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción y el transporte de decalcomanías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10994 Jl.30-v.ag.12.

25-Ventas de Comercio

Comunicamos haber prometido vender a don Elbio Genaro Trindade las mercaderías y demás existencias del comercio sito en calle Julio Delgado y Belén de esta ciudad, siendo de nuestro cargo las cuentas a cobrar y el pasivo comercial. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en calle Artigas 921 (Escribanía Goncalvez). — Salto, Julio de 1959. — JUAN C. RIJO. — RAMONA RICCETTO DE RIJO. — Elbio G. Trindade.
25) $16.00 20|pub. 10631 Jl.22-v.ag.18.

(Ley 26|9|904). Prometí vender mi comercio de Almacén, Comestibles, Frutas y Verduras, sito en Paysandú 1807 (bis), a Carmen Viera Bentacor. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 20 de 1959. — TAIBA A. de RUDOMIN.
25) $8.00 20|pub. 10911 Jl.28-v.ag.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2543 a los señores Leandro Quesada y Miguel A. Manzi con fecha Junio 1.o de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABELINO R. PEREIRA. — ELENA ACLAND MALDONADO.
25) $16.00 20|pub. 9751 Jl.2-v.Jl.29.

Hemos prometido vender al señor Sergio Garavaglia el comercio que gira en el ramo de tienda ubicado en Bartolomé Mitre 1424 capital. Acreedores: Presentarse en el mismo local dentro del plazo legal, ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio de 1959. — ALFREDO STOCK. — ERNA L. DE STOCK.
25) $16.00 20|pub. 10736 Jl.24-v.ag.20.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Pérez Estévez y Francisco Portelro, el comercio que gira en el ramo de Bar con Alcohólicas, ubicado en la calle San Martín 2600 de esta ciudad (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional, en la calle Zabala 1463. — JUAN AMIGO LOIS. — PILAR SUAREZ DE AMIGO. — JOSE PEREZ. — JOSE PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 10605 Jl.21-v.ag.17.

Según Ley 26|9|104 hago saber que con fecha 30|6|59 transfiero mi comercio que en el ramo de Materiales de construcción y artículos sanitarios viene girando en Rivera 2466, a "La Liga Sanitaria S. A. (en formación)". Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909 esc. 2. — MIGUEL KREEL.
25) $16.00 20|pub. 10197 Jl.10-v.ag.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que "Rodríguez y Peschera" prometieron vender al señor Ruben A. Galina el negocio en el ramo de Garaje, ubicado en la calle Montevideo N.o 920 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el estudio del Cr. Aldo Bulanti Ríos, 18 de Julio 1191. — Paysandú, 15 de Junio de 1959. — JUAN R. RODRIGUEZ. — JUAN C. PESCHERA. — Ruben A. Galina.
25) $24.00 20|pub. 9966 Jl.7-v.ag.3.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. La sociedad colectiva "Rubertoni Hermanos" ha prometido vender a "Rubertoni Hermanos S. A." la casa de comercio que en el ramo de almacén por mayor e importación de comestibles, bebidas y licorería tiene instalada con sedes en Rambla F. D. Roosevelt 344 y Avenida 8 de Octubre 4812. Acreedores presentarse en Rambla F. D. Roosevelt N.o 344. — Montevideo, 14 de Julio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 10493 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José Martínez Seves, Germen Martínez Martínez y Abelardo Palleiro, el Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Juan D. Jackson N.o 954 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores; 25 de Mayo N.o 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — JERONIMO LISTON. — PURA C. MOSQUERA. — ELADIO VAZQUEZ.—CARMEN GONZALEZ. — FELICIANO VAZQUEZ. — MARIA J. GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9959 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Verde y Pena, el comercio en los ramos de Café y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Buenos Aires N.o 667, de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — MANUEL MATO CALVETE. — JOSEFINA REGUEIRA. — RAMON MATO CALVETE.
25) $24.00 20|pub. 9923 Jl.7-v.ag.3.

Interviene Oficinas "Orense": Río Branco 1395, prometí vender al señor Basilio De León el comercio sito en la Avenida Italia N.o 2813 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — LEILA GONZALEZ. — OROSMAN DIEGO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 10649 Jl.22-v.ag.18.

Prometí vender mi carnicería de Luis de la Torre 852 a Manuel Lorenzo, acreedores a Colonia 1359. — Montevideo, Julio 14|959. — RAMON SUAREZ.
25) $8.00 20|pub 10398 Jl.16-v.ag.12.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., he prometido en venta a Oscar García Mazzón el Café con Licencias Alcohólicas ubicado en Ganaderos N.o 4252. — Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 13 de 1959. — SALVADOR MARTINEZ ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 10682 Jl.23-v.ag.19.

Ley 26 Setiembre 1904. Se hace saber que la firma Macario Castillo en el ramo de ventas de automotores, repuestos y artículos para el hogar (patente de Giro N.o 44) sito en la calle Sarandí N.o 802 (Rivera) procede a la clausura y cese de actividades de aquel giro al 30 de Abril 1959, prometiendo la venta de Muebles e Instalaciones al señor Hugo Suárez. Acreedores en la misma. — Rivera, Junio 30 de 1959. — MACARIO CASTILLO. — HUGO CASTILLO SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10650 Jl.22-v.ag.18.

Los sucesores de JUAN BREITENSTEIN prometieron en venta a la señora Irene Kovacs de Szilagyi el Instituto de Belleza ubicado en esta ciudad, calle San José N.o 1192. Los interesados, a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Bacacay N.o 1324. — Montevideo, Julio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10672 Jl.21-v.ag.18.

Prometí vender mi comercio de Garage, sito en la calle Rivera N.o 2660, al señor Alberto Proia Di Camilo, con fecha 30 de Junio de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio de 1959. — HORACIO BORRAT FABINI. — MARIA BAZZANO DE BORRAT.
25) $16.00 20|pub. 10562 Jl.20-v.ag.14

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad de hecho de la Oficina que gira en esta ciudad, en la calle Colonia 1443, denominada "Centro Comercial del Río de la Plata", quedando como único integrante el señor Omar Walter-Campos García. (Ley 26 Setiembre 1904). — Omar Walter Campos García. — RAUL NELSON CAULA RODRIGUEZ. — GERARDO MANUEL OLIVET VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 10560 Jl.20-v.ag.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Dejamos sin efecto la promesa de compraventa referente al comercio sito en la localidad de "Joaquín Suárez". José P. Varela s|n, 16.a Sección Judicial de Canelones, haciéndose cargo nuevamente el señor Atilio Bonini. — Acreedores: Médanos 1413 (Montevideo). — Montevideo, Julio 4 de 1959. — ATILIO BONINI. — FRANCISCO F. ASPIROZ.
25) $16.00 20|pub. 10555 Jl.20-v.ag.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — He prometido vender a la señora Teresa Pilar Amaya de Pérez, el Almacén y Bar con Alcohólicas, sito en la localidad de "Joaquín Suárez" José Pedro Varela s|n. 16.a Sección Judicial de Canelones. — Acreedores: Médanos 1413. — Montevideo, Julio 4 de 1959. — ATILIO BONINI. — Teresa Amaya de Pérez.
25) $16.00 20|pub. 10556 Jl.20-v.ag.14.

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, "ANTONIO y SALVADOR CHEBI" hacen saber que han prometido vender a la firma "Salón Gris S. A." el comercio en los ramos de "Instituto de Belleza, Mercería, Perfumería e Importación" ubicado en la Avda. 18 de Julio 1622. Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio N.o 1622, de 9 a 12 horas dentro del plazo legal.
25) $24.00 20|pub. 10541 Jl.20-v.ag.14.

Prometí vender a Luis Víctor Gende el comercio ramo Almacén comestibles, lechería y bar, sito en Miguel Grau 3951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Buenos Aires 446, escritorio 2. Escribana María Teresa Induni, de 16 a 17 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1959. — MIYAT RADIVOJEVIC.
25) $16.00 20|pub. 10539 Jl.20-v.ag.14.

Interviniendo "Oficina Cercido", prometimos vender a los señores José Domínguez Pérez, Luis Alonso Domínguez y Víctor Iglesias Soria, el Almacén y bar de la calle Avda. Millán 3702 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 13 de Julio de 1959. — MANUEL MARTIARENA. — DORA DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10534 Jl.20-v.ag.14.

Interviniendo "Oficina Cercido", prometimos vender a los señores Manuel Esmerode, Serafín Hermida y Delfín Alonso Pérez, el Café, bar y fiambrería de la calle Uruguayana 3500 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; P. 6, A. 12. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — ANTONIO MARTINEZ CALVELO — ASUNCION LOPEZ DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10535 Jl.20-v.ag.14.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388 prometimos vender a los señores Victoriano Rodríguez Gama y Jaime Rey Rey el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Yaguarón 1051. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo 10 de Julio de 1959. — DOMINGO PEREZ PEREZ. — ENRIQUE CAO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 10293 Jl.14-v.ag.10.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Alfredo Abdo el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Estero Bellaco N.o 2704 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — WALTER ALVEZ.
25) $16.00 20 pub. 10239 Jl.13-v ag.7.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, 4.o piso, hemos vendido el café y bar a los señores Manuel y José Piñeiro situado en la calle Magallanes 1850. — Montevideo, Julio 13 de 959. — FRANCISCO SAMUELLE. — MARIA OLIVA LAMELA y LAUREANO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 10400 Jl.16-v.ag.12.

Aviso al comercio y público que he prometido enajenar a doña Luisa Ceballos el negocio de expendio de bebidas alcohólicas que tengo instalados en Punta del Este, calle 9 esquina 10. Acreedores presentarse a escribanía Fajardo, 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Julio 9 de 1959. — INDALECIO LOBATO.
25) $16.00 10|pub. 10460 Jl.17-v.ag13.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco. de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta al señor Daniel Pose, la provisión sita en Wáshington Beltrán No 1948 de esta ciudad. Acreedores al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 13 de 1959. — FERNANDO LOPEZ. — ILDA TECHERA.
25) $16.00 20|pub. 10460 Jl.17-v.ag.13.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco. de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta al señor José Benito Cruz, la provisión sita en Quijote No 2953 de esta ciudad. Acreedores al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 13 de 1959. — LEON MAGARIAN. — MARIAM MINASSIAN.
25) $16.00 20|pub. 10449 Jl.17-v.ag.13.

Según Ley 26|9|1904 hago saber que con fecha 24|5|59 transfiero la sección "Limpieza Sanitaria" a la sociedad "Empresa La Liga Sanitaria S. C." que hasta la fecha giraba en Rivera 2464 altos y Chaná 2033, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, esc. 2. — MIGUEL KREEL.
25) $16.00 20|pub. 10196 Jl.10-v.ag.6.

Con retroactividad al 28 de Febrero de 1957, prometí vender al señor Vicente Orlando, mi cuota parte igual a la mitad indivisa que posee en la Fábrica de Artefactos Eléctricos sita en la calle Tobas 3586|88 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicho domicilio. — CAVOUR HUMBERTO TAGLIAMONTE.
25) $16.00 20|pub. 10516 Jl.17-v.ag.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a César Lassus Blanco el establecimiento industrial que gira en los ramos de imprenta y encuadernación denominado "El Siglo Ilustrado" sito en la calle Yí 1276 de esta ciudad, bajo la firma "Martínez y Artigas". Acreedores presentarse en Rincón 512, 4o piso, esc 8, de 15 a 18. — Montevideo, 14 de Julio de 1959. — OROSMAN ARTIGAS. — ELBIO MARTINEZ. — César Lassus Blanco.
25) $24.00 20|pub. 10515 Jl.17-v.ag.13.

Con intervención de Sergio Papa Blanco, Soriano 887, piso 1o, prometí en venta a los señores Jorge Sansó Barceló y Miguel Cerdá, mi comercio sito en Avenida General Flores número 5001, que gira en el ramo de bar, licencia alcohólicas y horno de pizza. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — MODESTO BUSTO MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 10504 Jl.17-v.ag.13.

Con intervención de Sergio Papa Blanco, Soriano 887, piso 1o, prometí en venta al señor Manuel Otero Rodríguez, mi comercio sito en Manuel Herrera y Obes 4002, que gira en el ramo de almacén, comestibles y lechería. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — MANUEL LEMA VIGUERET y CONSUELO FERNANDEZ DE LEMA.
25) $16.00 20|pub. 10503 Jl.17-v.ag.13.

Con intervención de Sergio Papa Blanco, Soriano 887, piso 1.o, prometimos en venta a los señores Humberto Mileo y José Lorenzo, nuestro comercio sito en la calle Maldonado 1949, que gira en el ramo de bar, almacén y licencia alcohólicas. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9 1904. — JORGE SANSO BARCELO. — CATALINA BARCELO ORPI DE SANSO. — MIGUEL CERDA.
25) $16.00 20|pub. 10502 Jl.17-v.ag.13.

Aviso al comercio y al público que he resuelto clausurar el negocio que gira en esta ciudad con el nombre Emporio del Café, en 18 de Julio No 884. Acreedores presentarse en el mismo, de 9 a 12 y de 14 a 17. — Maldonado, Julio 10 de 1959. — RITA COSTA DE DARDENNE.
25) $16.00 20|pub. 10459 Jl.17-v.ag.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Núñez y Cabezas S. C. comunica haber prometido en venta al señor Gerardo Torrado Pallos el comercio en el ramo de fiambrería y bar sito en la calle Ellauri número 650, habiendo tomado posesión del mismo el comprador en el día de la fecha. Acreedores al escribano Juan C. Fernández, San José 1280 esc. 21. — Montevideo Julio 16 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10754 Jl.24-v.ag.20.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando (Canelones), prometí vender al señor José Antonio Delgado Tejera, mi comercio de Bar y Licencia Alcohólica, sito en Balneario La Floresta octava sección de Canelones. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pando, Mayo 27 de 1959. — PEDRO S. ALVEZ GUIPTONE.
25) $16.00 20|pub. 10679 Jl.23-v.ag.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON SABINO ARMAS, ha prometido vender a Lucas Adelqui Arrocha el comercio de Carnicería y abasto, sito en la sexta sección judicial de este Departamento. Acreedores presentarse en Artigas 511. — San José, 2 de Julio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10037 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Añon Pose, el negocio de "Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Ing. García de Zúñiga N.o 2252 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — MANUEL VILA VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10004 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Carlos León Zucotti Mattos y María Inés Comunale Bosio, el negocio de "Venta de Pan y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Bacacay número 1316, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — MANUEL FERNANDEZ CALVO.
25) $24.00 20|pub. 10005 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023. de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Alvaro Misa Veloso y Raúl Rouco González, el "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Luis de la Torre N.o 502 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — JUAN ROSA VIVORI. — JOSEFINA PEDERZOLLI.
25) $24.00 20|pub. 10006 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, se comunica que con motivo del fallecimiento del señor Luis Albalu Martínez, deben presentar sus créditos, certificados, en nuestras oficinas, a efectos de establecer el pasivo para proceder a la apertura de la sucesión correspondiente, referente al comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles sito en la calle Constituyente N.o 1962, propiedad del señor Manuel Frieiro Somoza. Fecha fallecimiento 29|4|1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL FRIEIRO. — SUSANA FRIEIRO. — NELSON FIEIRO.
25) $26.40 20|pub. 9749 Jl.8-v.ag.4.

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores José Ramón Méndez Fernández y Carlos Julio Motta Onandi por el comercio establecido en Francisco J. Muñoz 3252, en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, habiendo tomado posesión nuevamente del mismo en el día de la fecha el señor José R. Méndez. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 10043 Jl.8-v.ag.4.

He cedido todos los derechos que me corresponden como copromitente comprador del comercio que en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Emilio Raña 2452, propiedad del señor José Luis Tecitor, al señor Puzant Madjarian Gazarian, retrotrayéndose todas las obligaciones de éste al día 7 de Febrero de 1959. Acreedores de Madjarian y Tomikian presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sección Ventas de Negocios, Suc. Cordón (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 7 de Febrero de 1959. — ZAVEN TOMIKIAN ALAJIAN.
25) $24.00 20|pub. 10044 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Tomás Escopini Corrales y Risler Bogado Striggibinetti, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Andes N.o 1386, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios, Suc. Cordón (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — SERGIO TALENTI GHINI. — ALBA MONTANI de TALENTI.
25) $24.00 10|pub. 10042 Jl.8-v.ag.4.

Prometimos vender a Carmen Zucco de Yeraci el comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Nancy N.o 4368 bis de esta ciudad. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con justificativos de sus créditos por duplicado en Ramón Anador 3807. — Montevideo, 6 de Julio de 1959. — JULIO FERRARI YOY. — MIGUEL ANGEL SANTOS. — MARGARITA BINDAR o BINDER de SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 10064 Jl.8-v.ag.4.

Comunico que he vendido a Nicolás Anselmo Gómez el comercio que en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenía instalado en esta ciudad, Avda. Lavalleja casi Treinta y Tres. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 18 de Julio de 1959. — REMIGIO COMUNALE.
25) $16.00 20|pub. 10768 Jl.27-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco Yáñez y Arturo Alvarez Fernández el bar sito en la calle Emilio Romero N.o 906, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — DIEGO LAMAS FERREIRA y NARCISA TORRES de LAMAS.
25) $24.00 20|pub. 10309 Jl.14-v.ag.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de Café y bar ubicado en la calle Buenos Aires 250, a los señores Laureano Pérez y José Davila, con fecha 3 de Julio de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CLEMENTINO ALTIER. — FLORENCIA CASTOMAN. —MACEDONIO ALTIER.
25) $16.00 20|pub. 10171 Jl.10-v.ag.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Antonio Clero Pazos, el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle San Salvador N.o 1451, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — HECTOR y JOSE ENRIQUE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 10007 Jl.8-v.ag.4.

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Lady Lola Fernández Araújo, el negocio que en el ramo de Venta de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas tenemos instalado en la calle Gabriel A. Peyra N.o 2938 bis de esta ciudad, retrotrayendo todas las obligaciones de la compradora al día 9 de Mayo de 1959. Acreedores presentarse en Mercedes 1300, días hábiles de 9 a 11 y 30. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1959. — MARIANA SOJOLUZKY de FERNANDEZ. — JOSE PEDRO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 10256 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco y Agustín López García el bar sito en la calle Cuareim N.o 1301, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Julio de 1959. — GERARDO TORRADO PAILOS y ROSA SANTOS de TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 10307 Jl.14-v.ag.10.

De acuerdo a Ley 26|9|1904 se comunica que la transferencia de los comercios que el señor MARTIN DOMESTICO tiene en Gral. Flores N.o 2439 y 2358 en el ramo de zapatería, se realizará con fecha 1.o de Julio de 1959 a favor de "Martín Doméstico S. A. (en formación)". Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia N.o 909, esc. 2.
25) $16.00 20|pub. 10238 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Eliseo y Antonio Collazo Facal el bar sito en General Flores N.o 3066, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — SALVADOR REBOIRAS MENDEZ y CONSUELO REIRIZ de REBOIRAS. — FRANCISCO GARCIA CASAIS. — DOLORES MENDEZ de GARCIA. — SERAFIN REIRIZ MENDEZ y JOSEFA MARTINEZ de REIRIZ.
25) $32.00 20|pub. 10308 Jl.14-v.ag.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Antonio Domínguez Castiñeiras el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Andes N.o 1381 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — MARIO FERNANDEZ MARTINEZ. — JUAN POUEY OLIVERA.
25) $24.00 20|pub. 10265 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he prometido en venta a los señores Ramón Rodríguez Varela y José Sierra Regueiro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Piedras N.o 204 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS.
25) $24.00 20|pub. 10269 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis José y Manuel Sanromán Fernández el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Misiones N.o 1484 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1959. — LUIS MENENDEZ CAMPOAMOR. — LAZARO MORAN MANTECON.
25) $24.00 20|pub. 10264 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Camilo Rivera y Manuel Walter Otero, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y ferment. ubicado en la Avda. Brasil N.o 2500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — PILAR GOMEZ de MARTINEZ. — CONCEPCION RODRIGUEZ de MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10267 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 Setiembre 1904. — JUSTO CASSOTTI ALONSO ha prometido vender a Secundino Dancoso, carnicería de su propiedad, establecida en Chamizo, 3.a sección judicial de San José. Acreedores presentarse en Artigas 511.— San José, 15 de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10036 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José y Ciriaco Amoroso Fabiano el comercio que gira en el ramo de bar, beb. alcohólicas y confitería ubicado en la calle Andes N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — MANUEL GALVEZ VAZQUEZ. — IGNACIO MONTES DE OCA SANTIAGO.
25) $24.00 20|pub. 10266 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he prometido en venta al señor Carlos Ovidio Fuentes Rossi el comercio que gira en el ramo de bar y almacén ubicado en la calle Besares N.o 3645 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904.— Montevideo, 29 de Junio de 1959. — JOSE DE LA IGLESIA CARRO.
25) $24.00 20|pub. 10268 Jl.13-v.ag.7.

WALTER CATTINI, vende a Wilder Filde, almacén de comestibles y bebidas fermentadas envasadas, ubicado en Progreso. Ley 26 de Setiembre 1904. Reclamos: Escribanía Monasterol. — Progreso, Julio de 1959.
25) $8.00 20|pub. 10135 Jl.9-v.ag.5.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio, que, por intermedio del Agente de Negocios señor César A. Gómez Figueredo, y la Escribanía de la señora Serafina Salvaraglio, he prometido en venta mi negocio en el ramo de "Productos de Granja y Afines" sito en la Av. Italia N.o 3896 bis, al señor Ruben Enrique González Rosa. Los acreedores deberán presentarse, todos los días hábiles (y horas) dentro del plazo legal, en el comercio objeto de esta negociación. — Montevideo, Julio 6 de 1959. — OSCAR DIFIURI. — RUBEN ENRIQUE GONZALEZ ROSA. — SARA R. de VARELA.
25) $32.00 20|pub. 10208 Jl.10-v.ag.6

Prometí vender al señor Juan José Goyogana mi comercio ramo almacén y comestibles ubicado en Rivadavia 1805. Tenencia del prom. comprador desde el 27 Diciembre 1957. Acreedores en Sarandí 356, esc. 7. — Montevideo, Julio 9 de 1959. — HECTOR BAILADOR DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10312 Jl.15-v.ag.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Ibrahin Blanchet ha prometido vender a José Feijó y César Fagúndez, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Avda. Brasil 949, Rivera. A cualquier efecto, presentarse en calle Rodó 1126. — Rivera, Junio 13 de 1959. — IBRAHIN BLANCHET.
25) $16.00 20|pub. 10346 Jl.15-v.ag.11.

Prometí vender al señor Salomón Lewin el comercio de Lechería, Fiambrería y Bebidas Fermentadas sito en Patria 634. Acreedores presentarse en Misiones 1371, esc. 32. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1959. — PAULA ROSENBAUM de LIEBLEIN.
25) $16.00 20|pub. 10343 Jl.15-v.ag.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores María Dora Roy Zucaret y Manuel Julio y Eliseo García García, el Almacén de Cbles. Frut. Verd. y Ferment. Embotelladas sito en Cno. Carrasco N.o 4093 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 9 de 1959. — JUAN MARIÑO SIEIRA. — MARIA E. SANTERO de MARIÑO.
25) $24 00 20|pub. 10358 Jl.15-v.ag.11.

Hemos prometido vender a don Bertholdo Krymolowski el comercio en el ramo "Fiambrería Lechería y Fermentadas", sito en la calle Río Branco 1188. Llamados acreedores a presentarse dentro del plazo legal en el negocio mismo Río Branco 1188 en días hábiles a las horas 10 a 12 y 16 a 18. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 7 de 1959. — ROBERTO HEIMANN, EDITH MAIER DE HEIMANN. — Berthold Krymolowsky.
25) $24.00 20|pub. 10.075 Jl.9-v.ag.5.

Se hace saber que se ha prometido en venta a la Sociedad Minasian Sociedad de Resp. Ltda. el establecimiento industrial que en el ramo de Fca. de Calzado gira en esta plaza bajo la razón social de Minasian Hnos. ubicada en la calle Martín García N.o 1731. Acreedores presentarse en el mismo en el plazo legal.
25) $16.00 20|pub. 9949 Jl 7-v.ag.3.

De acuerdo a la Ley 26|9|1904 comunicamos que hemos prometido en venta a la señora Teresa Chouciño Garrido, según compromiso firmado el 14 del corriente, el comercio que gira en el ramo de pensión con el nombre de "Figueroa" ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa 2341 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 16 de Julio de 1959. — JOSE RAMON ADZUA GUEMIL. — DOMITILA VILLAVERDE FARIÑA.
25) $24.00 20|pub. 10799 Jl.27-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores Angel Antonio Toso Contarrin y Héctor Márquez Alonso el bar sito en Sierra N.o 1533 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Julio de 1959. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO, CONSUELO MARQUEZ DE RODRIGUEZ y JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 10756 Jl.24-v.ag.20.

Comunico al comercio y al público, que prometí vender al señor Walter Nelson Bentancor Amaro, mi comercio en el ramo de "Carnicería" establecido en Carretera Dr. Julio César Grauert 948, ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en Avda. General Artigas 1063, esta Ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Julio 1.o de 1959. — LEOPOLDO RAMON MARTINEZ VILA.
25) $24.00 20|pub. 10134 Jl.9-v.ag.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Carlos Pasquin, el negocio de "Cervecería Minutas y Fermentadas", establecido en la calle Río Negro 1511, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1959. — OSCAR ESTEVES PEREZ. — NILDA BORGES.
25) $16.00 20|pub. 10.114 Jl.9-v.ag.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Washington López Amestoy y Pedro Mato, el comercio de "Restaurant, bebidas alcohólicas, embotelladas y horno de pizza y fainá", establecido en la calle Hocquart 2010 bis al 2012, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 6 de Julio de 1959. — RAUL INFANTE ROMAN.
25) $24.00 20|pub. 10.115 Jl.9-v.ag.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Manuel y Pedro Vázquez Mourelle el Bar y Restaurant de la calle Ricaurte N.o 849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley (del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 8, ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — Sucesión JOSE NEGREIRA.
25) $16.00 20 pub. 9960 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan Domínguez Novo y Cía. el comercio en los ramos de Almacén, Fiambrería, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la Avenida Agraciada N.o 3649 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1959. — OSVALDO HIGINIO VILLAMIEL. — ESMERALDA GRELA. — OMAR FERNANDO VILLAMIEL. — MARIA RODRIGUEZ. — EDUARDO VILLAMIEL.
25) $24.00 20|pub. 9925 Jl.7-v.ag.3.

Hacemos saber que los señores Carlos Alberto Silva Osores y Haydée María González Alfonso de Silva prometieron vender la parte que les corresponde en la sociedad "Carlos Silva y Cía. Limitada" ubicada en la calle Chayos N.o 5214 bis de esta ciudad a los señores José Aníbal Mayada Marenco y Alba Mier de Mayada, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Julio 2 de 1959 — CARLOS A. SILVA. — HAYDEE MARIA GONZALEZ de SILVA. — José Aníbal Mayada y Alba M. de Mayada.
25) $24.00 20|pub. 9908 Jl.6-v.Jl.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2852 al señor Jaime Vidal Besas, con fecha 16 de Julio de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Acevedo Díaz N.o 2959. — BALDEMAR VASCONSELLOS. — CARMEN MARTINEZ de VASCONSELLOS.
25) $16.00 20|pub. 10954 Jl29-v.ag.26.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Decampo Paysandú 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores García y Durán, el comercio en los ramos de Bar, Bebidas Alcohólicas y Helados establecido en la calle Ejido N.o 1372 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — DEMETRIO ESCANLAR ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 9924 Jl.7-v.ag.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Mones Roses 5082, a mi hija Angela Si i de Callejón, con fecha 23 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — PEDRO SIRI.
25) $16.00 20|pub. 9753 Jl.2-v.jl.29

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio Castro Greia y Manuel Castro Greia, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cerrito número 251 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1959. — JOSE MANUEL COALLA. — OLIVA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 10495 Jl.17-v.ag.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alfonzo Croccamo y Aniello Yorio el taller de zapatería y compostura de calzado sito en Pocitos, calle Juan B. Blanco 720 bis, quienes tomaron posesión desde hoy Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 5 de Julio de 1959. — LUIS TOTH RACZ. — FELICIA RAMIREZ DE TOTH.
25) $16.00 20|pub. 10194 Jl.10-v.ag.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 17 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señorita Velia Renée Del Horno Ifrán la mitad indivisa del comercio de almacén de comestibles, lechería y frutas y verduras, sito en la calle Nueva Troya N.o 3665 de esta ciudad. Acreedores a la calle Nueva Troya N.o 3665. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 14 de 1959. — LEOPOLDA EVA DEL HORNO DE RODRIGUEZ. — AVELINO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10404 Jl.16-v.ag.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores Vicente y Edelmiro Gómez el bar sito en la calle Colonia N.o 1151, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — MANUEL y FRANCISCO VAZQUEZ CAO y ELIA BOUZA DE VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10755 Jl.24-v.ag. 20.

Prometí vender al señor Luis Cieri el Café y Bar "Corinfo", sito en Avda. Agraciada 4159. — Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, escritorio 3. — Montevideo, 17 de Julio de 1959. — EMILIO BABASA y Sucesores de RICARDO CURBELO.
25) $16 00 20|pub. 10603 Jl.21-v.ag.17.

Ley del 26 de Setiembre de 1904.—MARTIN V. NEGRO ha prometido vender a Martín Regino Negro Alvarez, su casa de comercio, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sita en Raigón Departamento de San José. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 21 de Junio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10038 Jl.2-v.ag.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — AMARANTA FERREIRA e FERREYRA de VALLANO prometió vender a Angiolino Tonini Ansalori la carpintería ubicada en la calle Propios N.o 2631. Acreedores en la misma. — Montevideo. 6 de Julio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10221 Jl.13-v.ag.7.

He prometido en venta a los señores Dante Righi y Eduardo Dick Beathyate, el comercio que en el ramo de Bazar y Electricidad, gira en la calle Constituyente 1829. Acreedores en el comercio prometido en venta. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Junio 31 de 1959. — FRANCISCO V. PAGANO.
25) $16.00 20|pub. 10959 Jl.29-v.ag.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Alfredo Navarro N.o 3156, al señor José Benito Belmonte, con fecha 8 de Julio de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ABELARDO CALVO. — SEGUNDA PAZOS.
25) $16.00 20 pub. 10952 Jl29-v.ag.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Avenida 18 de Julio 1709). Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Julián Laguna N.o 5169, a la señora Mabel de León Calatroiani de Montesano con fecha 21 de Julio 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ANTONIO DONADIO. — ROSA BULMESTER [illegible] DONADIO.
25) $16.00 20|pub. 10953 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Enriqueta Márquez Robert de Gil el comercio de Hotel denominado "Gran Hotel Salinas" ubicado en el Balneario Salinas 7ª Sección Judicial de Canelones (Acreedores Ley del 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en la Sección Compraventa de negocio Zabala 1463. — OMAR REGUEIRA. — HILDA IRIGOYEN DE REGUEIRA.
25) $ 16.00 20|pub. 10979 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Crezencia Sangorini de Parsariza el comercio que gira en el ramo de Bar con alcohólicas, ubicado en la calle Batlle y Ordóñez s|n. de la ciudad de San Ramón, de Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra-venta de Negocios del Banco Internacional, calle Zabala 1463. — ALCALA OLIRA LOPEZ de DATTOLI. (Sucesora de Isabelino O. Saberio Dattoli).
25) $24.00 20|pub. 10977 Jl.29-v.ag.26.

Se comunica al público en general que la compraventa proyectada de la Fábrica de pastas de la calle Cuñapirú 1731 por el señor Antonio Achea ha quedado sin efecto. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1492. Esc. 218. — Escribano Castellucci.
25) $16.00 20|pub. 10.106 Jl.9-v.ag.5.

A los efectos de la ley de 26|Setiembre 1904 se hace saber que a partir del día 16 de Julio 1959 doña Clemencia Ortíz prometió vender a Blanca de Ortiz el comercio ubicado en Río Blanco 1268 que gira en el ramo de Joyería y Relojería, habiéndose hecho cargo ésta última del giro del negocio. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Julio 22|959.
25) $24.00 20|pub. 10751 Jl.24.-v.ag.20.

Prometí vender a los señores Alfonso Valente y Francisco A. Giúdice, el taller de compostura de calzado sito en la calle Maldonado número 1056 de esta ciudad. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores en Sarandí 490. — Montevideo Julio 21 de 1959. — SATURNINO VAZQUEZ.
25) $16.00 20 pub. 11041 Jl.30-v.ag.27.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que NELLY LORENZO y GLADYS ZINGONE prometieron vender a doña María Esther González Saracho, el comercio que en el ramo de peluquería para damas tienen instalado en Nueva Palmira 1708, de Montevideo. — Acreedores: Avda. 18 de Julio 2145, primer piso.
25) $16.00 20|pub. 11068 Jl.30-v.ag.27.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Giovanni Maieli Cayetano Castelucci y Salvador Pacuvio, la casa de comercio en el ramo de Instituto de Belleza, sita en esta ciudad, calle Río Negro 1291, habiendo tomado los compradores posesión del comercio el 8 de Junio de 1959. Los acreedores presentarán sus créditos en la dirección antes citada. — Montevideo, Julio de 1959. — GIOVANNI LA BARBERA.
25) $24.00 20|pub. 10868 Jl.30-v.ag.27.

27-Varios

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 21— Año 1955,— se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE ROMANO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31921 Jl.13-v ag.21.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 369. Año 1955, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la persona llamada FALERO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31925 Jl.13-v.ag 21.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario N.o 207, Año 1954 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAURICIO BARENGOLS, para que comparezca ante la División. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo veintinueve de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31922 Jl.13-v.ag 21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor interino de Aduana, en autos: "Fisco - Carlos Julio Marsiotti contra GABRIEL IVO CUADRO. Infracción Aduanera (ganado) "Exp. Reg. N.o 2230|55, se cita y llama y emplaza por el término de noventa días, a Gabriel Ivo Cuadro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Enero 20 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31924 Jl.13-v.ag 21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor interino de Aduana, en autos: "Fisco - Salome Arce contra EURICO PEREIRA DA COSTA Presunción de Infracción Aduanera", Registro N.o 813 año 1956, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Eurico Pereira da Costa para que comparezca ante esta Receptoría a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Marzo 4 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31923 Jl.13-v.ag.21

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de Mayo ppdo., se hace saber a los interesados que en la Secretaría de esta Dirección (calle Colonia 945), se encuentra abierto el registro de firmas que durante el período Julio 1959 a Junio 1960, estén en condiciones de proveer los siguientes útiles o realizar los trabajos correspondientes:

A) Papelería y útiles de oficina; B) Impresiones y encuadernaciones; C) Electricidad; D) Ferreterías; E) Droguerías; F) Barracas; G) Utiles de limpieza; H) Limpieza y reparaciones de máquinas; I) Vestuarios; J) Vidrierías; K) Mobiliario; L) Sanitarias; M) Taller mecánico de autos; N) Comerías; O) Herrerías.

Se advierte a todo interesado que para poder efectuar el registro de firma deben presentar los siguientes recaudos: Patente de giro vigente; Certificado de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva. — Secretaría (Colonia 945).
27) (C.C.) 10|pub. 32331 Jl.22-v.ag.4.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y pruebas entre todos los funcionarios de la Universidad de la República, del escalafón B-9 y sin especificación de grados, para la provisión de un cargo de Oficial Maquinista (Escalafón B-9; Grado 12; $ 38500 mensuales y 29 horas semanales de labor) del Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las presentaciones se recibirán en los sellados de ley correspondientes en dicha Secretaría de la hora 7 y 30 a 12 y 30 hasta el día 14 de Agosto de 1959. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 16|pub. 32383 Jl.24-v.ag.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes de acuerdo con la ordenanza respectiva a un cargo de: Profesor Adjunto Interino de Resistencia de Materiales I hasta el 29 de Febrero de 1960.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 31 de Julio de 1959 a la hora 12 en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo 22 de Julio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 6|pub. 32384 Jl.24-v.jl.31.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS
Servicio de Aprovisionamiento

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1959 en su artículo 1.o llámase a todos aquellos interesados en inscribirse en el registro de proveedores de la Armada Nacional en los ramos de:

Electricidad y afines, útiles y materiales de oficina, construcción y afines, ferretería en general, artículos navales, química y laboratorio, material contra incendio, material de higiene y limpieza, lonería, cabullería y afines, artículos de óptica y presición, pinturas, lacas, barnices disolventes y materiales afines, repuestos en general, textiles y afines, cámaras, cubiertas y baterías para automotores, artículos de bazar.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32446 Jl.29-v.ag.11.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.676), se pone en conocimiento del comercio en general que, en la sección Proveeduría de este Ministerio (18 de Julio y Cuareim) se encuentra abierto el registro para las firmas interesadas y que estuvieran en condiciones de efectuar, anualmente, la provisión o realizar trabajos, sin exceptuar ramo, dentro del horario siguiente: 11 y 45 a 17 y 30 hora.

Se advierte a los interesados que, para estar en condiciones de efectuar tal anotación, deberán presentar los documentos siguientes: Patente de Giro vigente certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva e indicar el ramo o ramos que pertenecen.

Se hace saber asimismo que, a partir del 19 de Agosto próximo, únicamente se solicitarán cotizaciones por pedido de precios o compras directas menores de $ 1.000.00, a los inscriptos en el mencionado registro. — La Proveeduría.

27) (C.C.) 10|pub. 32475 Jl.30-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Departamento IV. — Servicio de Aprovisionamiento

Llámase a inscripción en el Registro de Proveedores dispuesto por el decreto de 19 de Mayo de 1959, a los comerciantes e industriales que giran en los ramos siguientes:

Acumuladores eléctricos, Automóviles (reparaciones mecánicas), Automóviles (reparaciones de carrocerías) Automóviles Chevrolet (repuestos para los mismos; automóviles Ford (repuestos para los mismos), Barracas de Hierros, Barracas de Maderas, Barragas en general, Bazar, Broncería Carpintería de Obra, Cables eléctricos, Colchonería, Carpas, toldos y artículos de lona, Cuero (artículos de), Correas para máquinas Droguería y productos químicos, Dibujo (artículos para), Escritorio (artículos para), Electricidad (material para), Fletes, Ferretería en general, Farmacia, Fundición de hierro Fundición de metales blandos, Goma (artículos de), Herrería de obra, Ingeniería (artículos para), Importadores en general Imprentas, Incendio (artículos contra), Librerías, Lonas y telas en general, Máquinas de oficina (reparación), Máquinas de oficina (venta), Menaje Mecánica en general y naval, Muebles metálicos, Muebles de madera, Navales (artículos), Neumáticos (fabricantes y distribuidores) Neumáticos (importadores), Papelería en general, Papeles para máquina heliográfica, Pinturas (fabricantes y distribuidores), Pinturas (importadores), Pintores de letras, Refractarios (artículos diversos) Rayados (talleres), Roperías de ropa de trabajo, Sastrerías, Tiendas, Vidrierías.

Las inscripciones se recibirán en el local del Servicio de Aprovisionamiento, calle Ciudadela N.o 1414, piso 4.o, en horas y días hábiles de oficina.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos: Patente de Giro vigente Certificado de estar al día o amparado al régimen legal de facilidades de Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Ing. Guillermo Rondini, Director.

27) (C.C.) 10|pub. 32481 Jl.30-v.ag.12.

SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO
REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimento a lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de mayo último, publicado en el Diario Oficial N.o 15.676 se hace saber a los interesados que en la Sección Almacenes de este Servicio, calle Sarandí N.o 75, se encuentra abierto el Registro de Proveedores para las firmas comerciales e industriales que estuvieran interesadas y en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos en los ramos siguientes:

Fábrica de ladrillos, Herramientas, Casas de Electricidad, Barracas de Construcción, Aserraderos, Almacenes navales, Librerías y Papelerías, Fábricas de pintura, Ferreterías Fábricas de vidrio, Repuestos de automóviles, Talleres mecánicos de precisión, Fundiciones, Máquinas de oficina, Fábricas de Estopas, Fábricas de ropa de trabajo, Tiendas, Colchonerías, Bazares, Fábrica de Toldos Artículos de Higiene y limpieza, Droguería, Materiales de señalación marítima.

Se advierte a los interesados, que previamente a efectuarse la inscripción en dicho Registro, deberá exhibirse la documentación que especifica el Art. 4.o del decreto citado. — Capitán de Fragata, Federico G. Merino, Jefe.

27) (C.C.) 10|pub. 32300 Jl.20-v.jl.31.

U. T. E.

Nómina de inmuebles ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Zona Solymar). Afectados por las servidumbres dispuestas por el Decreto-Ley N.o 10.383 de fecha 13 de Febrero de 1943 y su reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1959 y originadas por el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica al Balneario Solymar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N.o 12.028 de 10 de noviembre de 1953 y su remisión al Decreto-Ley 6.o 10.383 de 13 de Febrero de 1943, reglamentado el 28 de Abril de 1959, hace público que el Directorio por resolución R. 59.-148868 del 18 de Junio de 1959 aprobó el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica al Balneario "Solymar" y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copia de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U. T. E. Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Pando) y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
76	Gesa Sussman
69	Alberto Mateo Tromboti
361	Margarita A. Citterio de Brin
16.628	Sucesión Margarita C. de Citterio
16.913	Sucesión Margarita C. de Citterio
17.877	Numa Pesquera y Restelli.
17.876	José Pedro Gercar
17.875	Numa Pesquera y Restelli (ahora Alejo Milans)
17.874	Numa Pesquera y Restelli (ahora Alejo Milans)
27.422	Guillermo Chao Castelucho.
13.868	Sucesión José Felipe Carve
11.650	Sucesión José Felipe Carve
13.850	Sucesión José Felipe Carve
6.894	Sucesión José Felipe Carve
20.379	Juan Villamarín
6.893	Julia Villamarín de Vanini
20.380	Sucesión Matilde Villamarín de Abal
6.890	José Vaca Paganini y otros
14.340	Luis Giribaldi
11.198	María Guadalupe
6.889	Jacinto Vanini
6.905	Carlos María Ruiz y otros
15.619	Conrado García Lagos.
11.656	Sucesión Horacio García Lagos.

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y/o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sea aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del Decreto-Ley N.o 10.383 de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — La Oficina Topográfica, de la U.T.E. — Montevideo, Julio de 1959.

27) (C.C.) 10|pub. 32413 Jl.27-v.ag.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Llamado a concurso para la provisión de dos cargos de personal obrero, vigilante y de servicio

Llámase a concurso de méritos para la provisión de:

1 cargo de Oficial Rural. Escalafón C. 22; Grado 5; 48 horas semanales. Sueldo: $ 370.00, con alimentación.

1 cargo de Oficial Rural. Escalafón C; Grado 6; 48 horas semanales. Sueldo: $ 360.00 con alimentación.

Podrán presentarse a estos cargos los funcionarios de la Universidad de la República del mismo escalafón y del grado inmediato inferior, de acuerdo con las Ordenanzas respectivas.

Las solicitudes, en los sellados de ley, acompañadas de una relación de méritos (en duplicado y en papel simple) se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, avenida Gral. E. Garzón 780, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

El plazo de inscripción vence el día 28 de Agosto de 1959, a la hora 11. — Montevideo, Julio 23 de 1959.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32450 Jl.28-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Contratación de Personal Docente

Llámase a aspiraciones para contratar por cinco meses a un Ayudante de Investigación en Genética un Ayudante de Investigación en Zoología Vertebrados, un Ayudante de Investigación en Paleontología, un Ayudante de Investigación en Botánica y un Jefe de Trabajos Prácticos en Geografía Física y Biológica con las características, sueldos y horarios determinados por la resolución del Consejo Directivo de la Universidad del 15 del corriente.

Los interesados deben presentarse con la relación documentada de sus títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia, antes de las doce horas del día quince de Agosto del año en curso en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito número 73, segundo piso. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — La Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32466 Jl.28-v.jl.31.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A PROVEEDORES

Cumpliendo con lo dispuesto por el decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 19 de Mayo de 1959, avísase a las empresas interesadas en realizar suministros a Enseñanza Secundaria, que deben inscribirse en el registro que a tales efectos obra en el Departamento de Material Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain N.o 1016.

Las empresas deberán exhibir, en el acto de su inscripción en el registro de proveedores, los siguientes documentos: Patente de Giro vigente, certificado de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva. — Montevideo, 27 de Julio de 1959.

27) (Cta. Cte.) 8|pub. 32449 Jl.29-v.ag.7.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Mario Menini y otro contra ALFONSO CERVILLA MEDINA. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 49), se emplaza a Alfonso Cervilla Medina para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Alberto M. Olivari.

27) (D. 30-I-958) 30|pub. 31704 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Aramis A. Ferreira contra REMO EDUARDO QUARNETI y otros Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 57), se emplaza a José María Vigorito para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Alberto M. Olivari.

27) (D. 30-I-958) 30 pub. 31703 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Menini Mario contra GUARINOS EMILIO. Infracción aduanera" (L.o 8, F.o 151), se cita, llama y emplaza a Emilio Guarinos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (D. 30-I-958) 30|pub. 31701 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago dictada en autos: "Fisco, Rueda Juan, Mesa Juan, Aguirre Pedro, Carrosa Ricardo contra TASSINARI DOMINGO ALBERTO. Infracción aduanera" (L.o 8, F.o 478), se cita, llama y emplaza a Domingo Alberto Tassarini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (D. 30-I-958) 30|pub. 31706 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Gerónimo Da

Silva Washington, Raiz Viera Audilio contra MERCADER FURCADA ANTONIO. Infracción aduanera" (L.o 7, F.o 222), se cita, llama y emplaza a Washington Cordero Da Silva y a Audilio Raiz Viera, para que comparezcan a es- tar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo aperci- bimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo. Junio 12 de 1956. — Agustín Gaz- zano Pons. Actuario.
27) (D. 30-1-956) 30 pub. 31705 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "SPOGIS ALEJANDRO. Escritu- ración de oficio", (L.o 54, F.o 297 v. 568), se hace saber que ante este Juzgado se ha pre- sentado Alejandro Spogis, a fin de obtener la cancelación de oficio de la hipoteca suscripta por Enrique Szabo o Zabo o Sabo Fruchs a favor de los sucesores de Francisco Domingo Costa, extendida el 8 de Noviembre y otorgada el 15 de Diciembre de 1954, ante el escribano Eduardo Simón, cuya primera copia fué ins- cripta en el Registro de Hipotecas de la Pri- mera Sección con el N.o 4223 al folio 1737 y en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis con el N.o 102 al folio 69 del L.o 166 y referente al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contenía, ubi- cado en la 17.a Sección Judicial del Departa- mento de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 92.511, propiedad rural, y que según plano levantado por el agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell en Julio de 1952, aproba- do el 14 del mismo mes y año por la Direc- ción del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo en el expediente N.o 19.680 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27.446 el 10 de Agosto del mismo año, se señala con el N.o 5 y se com- pone de una superficie de 5 hectáreas, 4.376 ms.2 que se deslindan: 120 ms. 00 de frente al Nord-Oeste al Camino Vecinal continuación del Camino Roberto J. Aguerre entre Camino Men- doza y arroyo del mismo nombre; 472 ms. 25 al Nord-Este, lindando con la fracción No 6; 125 ms. 95 al Sur, lindando con propiedad padrón N.o 92.509 y 434 ms. 00 lindando con fracción N.o 4 al Sud-Oeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Anita Juana Secundina o Ana Costa Staricco de Bergalli, Leticia o Letizia Costa Staricco de Furlanelli, Gerolamo o Gerónimo Costa Staricco o Costa Costa, María Costa Sta- ricco o Costa Costa de Cánepa, Giuseppe o Jo- sé Costa Staricco o Costa Costa, Ana Costa Odetti de Costa, Victoria Mauricia Ermista Fe- rrari de Costa, Francisco Juan Santiago María Staricco Costa, Giorgio o Jorge Rino Francisco María Staricco Costa, Mario Alberto Santiago Staricco Costa, Enrique Francisco María Gras Costa, Angela María Francisca Enrica Leticia Gras Costa de Gennarini y Ana María Angela Gras Costa de Carutti, a sus herederos a cual- quier título, causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
27) $228.00 30|pub. 9346 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratula- "María Elida Gómez por sus hijos menores con- tra los sucesores de OSCAR TONO. Investiga- ción de paternidad" y "MARIA ELIDA GO- MEZ. Auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Oscar Tono para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo aperci- bimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R. 20|5|55) 30|pub. 32382 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dic- tada en los autos caratulados: "LUIS SANTOS MACIEL y MANUEL LOPEZ LINARES. Es- crituración de oficio" (L.o 55. F.o 481), se hace saber que se han presentado Luis Santos Ma- ciel y Manuel López Linares, solicitando la Escrituración de Oficio del inmueble que se describirá De acuerdo con el contrato de Pro- mesas de compra venta suscrito el 5 de Marzo de 1944, el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los propieta- rios señores Felipe Díaz, casado con Antonia Marinoni, Manuel de Llano, casado con Cata- lina Eyheralde, Arturo Garbarino, casado con María Mercedes Couto, María Esther Ferrer de Carrio, viuda del doctor Vicente M. Carrio y Rosa Delia Ferrer de Rodríguez, casada con José Rodríguez Varela, prometió vender a An- tonio García Martínez el siguiente terreno em- padronado con el N.o 162.296, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 49 en el plano del agrimensor Fé- lix Logaldo de Enero de 1936, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 11 de Febrero de 1926, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 del mismo mes y año citados últimamente con área de 465 me- tros 67 decímetros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la Avenida Costanera Concepción del Uruguay, 31 metros 04 al Noroeste, lindando con los so- lares 47 y 48; 31 metros 05 al Sureste linda con el solar 50, y 15 metros al Noreste con el solar 57 y parte del 58. Antonio García Mar- tínez cedió los derechos que le correspondían a Luis Sántos Maciel, uno de los dicentes, el 2 de Febrero de 1945, estando el contrato inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 390 al F.o 95 del L.o 31, y la cesión, al margen de dicha inscripción. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a: Felipe Díaz, Antonia Mari- noni, Manuel de Llano, Catalina Eyheralde, Arturo Garbarino, María Mercedes Couto, Ma- ría Esther Ferrer de Carrió, viuda de Vicente M. Carrió, Rosa Delia Ferrer de Rodríguez y José Rodríguez Varela o a sus sucesores, cau- sahabientes y demás personas que se conside- ren con derechos para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación del bien descripto a los promitentes compradores actuales, bajo apercibimiento de otorgarla el Júez de Oficio. Se hace constar que se habi- litó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 10147 Jl.15-v.ag.26.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAZZARE- LLO, JOSE LUIS. Declaración de ausencia", (L.o 45, F.o 467), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Rosa Innamorato de Mazzarello, solicitando la de- claración de ausencia de su esposo don José Luis Mazarello. Y a los efectos legales se ha- ce estas publicaciones. — Montevideo, Febre- ro 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actua- rio.
27) $48.00 40|pub. 3545 Mz.20-v.ab.23. Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ MA- LLADA, FRANCISCO. Declaración de ausen- cia", (L.o 43 F.o 358), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián Ló- pez, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo don Francisco López Ma- llada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Agosto 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $72 00 60|pub. 1612 Fb.20-v.mz.19. Ab.29-v.my.29. Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
INTIMACION
Protesta judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra KHANIS KOLKER DA- VID. Intimación" (L.o 46. F.o 525), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se intima a don David Khanis Kolker, por el término de noventa días, el pago al Banco de la República Oriental del Uruguay, de la cantidad de $ 10.851.08, con in- tereses al 22 de Mayo de 1959, que dicho señor adeuda por concepto de saldo de cuenta co- rriente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60 00 30|pub. 9272 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.ag.21.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor Orlan- do U. Olmedo, dictada en autos: "Casa Ban- caria Aldave y Martínez S. A. con CARLOS WEGNER y TOMAS D. CARRETERO. Cobro de pesos". (N.o 1380, Lo. 10, Fo. 398), Año 1958, se cita y emplaza al señor Carlos Weg- ner, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado (Solís 1466, se- gundo piso, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárse- le defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Aída Lipovetsky, Actuaria
27) $48.00 30|pub. 8681 Ju.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace público que se han presentado los fa- llidos ALBERTO CLEVER y HEBERT ECCHER, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos le- gales se hace esta publicación. — Se habilita el próximo feriado, al solo efecto de las publi- caciones. — José Pereira Maeso, Actuario.
27) $ 12.00 10|pub. 10575 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EMPAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur- no de este Departamento, doctor don Carlos Alberto Artecona, en autos: "Félix Antolín Acosta y Amalia Sofía González con GRICEL- DA FICHER. Pérdida de la patria potestad de su hijo Jorge Hugo Ficher y legitimación adop- tiva de éste" (L.o 12, F.o 163, N.o 270), se cita, llama y emplaza a Gricelda Ficher para que dentro del término de treinta días, compa- rezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrár- sele defensor de oficio. — Paysandú, 25 de Ju- nio de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 9968 Jl.21-v.ag.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos c|ABUNDIO OREGGIONI. Intimación". (Lo. I, Fo. 71, N.o 281), se cita, llama y emplaza al deudor Abundio Oreggioni o a sus herederos o sucesores por cualquier tí- tulo que se consideren con derecho al padrón N.o 2.488, ubicado en esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo aper- cibimiento de designárseles defensor letrado de oficio que los patrocine, con el que se segui- rá el juicio y se llenará el requisito de la con- ciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (Dec 21|7|934) 30|pub. 31859 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DUODECIMA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra ELENA DUHALDE. Intimación" (L.o I, Fo. 71, N.o 280), se cita, llama y emplaza a la deudora doña Elena Duhalde o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con dere- cho al padrón 1631 ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designár- seles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se le seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos le- gales se hace la presente publicación. — Pay- sandú, Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maes- tro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31857 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA C. COP- PIS. Intimación" (F.o 72, L.o I, N.o 285), se cita, llama y emplaza a la deudora señora Ma- ría C. Coppis o a sus herederos o sucesores por cualquier título, que se consideren con dere- chos al padrón N. 4586, ubicado en esta sec- ción judicial, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designár- seles defensor de oficio que lo patrocine, con el qué seguirá en juicio y se llenará el requisi- to de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú Ju- nio 5 de 1959. — Dr Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7 34) 30|pub. 31858 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — En cumplimiento de lo dispues- to por el señor Juez Letrado de Primera Ins- tancia de Soriano, dictada en los autos: "FE- LICIANO LAURENT. Declaración de Ausen- cia". (L.o 32 F.o 178), se hace saber: Que an- te este Juzgado se ha presentado doña Melania Laurent de Romaniello, solicitando la declara- ción de ausencia de don Feliciano Laurent (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publica- ción. — Mercedes, Junio 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $72.00 60|pub. 9328 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10. St.14-v.oct.9. Nov.16-v.dic.14.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

El señor Gilel Isemin prometió ceder al se- ñor Julio Kotler su cuota parte en la socie- dad colectiva "Isemin y Kotler", que gira en el ramo de mueblería, en Rondeau 1457|59, Montevideo, quedándose el cesionario con to- do el activo y pasivo sociales. Comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor Meier Wazebor, Soriano 887, esc. 1, de 17 a 19 horas.
27) $16.00 20|pub. 10663 Jl.23-v.ag.19.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se comunica que por escritura autorizada hoy por la escribana Noemí Badía Almada, y cuyos efectos se retrotraen al 15 de Noviembre de 1958, don LUIS HUGO COUDERC cedió todos sus derechos como socio colectivo en la sociedad en comandita "Couderc y Compañía" a doña Aurelia Martínez de Dura, adoptándose la razón social: "Aurelia Martínez de Dura y Cía.".— Acreedores presentarse en Farmacia Independencia. Sierra 1802. — Montevideo, Junio 13 de 1959.

27) $24.00 20|pub. 9980 Jl.7-v.ag.3.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

Comunicamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Juan Amigo Lois y Manuel Alvarez, de, comercio ubicado en la calle San Martín 2600. — Acreedores presentarse en la sección Compra-Venta de Negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — JUAN AMIGO LOIS. — PILAR SUAREZ DE AMIGO. — MANUEL ALVAREZ.

27) $24.00 20|pub. 10604 Jl.21-v.ag.17.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Declaramos que con esta fecha dejamos expresa constancia que de acuerdo a la Ley del 4 de Setiembre de 1904 dejamos sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 4 de Agosto de 1958 del negocio de la calle Cno. Propios 4318, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Benon Yapoudjian con fecha 1.o de Julio de 1959. Acreedores presentarse en el comercio citado. — MARIA LUISA RODRIGUEZ DE'LUIS. — BENON YAPOUDJIAN — ESMERALDA RODRIGUEZ DE YAPOUDJIAN.

27) $25.00 20|pub. 10198 Jl 15-v.ag.11.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Mario Fernández Martínez y Juan Pouey Olivera con los señores Carlos y Alcides Pacheco Choca, con fecha veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Andes N.o 1381, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1485. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — MARIO FERNANDEZ MARTINEZ. — JUAN POUEY OLIVERA. — CARLOS PACHECO CHOCA. — ALCIDES PACHECO CHOCA.

27) $32 00 20|pub. 10263 Jl.13-v.ag.7.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Esteban Quintero y Antonio Conde de fecha Enero 30 de 1959, referente al comercio de Carnicería sito en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Esteban Quintero. Acreedores en el Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 14 de 1959. — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO de QUINTERO. — ANTONIO CONDE CONDE.

27) $24.00 20|pub. 10405 Jl.16-v.ag.12.

EDUARDO BEATHYATE ZUGAZAGOITIA

Gilberto M. Boasso, Contador Público, comunica en cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 que el señor Eduardo Beathyate Zugazagoitia ha resuelto transferir su empresa comercial en el ramo de Fábrica de Caños, Trafilación e Importación a "Beathyate Hermanos Sociedad Anónima", la que se hace cargo del activo y pasivo a partir del 1.o de Abril de 1959. Acreedores en Lavalleja 2121. — Eduardo Beathyate Zugazagoitia, por "Beathyate Hnos. Sociedad Anónima". — Eduardo Dick Beathyate, Gilberto M. Boasso.

27) $24.00 20|pub. 10519 Jl.20-v.ag.14.

CESION DE DERECHOS

Comunico que con fecha 24 de Junio de 1959 cedí los derechos adquiridos a los señores Alejo Gómez y José Dosil en la promesa de compra y venta del negocio de Agencia de Quinielas, Revistas y Cigarrillos, ubicado en la Avenida Brasil N.o 2838 de esta ciudad, propiedad de la señora Saturnina Acosta de Larrosa y el señor José Barrero. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al negocio. — EMA BARRETO de VERGES.

27) $24.00 20|pub. 10351 Jl.13-v.ag.7.

COMPROMISO DE COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta pacto entre los los señores ROBERTO HUGO ROQUERO ARRIZABALAGA y JOSE SALGADO CALVO, referente al comercio ubicado en la calle Dr. Alfonso Espinola N.o 699 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente el señor Roberto Hugo Roquero Arrizabalaga. — San José, 7 de Julio de 1959.

27) $16.00 20|pub. 10289 Jl.14-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — El señor Carlos García cedió al señor Alfonso Lozano, los derechos de promitente comprador que tenía en la Panadería "La Vienesa", sita en la Avenida Rivera N.o 2461, haciéndose cargo el señor Lozano de activo y pasivo. — Acreedores del señor García: Escribanía Antelo (Rincón 432 esc. 13). — Montevideo, Julio 20 de 1959. — CARLOS GARCIA. — Alfonso Lozano.

27) $16.00 20|pub. 10639 Jl.22-v.ag.18.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
REGISTRO DE PROVEEDORES

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Consejo Nacional de Gobierno del 19 de Mayo de 1959 (Diario Oficial N.o 15.676), se llama a inscripción en el Registro de Proveedores para la Dirección General de Correos, a las firmas comerciales de todos los ramos en general.

Para su inscripción, deberán concurrir munidos, de acuerdo con el artículo 4.o del referido Decreto de Patente de Giro vigente, Certificado de estar al día o amparado a régimen de facilidades de Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y del Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva.

Dicho registro se podrá efectuar en la Oficina de Compras del Instituto, 3.er piso de Casa Central, en horas de Oficina.

27) (C.C.) 10|pub. 32375 Jl.23-v.ag.5.

COOPERATIVA FRUTERA
PRIMERA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores cooperativistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Agosto a las 18 horas en el local social, calle J. C. Gómez 1479 esc. 5 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio; 2) Estudio de las actividades en el presente ejercicio; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Montevideo, 23 de Julio de 1959. — Vicente Fitipaldo. Presidente. — Rómulo González, Secretario.

27) $12.00 5|pub. 10717 Jl.24-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clausuré mi comercio, en el ramo de garage sito en calle Chaná N.o 1958. Acreedores presentarse a escribanía Salmén Abu Arab, 18 de Julio 1712, Apto. 28, todo según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1959. —HUMBERTO LAUDATO URCHART.

27) $16.00 20|pub. 10790 Jl.27-v.ag.21.

CLUB ANCAP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva del Club ANCAP de acuerdo a sus estatutos y a la ley N.o 12.179 de la Corte Electoral, convoca a los señores socios a asamblea general anual, la que se ha fijado para el día miércoles 5 de Agosto próximo a las 19 horas en la sede social de Av. 18 de Julio 925.

Si a la hora establecida no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados que concurra a las 19 y 30 horas Orden del día:

1.o Memoria y balance anuales; 2.o Preventivo de gastos 1959-60; 3.o Construcción edificio club; 4.o Aumento cuota social; 5.o Solicitud reingreso socio expulsado; 6.o Situación socio suspendido; 7.o Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Terminado el orden del día, la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta después de realizado el acto eleccionario, reuniéndose en el mismo local el día 13 de Agosto a las 19 horas para considerar el resultado de las elecciones y proclamar a los candidatos electos.

Advertencia: De acuerdo a lo dispuesto por la Corte Electoral, será exigida para tener acceso al local, la presentación del carnet social u otro documento público que acredite la identidad del socio; en su defecto no podrá ser permitida su presencia en el local. — Montevideo, Julio 20 de 1959. — Felipe Chiaro, Presidente. — Raúl P. Merelles, Secretario.

27) $24.00 5|pub. 10785 Jl.27-v.jl.31.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio que gira en esta plaza, Doctor Herrera y Espinosa N.o 1356, suscrita con los señores Herminio Rodríguez Díaz y José Benjamín Prieto Menéndez. — Montevideo, Julio de 1959. — ERNESTO AVERBURG PEREZ. — CONILDA DEL RIO AVERBUG. — HERMINIO RODRIGUEZ DIAZ. — JOSE BENJAMIN PRIETO MENENDEZ.

27) $24.00 20|pub. 10913 Jl.28-v.ag.24.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que con fecha 16 de Julio de 1959, se rescindió el compromiso de compraventa del comercio sito en la calle Doctor Herrera y Esposa N.o 1356. Vendedor: DOMINGO DI PAOLA FRICOLI. Comprador: Ernesto Averbug Pérez. — Montevideo, Julio 16 de 1959.

27) $16.00 20|pub. 10912 Jl.28-v.ag.24.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber al comercio y al público que los socios JORGE ARTURO DEVECCHI y PEDRO ALBERTO LARRALDE, han prometido ceder al también socio PEDRO BALDIZZONE ALICINA las cuotas que a aquellos les correspondan en las sociedades que giran bajo la razón social BALDIZZONE, LARRALDE y Cía., denominada "Cerámica del Este" y PEDRO BALDIZZONE y Cía, denominada "Cerámica Maldonado", radicadas en Maldonado, según compromiso de fecha Julio 21 de 1959, debiendo presentarse los acreedores en la calle Florida 666 de la ciudad de Maldonado. Se hace esta publicación de acuerdo con la Ley 26|9|1904.

27) $32.00 20|pub. 10829 Jl.28-ag.24.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay cita a sus asociados para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 17 de Agosto de 1959 a las 18 horas en primera convocatoria, en su local social de la calle Sierra 2093, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Proclamación de los Directivos para el período 1959|1961; 3) Asuntos varios.

Nota: Se comunica a los señores asociados que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales: "La asamblea general extraordinaria podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados en primera convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurrido dos horas de la señalada se realizará con el número de asociados presentes". — La Comisión Directiva.

27) $9.00 3|pub. 11044 Jl.30-v.ag.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que los señores Ilse Berta Herzog de Cohn por sí, sus menores hijos Miriam Beatriz y Daniel Alfredo Cohn en calidad de únicos sucesores de Fritz Víctor Cohn y Ludwig Auerbach, cedieron a los señores Enrique Mitelman y Adolfo Platner la totalidad de sus cuotas sociales que le correspondían en "CIUNA LIMITADA", según cont. privado de 30 de Mayo de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de Julio de 1959 con el número 295 al folio 980 del libro número 2 de Contratos, quedando los cesionarios Enrique Mitelman y Adolfo Platner como únicos integrantes de la sociedad y retrotrayéndose a los efectos de esta cesión al 30 de Junio de 1958. — Montevideo Julio 22 de 1959. — ILSE BERTA HERZOG de COHN. — LUDWIG AUERBACH. — Enrique Mitelman. — Adolfo Platner.

27) $24.00 10|pub. 10956 Jl.29-v.ag.11.

RESCISION COMPRA - VENTA

Por intermedio del Banco Internacional (Sección Compra - venta de Negocios), comunicamos que con fecha de hoy se ha rescindido, el compromiso de compra-venta suscrito entre los señores Isaac Nahmod con Ariel Santos Gatto y Gonzalo Olivera de la Geovana, con fecha 5 de Junio de 1959 referente al comercio de Despensa Bebidas fermentadas ubicado en la calle 26 de Marzo 3500 de esta ciudad. Acreedores de Santos y Olivera (Ley 26 de Setiembre de 1904) en la Sección Balances del Banco Internacional, Zabala 1463. — ISAAC NAHMOD. — ARIEL SANTOS GATTO. — GONZALO OLIVERA DE LA GEOVANA.

27) $24.00 20|pub. 10978 Jl.29-v.ag.26.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Agosto próximo en nuestro local de la calle Juncal 1395, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta anterior; 2.o) Lectura y consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1958|59; 3.o) Consideración del informe de la Comisión Fiscal y balance de Tesorería; 4.o) Nombramiento de una Comisión para seguir los trabajos relacionados con los proyectos de mejoras en las jubilaciones bancarias; 5.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Primera citación: 16 horas. — Segunda citación: 17 horas.

27) $9.00 3|pub. 10948 Jl.29-v.jl.31.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADO DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor "Harriet y Ubici S. A." con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 55 e incisos A) y B) que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará dentro del término de 30 días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Holando.

Sexo: hembra. R.P. 378 - H.B.U. 5.684. Nacido 30 de Octubre 1948.

27) $3.20 1|pub. 10828 Jl.28-v.jl.28.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el ejemplar de 28 de julio de 1959, página 917-C, se publicó el aviso 10.016, correspondiente a la reforma de estatutos de "Tiresoles S. A.", en que apareció con un error, imputable al taller impresor. En el Testimonio, 47 línea, donde dice: "$ 5.000.00", debió decir: "$ 50.000.00".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER o MARIA ESTER MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 11034 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANDALIA EUSEBIA o EUSEBIA SANDALIA MOREIRA DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 11085 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 11086 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SALVADOR VALVERDE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montévideo. Julio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 11087 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la [illegible]tura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ENRIQUE ROMEO RIZZI FERRARI (L.o 57 F.o 257), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12 00 10|pub. 11094 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BELLO de SORIA o JOSEFA BELLO de SORIA (L.o 58 Folio 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 11095 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZOLEM ZAK o ZAK NAJMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11088 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CU[illegible]EL BRASCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11096 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO RADESCA de GRASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11097 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CAPRIOLI de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11098 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA BRASILINA ACOSTA MARTINEZ de RUGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11099 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA FALERO de ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11100 Jl31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA SAINZ ROZAS de PEREZ VEIGA o SAINT ROZAS de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11101 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO ANTONIO MAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11158 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA PERDOMO de NUÑEZ y de NICOLAS o NICOLAS FERMIN NUÑEZ PERDOMO o NUÑEZ PERRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11157 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO JABLONKA LAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11156 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ODELLA u ODELA JACONE o GIACONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11155 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 11154 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO GOMEZ ACOSTA y de TERESA LEDESMA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11153 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO MANUEL o CIPRIANO o CIPRIANO MANUEL BENITO CARIDAD o CARIDAD y PENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 9499 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO RICARDO PADULA (53-96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11102 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA CLARA ROSA CARRERAS o CARRERAS PITTALUGA de CORREA (53-112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11103 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO o LUIS PECOLLO o PECOLLO LOMBARDO (53-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11104 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAGLIOCCA MAGLIOCCA (53-87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11105 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA o VICTORIA ALCALDE DE CALVO (53-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11106 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GARCIA SELGAS (53-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11148 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YORKE LUCAS CALCRAFT (53-30), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11147 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CORINA MARCHESI de VILARRUBÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11093 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 11077 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María Amparo O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 28 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 11145 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIO o CORNELIO CIPRIANO RUIZ, JUANA PERTUZZO o PERTUSSO de RUIZ y de DELMIRA JULIA RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11079 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA FRANCISCA o EULOGIA SANTA CRUZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11078 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BERACOCHEA o BERACOCHEA ZUBIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11126 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY LEOCADIO o ELOY LEOCADEO RICCETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11127 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 25 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11128 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA CATTINI DE LUZARDI, JUAN LUZARDI, MARIA LUZARDI DE CHIRIBAO y EMILIO LUZARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 22 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11125 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JESUS LISTUR, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Julio 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11150 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELINA o ANGEOLINA SILVERA DE VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 22 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11073 Jl.31-v.ag.13.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEMESTRAL
2ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general (Segunda convocatoria) que se realizará el día 12 de Agosto a las 21 horas en el local del Banco (Agencia Flores), sito en la calle Domingo Aramburú N.o 1634, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe semestral sobre las actividades del Banco.

Nota Importante: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación en la sede del Banco.
3) $4.80 1|pub. 11164-Jl.31-v.jl.31.

ESTANCIAS JESUS I. CARRASCO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 14 de Agosto de 1959, a las 17 horas y 30 minutos, en la calle Rincón 723, Esc. 1, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de Junio de 1959, (Art. 23); 2) Distribución de utilidades, (Art. 25); 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la calle Rincón 723, Esc. 1, hasta el día 11 de Agosto de 1959. (Art. 21).
3) $4.60 1|pub. 11159 Jl.31-v.jl.31.

BAZAR DRUILLET S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Bazar Druillet S. A., para la reunión de la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social de la Avenida 18 de Julio 1051, el día martes 4 de Agosto de 1959, a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondiente a los ejercicios vencidos en 31 de Enero de 1958 y 1959; 2.o Designación de los directores titulares y suplentes; 3.o Designación de síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en las oficinas de la Sociedad, 18 de Julio 1051, Montevideo. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 11141 Jl.31-v.Ag.4.

COMPAÑIA DEL YAGUARI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía del Yaguarí S. A." para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local de la Avenida Uruguay N.o 1117|19, el día 31 de Agostod e 1959, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Propuesta de aumento de capital de $ 400.000.00 a $ 1.600.000.00.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificado bancario en el domicilio señalado, dos días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo N.o 22 de los estatutos.
3) $3.60 2|pub. 11132 Jl.31-v.ag.3.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según lo dispone el artículo 40 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día martes 11 de Agosto de 1959, a la hora 18 y 15, en el domicilio de la Institución, Avenida 18 de Julio N.o 1491, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Proyecto de reforma de los artículos 12, 17, 33, 39 y 47 del estatuto social; 2.o Elección de nuevas autoridades sociales (artículo 24, inciso C); 3.o Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 1.000.000.00.

Para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en los Bancos de Plaza hasta el día 10 de Agosto inclusive. — Montevideo, Julio de 1959. — Oscar C. Rebagliatti, Presidente. — Vicente Salgado Cao, Secretario.
3) $ 18.00 5|pub. 11091 Jl.31-v.ag.6.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva, de acuerdo al artículo 63 del estatuto social, convoca a los asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 14 de Agosto de 1959, en el local de Burgues 3143 a la hora 19.30 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Acta anterior; 2.o Resultado del acto eleccionario del 31|7|59, de acuerdo al artículo 62 del estatuto social; 3.o Memoria y balance correspondiente al ejercicio Abril 30|958 y Abril 30 de 1959; 4.o Informe de Comisión Directiva sobre gestiones pendientes ante las autoridades; 5.o Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Bartolomé Grillo, Presidente. — Sirio Cáceres, Secretario.
3) $4.00 1|pub. 11075 Jl.31-v.jl.31.

C. O. D. E. S. A.
COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Compañía Omnibusera del Este S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 5 de Agosto próximo a las 19 horas en su local, Avda. Rocha, ciudad de San Carlos, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Situación de los servicios de que es prestataria la empresa y gestiones en pro de la regularización de la relación jurídico-administrativa con el Municipio; 2.o) Renuncia del asesor letrado de la empresa.

Advertencia: a los efectos del depósito de acciones o certificados respectivos que habilite a la participación en la asamblea (artículo 36 de los estatutos) se ha fijado plazo hasta las 20 horas del día 4 de Agosto. — San Carlos, Julio 27 de 1959. — Enrique Cuñetti, Presidente. — Juan Antonio Cabrera, Secretario.
3) $ 4.80 1|pub. 11071 Jl.31-v.jl.31.

CAMBRIDGE S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|8|59 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12|57 y 31|12|58; 2.o) Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 11076 Jl.31-v.jl.31.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANTONIO QUEIGEIRO y LUISA ROCATAGLIATA de QUEIGEIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 Folio 23), se hace saber que por resolución del día 23 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Queigeiro y Luisa Rocatagliata de Queigeiro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado den-

tro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11080 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Junio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges UBALDO PAGALDAY y MICAELA PAGALDAY de PAGALDAY, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11081 Jl.31-v.ag.28.

9—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — Por la presente se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO ARTEMIO SOSA RODRIGUEZ para que concurra al Departamento de Personal de esta Administración, calle La Paz N.o 1095, planta alta, dentro del plazo de cinco días, a notificarse de una resolución recaída en expediente de su interés, bajo apercibimiento de darlo por notificado y adoptar las resoluciones que al caso correspondan. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.

8) $2.40 1|pub. 11131 Jl.31-v.jl.31.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal dictada en autos: "JAIME, JOSE. Solicitando se declare incapaz a su hermana ROSA JAIME" (L.o 36, F.o 482), se hace saber que por resolución N.o 5.890, del 13 de Setiembre de 1926, se declaró en estado de incapacidad a doña Rosa Jaime, siendo su actual curadora Julia Magdalena Jaime, cuyo cargo le fué discenido por decreto N.o 10.125 de fecha 2 de Octubre de 1956. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 18 de Junio de 1959. — Esc. Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 11082 Jl.31-v.ag.13.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA Nº 284

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños y piezas especiales de acero, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.50. — El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 30 de Setiembre de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32522 Jl.31-v.ag.10.

LICITACION PUBLICA Nº 307

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación de la Red de Distribución de la Ciudad de La Paz, de acuerdo con los recaudos respectivos que están a disposición de los interesados en Proveeduría de la Administración calle Zabala Nº 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00. — El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 9 de Octubre de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32523 Jl.31-v.ag.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la impresión del informe y memoria de la institución correspondiente al 67 Ejercicio (año 1958).

El pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes deben ser solicitados en el Departamento de Propaganda y Publicidad del Banco, calle Ituzaingó 1334, entrepiso, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: miércoles 12 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570 tercer piso. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 6|pub. 32514 Jl.31-v.ag.7.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión en fanfold de 44.245 certificados para la sobretasa inmobiliaria y 100.000 recibos para la Sección Contabilidad de Propiedades.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: martes 11 de Agosto de 1959, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 6|pub. 32515 Jl.31-v.ag.7.

Llámase a licitación pública para la impresión de 100.000 fórmulas N.o 258 (juegos triplicados, dobladas y perforadas).

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Bco. calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: martes 11 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 6|pub. 32516 Jl.31-v.ag.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Licitaciones

Licitación Pública N.o 31|59

Primer llamado

Aprovisionamiento de hasta 900.000 bolsitas para envasado de té

Se llama por primera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de hasta 900.000 bolsitas para envasado de té, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 14 de Agosto de 1959, a las 14 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 32526 Jl.31-v.ag.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación Nº 3230. — Diversas vestimentas, etc. — Apertura: Día 13 de Agosto de 1959 hora 14.

Licitación Nº 3.231. — Diversas vestimentas. — Apertura: Día 13 de Agosto de 1959, hora 15.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 32513 Jl.31-v.jl.31.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORES

Llámase a propuesta para la adquisición directa de carne por el período comprendido del 1.o de Agosto al 31 de Diciembre de 1959. Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre cerrado el día 31 del corriente a las 10 y 30 horas en la Administración del Centro. — Trinidad, Julio de 1959. — Manuel Sánchez Echeverría, Director.

12) $ 1.60 1|pub. 11070 Jl.31.-v.jl.31.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 124

Segunda y última llamada

Provisión de "Libros" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez, a Licitación Pública, para la provisión de "Libros" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Agosto próximo a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio de 1959. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 32517 Jl.31.-v.ag.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla: 10.000 metros de lienzo de 1.40 metro de ancho. 3.800 metros de lienzo de 1.00 metro de ancho.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 11 de Agosto de 1959 a las 15 horas, en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, muelle Fluvial, Hangar A Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

12) (C. C.) 5|pub. 32500 Jl.31.-v.ag.6.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 22

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de tela pilot impermeabilizada y botones, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 14 de Agosto a la hora 14 y 30. — Montevideo, 28 de Julio de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 32520 Jl.31-v.ag.4.

LICITACION Nº 19-59

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el suministro de varias herramientas agrícolas con destino a las chacras policiales del interior y litoral de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 11 de Agosto a la hora 14. — Montevideo, 28 de Julio de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 32521 Jl.31-v.ag.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 11 de Agosto de 1959. — Hora 13 y 45: Licitación N.o 1.257. Agujas, jeringas, termómetros. CIF y|o Plaza. Segundo llamado. — Hora 15 y 15: Licitación N.o 1.262. Piezas esmaltadas de aluminio o acero inoxidable. Plaza. Segundo llamado.

Miércoles 26 de Agosto de 1959. — Hora 13 y 30: Licitación N.o 1:275. — Construcción de un horno incinerador en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión (Departamental Artigas). Plaza. (Primer llamado).

Advertencias: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — (Aviso N.o 419).

12) (C.C.) 2|pub. 32524 Jl.31-v.ag.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 31 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresan dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

JOSE SALVADOR GIULIANO YAÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 859 y MARIA JESUSA RIVAS BARCELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San José 859.

VICTOR GRINBERG, 29 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Convención 1163 y GRISELDA PRZESTRZELENIEC, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1163.

MOZART FEIJO, 40 años, divorciado, comerciante, brasileño, domiciliado 18 de Julio 904 y SUSANA GONZALEZ BARBOSA, 35 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada 18 de Julio 904.

7.a Sección

PAWEL FRANK PREGIER, 49 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Maldonado 1590 y MANIA GRANATMAN, 47 años, soltera, polaca, domiciliada Maldonado 1590.

FRANCISCO ANTONIO ILLESCAS, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1471 y SARA CORDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1471.

ROBERTO MALTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1715 y AIDA COLACHE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1715 Apto. 6.

8.a Sección

TOLENTINO GUMERSINDO VILLAR, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Clemente César 2312 y ROSITA FAGUAGA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Clemente César 2312.

10.a Sección

JOSE DUH, 53 años, viudo, repujador, yugoeslavo, domiciliado Rimac 1628 y MARIA JUANA MARQUELLI, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rimac 1628.

EDISON ABREU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3723 Ap. 5 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cabrera 3723.

12.a Sección

JUSTINO ZAGANEVYZIUS, 56 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Ramón Márquez 2930 y ANA DZENKAITIS, 54 años, soltera, lituana, domiciliada Ramón Márquez 2930.

WALTER ANGEL URGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1857 y MARIA ESTHER FERREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2157 bis.

ZELIK KORSEN, 61 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Guaviyú 2597 Apto. 8 y ESTHER SURA MLAWER, 57 años, soltera, polaca, domiciliada Guaviyú 2597 Apto. 8.

JUAN LUIS PERTZEL, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2676 Apto. 7 y GLORIA ESTHER PEREIRA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2057.

FERMIN AGUIRRE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2057 y ANDREA EMA MARTINEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 2065 Ap. 6.

APARICIO DESIDERIO BALDOVINO, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Caraguatay 2183 y ALMENA MENENDEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2183.

14.a Sección

FERMIN JESUS BRIZ GARRIDO, 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Coraceros 3593 y PAULA MARIA ALONSO GIORIA, 33 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Coraceros 3593.

TOMAS FELIPE HERBA, 48 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Caiguá 1310 e HILDA BEATRIZ CUBERO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Gómez 915.

HAMILTON HOWARD BLACKSHIAR, 37 años, divorciado, médico, estadounidense, domiciliado Gral. Aguilar 1263 e INGE EVELYNE STEIN, 24 años, soltera, suiza, domiciliada Gral. Aguilar 1263.

17.a Sección

CARLOS MARIA ROSAS, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Canoa 4249 y ESTHER DUARTE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Curupí 4273.

JOSE ADEMAR SANCHEZ, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Callao 3491 y OLGA KENNEDY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3491.

23.a Sección

ANTONIO LUGRIS, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Abacú 2115 y FLOR CELESTE RODRIGUEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Abacú 2115.

CANDIDO SUAREZ MANCEBO, 28 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Joaquín Requena 1678 y SOLEDAD DEL CARMEN QUIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1678.

EDISON HECTOR IGLESIAS, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Avenida Italia 3185 y OFELIA MARGARITA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3185.

24.a Sección

OSCAR PAREDES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2730 y MARIA LUISA CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2730 Ap. 4.

ANTONIO PONS PRIM, 30 años, soltero, fotograbador, español, domiciliado Alarcón 1448 y ELSA TOMASA LUNA MORALES, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1447.

23.a Sección

FRANCISCO PEREIRA, 65 años, soltero, militar (R), oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Militar Central y DIAMANTINA GONZALEZ, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4075 (In-extremis).

14) $2.00 3|pub. v.ag.4.

20.a Sección

ARIEL LEOTOXIO OLMEDO, 34 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José María Vidal 580 y OLIVIA EDITH MARTINEZ, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada E. Romero 373, ap. 2.

14) 1|pub. v.Jl.31.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "RISSO, ALEJANDRO J. y OTROS, prescripción, L.o 37, F.o 73" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en Colonia Cosmopolita, 3.a Sección Judicial de este Departamento, y sus mejoras, empadronado con el N.o 5174, que en el plano de dicha Colonia está señalado con el N.o 1118, compuesto de una superficie de 15 hectáreas y que linda: al Noroeste con calles públicas por formar esquina; al Sur y Sureste con el arroyo Quicho y al Noreste con la chacra N.o 1113. Y habilítase la presente Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 6 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

16) $ 84.00 30|pub. 11083 Jl.31-v.set.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

BERTHOLD STURM, domiciliado en ésta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Sin Corazón" (canción fox) y "Noche de cabaret" (canción bolero), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 11143 Jl.31-v.ag.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO ALCIDES ALVAREZ, pues en la misma donde dice "María Alcira" debe decir "Mario Alcides" y donde dice "Femenino" debe decir "Masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32525 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAPPUCCI, ALFREDO EUSEBIO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido ante dicho Juzgado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Amabelia Dionicia Cuadrado, pues donde dice respecto de la madre del contrayente: "María Camarano", debe decir: "Juana Balvi", y donde en la misma partida y refiriéndose a la contrayente, dice: "Amabelia Cuadrado", debe decir: "Amabelia Dionicia Cuadrado", y donde ésta aparece como nacida en el año "1918", debe decir: "1913". — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $ 24.00 15|pub. 11144 Jl.31-v.ag.20.

20—Remates

VICTORIANO M. PLADA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "SCHMIEGELKZI, RODOLFO. Sucesión (L.o 8, F.o 421)", se hace saber que el día 26 de Agosto del año en curso, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por el martillero don Victoriano M. Plada, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue en total del bien por novecientos pesos, la mitad indivisa del inmueble padrón N.o 1.998, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, indicado con el N.o 17 de la manzana N.o 78 en el plano levantado por el Agrimensor Jaime E. Pou, en Agosto de 1938, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23 del mismo mes y año con el N.o 85, según el cual tiene un área de 448 metros 8.750 centímetros y se deslinda así: al Noroeste 15 metros con frente a la calle pública de 17 metros 19 centímetros de ancho; al Noreste 28 metros 80 centímetros lindando con el solar N.o 18; al Sureste 15 metros 17 centímetros con el solar N.o 21, y al suroeste 31 metros 5 centímetros con el solar N.o 16.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del rematador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los referidos autos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Maldonado, 25 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $ 72.00 15|pub. 11032 Jl.31-v.ag.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "PAGANO DE ANTOGNAZZA ANA y otros. Segundas copias. L.o 15, F.o 302" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ana o Ana Beatriz Pagano de Antognazza y Ana María, Romeo, María Esther, Elida y Humberto Luis Antognazza Pagano solicitando la segunda copia de la escritura autorizada en San José el 21 de Julio de 1916, por el Escribano Santiago R. Alfaro, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el N.o 334, F.o 134 vuelta y 135, año 1916, Angel Antognazza, esposo y padre, respectivamente de los comparecientes, compró a José Alberto y José Arturo González, el siguiente bien: Dos solares contiguos, señalados con los N.os 33 y 34, del Huerto 53 de esta Ciudad, Primera Sección Judicial de San José, empadronado actualmente con el N.o 4069, compuestos en conjunto, de una superficie de 742 metros 32 decímetros lindando, también en conjunto: Norte 18 metros con los solares 27 y 28; Este, 41 metros 24 centímetros con solar 35; Sur 18 metros con calle de Huertos; y Oeste 41 metros 24 centímetros con solar 32. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 21 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $ 36.00 10|pub. 11039 Jl.31-v.ag.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano con el N.o 11 al folio 43 del libro 3, la sociedad "Sanatorio Soriano Limitada" designó Administrador de la misma al doctor Oscar T. Perandones. — Dolores, Mayo de 1959.

22) $ 8.00 10|pub. 11149 Jl.31-v.ag.13.

CASA DEL CAUCHO LTDA.

Por documento privado suscrito el 4 de Mayo de 1959 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 267 al folio 1078 vuelta libro N.o 1 de Contratos se constituyó entre los señores Federico Guillermo Brandt, señor Walter Botari y Ruben Botari, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo denominación de "Casa del Caucho Limitada" con domicilio en esta ciudad de Montevideo.

Objeto: Comercialización en General y Representación y Agencias de Fábricas Nacionales o Extranjeras. Plazo: Cuatro años. Capital pesos 15.000, aportados en la siguiente forma: Señor Federico Guillermo Brandt $ 3.750.00, señor Walter Botari $ 1.900.00, señor Ruben Botari pesos 1.850. Total aportados $ 7.500.

Administración: Socio Administrador Sr. Federico Guillermo Brandt. Balance: 30 de Abril de cada año.

22) $ 20.00 10|pub. 11090 Jl.31-v.ag.13.

SANDI Y COMPAÑIA LIMITADA

Por Acta Notarial otorgada ante el escribano Carlos A. Du Pré, La sociedad "de hecho" Marcos Sandi e Hijo" se transformó en "Sandi y Compañía, Limitada" inscribiéndose el Contrato en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 309 al Folio 1029 del Libro 2 de Contratos. Denominación: Sandi y Cía. Limitada. Socios: MARCOS GERONIMO JACINTO SANDI VEDANA, JORGE MARCOS SANDI DUFFOUR y GRACIANA MARIA DUFFOUR de SANDI. Objeto: Ferretería, bazar y pinturería, pudiendo incorporar nuevos giros. Capital: $ 30.000 en acciones de $ 5.000 integrando cada socio dos acciones. Domicilio: Ciudad de Montevideo, actualmente Avenida Agraciada N.o 3126. Plazo: Tres años a contar del 1.o de Abril de 1959, prorrogable automáticamente por plazos sucesivos de dos años, indefinidamente. Administración, representación y firma social: Exclusivamente el socio Administrador, Jorge Marcos Sandi. Balances y ejercicio social: Anualmente, comprendiendo el ejercicio social, del 1.o de Julio de cada año al 30 de Junio siguiente. Ganancias y pérdidas: 60 o|o al socio Administrador y 20 o|o cada uno de los otros socios. Arbitraje: Obligatorio para la solución de cualquier conflicto que pudiera surgir entre los socios. — Montevideo, Julio 20 de 1959.

22) $32.00 10|pub. 10947 Jl.31-v.ag.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.601. — Montevideo, *Julio 24 de 1959.* — *Con esta fecha,* Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios CLAXO (Uruguay) S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUADRIVIRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 6.00 10|pub. 10971 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 86.602. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios CLAXO (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el

registro de la marac "FERSAMAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 10970 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 36.632. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A), solicita la marca "JORMASTER", para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11117 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 36.633. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A), solicita la marca "FLITE CHEK", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11118 Jl.31-v.ag.13.

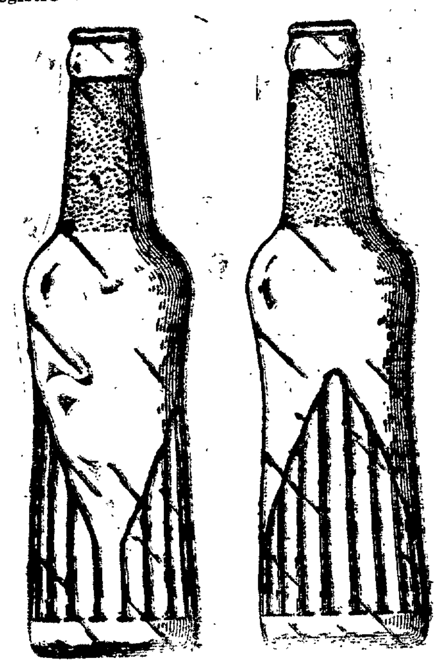
ACTA N.o 36.604. — Montevideo Julio 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Picon (S.A.F.), Société Anonyme des Anciens Etablissements Amer Picon, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 11163 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 36.626. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Artifex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "RITE 65", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11165 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 36.628. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orange Crush Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 11162 Jl.31-ag.13.

ACTA N.o 36.636. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "CORILIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11119 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 36.635. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguaya S. A." de Montevideo solicita la marca "REGENCE", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11120 Jl.31-v.ag.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.713. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha Plastic Corporación Limitada, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en la fabricación de cepillos", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 11167 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 12.707. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha Bartolome Terrades, de Argentina solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Una canilla mejorada", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Enrique Basabé, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 11166 Jl.31-v.ag.31.

ACTA N.o 12.723. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Industria General Plástico-Metalúrgica S. A. Continental, de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Una nueva tapa taco", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 11168 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 12.727. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevas hidrácidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director, Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11116 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 12.728. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cofic Cía., de Fibrocemento y Conglomerados S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo y procedimiento para la fabricación de piezas cilíndricas, cónicas, con fondo monolítico, o planas, por moldeo mecánico, utilizando materiales líquidos o pastosos, principalmente, mezclas de asbesto-cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 11113 Jl.31-v.ag.13.

25—Ventas de Comercio

He prometido vender al señor Abram Wilczynski la Carnicería instalada en Domingo Aramburú 1771 de esta ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Dulcinea N.o 3010 de mañana. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — JOSE MARIA YAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 11146 Jl.31-v.ag.28.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido vender a los señores Leonel Rodríguez Lescano y Alvaro Rodríguez Lescano, el Café y Billar sito en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Intendente Lois de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Minas Julio 7 de 1959. — JACINTO PEREIRA. — Leonel Rodríguez Lescano. — Alvaro Rodríguez Lescano.
25) $16.00 20|pub. 11124 Jl.31-v.ag.28.

Comunico que he prometido vender al señor Carlos Wolff Eugenio Hartman Svendsen el comercio en el ramo de Café y Bar, despacho de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, Camino Cibils N.o 6249 (padrón patente de giro N.o 35.797). Tenencia en poder del comprador desde el 30 de Julio de 1956. Acreedores presentarse en calle Piedras N.o 630, 1er. piso, apto. 3. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE OURENS.
25) $24.00 20|pub. 11121 Jl.31-v.ag.28.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, Luis Ramos ha vendido a don Juan Villa, el comercio que giraba en el ramo de Almacén, denominado "Provisión Esperanza" calle General Rivera número ciento setenta y siete de esta ciudad, quedando el Activo y Pasivo a cargo del comprador. — Tacuarembó, Julio 23 de 1959. — LUIS RAMOS.
25) $16.00 20|pub. 11074 Jl.31-v.ag.28.

27—Varios

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 931

Padrón	Propietario
118.366	Juan E. Salsamendi.
118.464	Carmelo Luis Mangini.
118.511	Sara Niamcaikoi.
118.857	Arturo Agorian.
118.865	Abdón Alonso Casas y otros.
118.379	Jesús Rilo Lopez.
147.206	María Angélica M. de Galli.
148.065	Abelardo y José Villagrán.
148.068	José Pose.
148.071	Pedro Jaime Machado.
148.073	Deomar Sendoya Barreto.
148.076	Tomás Martirena.
148.081	Amelia A. de Mateos.
148.082	Atacilio Cardozo.
148.085	Pedro Rodríguez.
148.154	Debacle H. de Marco.
148.181	Miguel A. Ancheta.
148.183	Fermín y Elbio del Puerto.
148.188	Eugenia V. de Trigo.
148.198	Otto Hinrich.
148.231	Tomás Pelayo.
148.232	Armando Eteneber.
148.245	José M. Ruibal y otros.
148.299	Liber García.
148.314	Miguel Salvin.
159.057	Antonio Harabajich.
159.278	Luis A. Barros.
159.374	Bartolo R. Moreira.
159.524	Manuel Sánchez López.
159.537	Luis E. García.
159.540	Roberto Merletti.
159.545	Víctor Oscar Fleitas.
159.554	Luis Kutus.
159.558	Rafael A. Sequeira.
159.559	Hosvel Mattos.
159.564	Ramona C. de Vecino.
159.566	Juan Pinto.
159.567	Adela Píriz de Suárez.
165.817	Emilio Santalucci.
184.843	Belarmino Fernández.
184.862	Julio C. Soto.
184.866	Mario Noceti.
185.092	Urbano Vecchio Martínez.
185.181	Remigio Navarro Quintero.
185.184	Juan E. Melgarejo y Sra.
185.187	Oscar Rodríguez.
185.198	Francisco Martínez.
185.218	Gloria de Kellog.
185.223	León Bardavid Bega.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32503 Jl.31-v.Jl.31.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 932

Padrón	Propietario
119.032	Pedro Giordano.
119.036	Juan C. Mignoni y otros.
148.371	Josefa Carbajal.
148.386	Juan A. Salerti.
148.393	Adolfo Martín.
148.402	Eladio Rodríguez.
148.544	Luis A. Alvarez.
148.555	Jesumina M. de Palladino.
148.568	Pilar y Sara Arrizabalaga.
148.594	Aldo Mazza.
148.626	Astur Miqueiro.
148.653	Simón Matezich Biteine.
148.654	José Floricio Rodríguez.
148.655	Emilia Silva.
148.699	Francisco Capocasale.
148.702	Florenitno De Armas.
148.712	Justo Martocq.
148.713	Justo Martocq.
159.544	Juan Manuel H. Alvarez.
159.569	Francisca de León Lobato.
159.595	Eugenio Araujo Pías.
159.617	Miguel Barán y Sra.
159.661	Evaristo S. de Arrúa.
159.662	Patricio A. Márquez.
159.716	Genaro T. Romano.
159.719	Francisco Castaño Ferrari.
159.730	Giuseppe Millone Millone.
159.959	Florentino Sande.
166.376	Antonio Antúnez Rufvo.
166.392	Pascual Pucciarelli.
166.568	Adela S. de Rama y otro.
166.577	Lauro Lanzaro.
166.580	Andrés Vázquez.
166.628	José Rodríguez.
166.643	Olga y Nellys Patellidas Castro.
166.668	Juan Zabaleta Olano.

166.743 Gregorio A. Cedrés.
166.745 Yontok Cohen
184.615 Renato Muniz.
184.926 José Casini Barsaghini.
184.944 Ramón Basile.
184.971 Mario Benaderet.
184.973 Osvaldo Martínez.
185.066 Roberto L. Raíces Villar.
185.073 Manuel Galvez Vázquez.
185.120 Enrique Figueira.
185.201 Juan Carlos Ilaria.
185.419 Antonio E. Solara.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub 32504 Jl.31-v.jl.31.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 933

Padrón	Propietario
20.040	Eulogio Rodríguez Rial.
20.491	Armando Gatti y otro.
20.642	Suc. Federico Salveraglio.
25.613	Julio R. Colistro.
52.228	Salvador J. F. Cóppola
52.243	Héctor B. Román.
52.246	María Gualconda Moreira.
52.265	Elisa Vieitez.
52.307	Artigas Villagrán.
52.309	Carlos Santiago Spinelli.
52.716	Moisés Stam.
52.715	Moisés Stam.
52.787	Eulogio González.
52.814	Arístides Ipata.
52.845	Adolfo Barzana.
52.857	Nelson González Arioni.
53.610	Basilio Haisaniuk.
55.874	Antonio Deagustini.
55.913	Armando González Vitureira.
55.956|55.968	O.N.D.A. S. A.
65.740	Antonio. Veiga.
65.958	Emiliano G. Pérez.
85.043	Oscar S. Prielle.
85.131	Pascual Gafrancesco.
85.162	José F. Leis Calviño.
85.182	Adela Echave.
85.251	Mauricio Siler.
85.286	Importadora Oriental S. A.
85.461	Gerardo Castro.
85.522	Salomón Chesler.
85.611	Octavio Sotelo.
85.694	Chonel Winicki.
85.741	Jaime Furmán.
85.757	José M. Fernández.
85.842	Nelly Márquez Pérez de Martínez.
85.854	Isaac y Sakarias Poplauski.
85.860	Toikon Babikian.
85.875	Molina y Cía.
85.878	Jaime Socolovski.
85.963	Suc. José Gerwer.
85.968	José María Rama Castro
86.507	María V. Bauhoffer.
86.627	José María Muiño Viña.
86.629	Eduardo Caputto.
86.650	Juan F. Vieytes.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32505 Jl.31-v.jl.31.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 934

Padrón	Propietario
20.129	Domingo Loffiedo.
20.562	Luis Brocos.
20.788	Cecilia Cianciarullo.
20.934	Paquita Gosene de González.
20.967	Suc. A. López.
21.098	Amanda Nero de Brancato y otro.
22.745	Constante Facello.
29.780|203.790 al 807	Eustaquio Pereira y otros.
50.181	Juan F. D'Alesio.
52.877	Agustín Callejo Arias.
52.955	Antonio Campos.
52.958	Angel Misa.
55.369	Ercilia, Juan, y Héctor Accardi
55.917	Andrés C. Tosso y otra.
55.926	Luis Montero
64.560|206.782 al 785	José Baggi.
66.268	Vulfas Chveidanskis.
66.297	Julio César Currás.
66.426	Gastón Senergues.
86.073	Mercedes y Josefa González.
86.096	Isabelino Gatti.
86.100	Manuel Mon.
86.399	Rómulo Gaeta.
86.426	Tuboplast del Uruguay Ltda.
86.428	María L. y Carolina Baccino.
86.453	Antonio José Maiha.
86.474	Eustaquio Veloz.
86.492	Dolores D. de Caggiano.
86.543	Guiseppe Di Santi.
86.656	Ramón Silva Zanola.
97.058	Adolfo R. Gamundi.
97.430	Carlos Codina.
97.440	José Menéndez.
97.479	Laura Cúneo de Taboas
97.587	Miguel Krell.
97.652	Raúl Carzolio.
97.760	Angela C. de Pereyro.
97.806	Jesús Martínez.
145.249	José A. Pérez
188.695	Odocao Brunetti.
188.697	Testa y Llacer Ltda.
188.696	Antonio Tochet.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32506 Jl.31-v.jl.31.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION No 935

Padrón	Propietario
118.894	Rubens Martín Olivera Larrosa.
118.903	José Caggiani.
118.908	Román Pereyra.
118.923	Pedro Daniel Capdeville.
118.937	Silvio Rizzi.
118.944	Antonio Bonifácino
118.970	Juan C. Peirano Facio.
148.342	Dominga Amado Miranda.
148.457	Carlos Casales.
148.651	María E.F. Palles de Kulikauskas.
148.785	Oscar Ricca
148.820	Julio César Lestido S. A.
148.863	Ramón Tedrós.
148.869	Francisco C. León.
148.870	Ernesto Olivera
148.890	Enrique Aragonés.
148.899	Isidro Cecilio Falero López.
148.920	Avelino Suárez Suárez
148.922	Juan Antonio Quirco.
148.930	Dorotea S. de Gómez Da Silva.
148.937	Manuel Souto
149.028	José Zunino.
149.166	María M. Calvo y E. de la Fuente.
159.649	Juan Díaz García.
159.673	Juan Francisco Blanco y Hnos.
159.758	Celedonio Olivera.
159.819	Isidro Urtet.
159.823	Juan Carlos Spinoglio.
159.894	Antonio Calabria.
159.904	Francisco Angella Bresciani.
159.952	Lorenzo Martini.
166.455	Manuel San Esteban.
166.693	Mateo D. Gargiulo.
166.746	Ruben N. Caggiani
166.793	Juan Indreliunas.
166.823	Marcelino Muñoz.
166.926	José Russo Baffa.
184.279	María S. Caldeiro de Rodríguez
184.975	Alberto Rossini
184.991	Armando Bértola.
185.001	Juan O. Saez.
185.272	Francisco Bonfiglio.
185.330	Oscar A. Gutiérrez.
185.333	Vicente M. Rueda.
185.335	Héctor Bassizteguy.
185.338	Raúl Otermín.
185.348	Jaime Rudarelli.
185.360	Noel Velázquez.
186.333	Juan Feliciano Chilindrón.
186.334	María Larrosa M. de Gadea.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32507 Jl.31-v.jl.31.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 936

Padrón	Propietario
10.186	Suc. Leopoldo Bellomusto.
22.375	Emilio Alvareza Lago.
22.423	José Buenafama.
22.506	Inocencio Demarco.
22.801	María S. Castro de Corralino.
22.849	Bautista Martínez.
23.094	Manuel Liste.
23.118	Suc. María Menini de Galeano
26.215	Salvador Koziolas.
26.259	José A. Chain.
26.339	Enrique Gonet Peirot.
54.471	Juan G. Goyena.
54.498	Comité Central (Mennonita)
54.530	Congregación del S. Redentor.
54.538	Alfonso Martín Pio.
54.539	Agustín Mostarda.
54.672	José Cancela.
54.676	Nelly N. de Bianchetti.
54.680	Floreal A. Tassisto.
54.713	Amadeo Vizcaya Misa
54.724	Gales Sociedad Anónima.
54.726	Cooperativa Nal. de Prod. de Leche.
54.767	Suc. Angel Parodi.
54.812	Florindo Aprile.
54.818	V. Eduardo M. Reggiardo.
54.874	Lazar Gensberg y otra.
54.994	Luis Guerrero.
54.999	Constantino Di Giovanni y otro
56.740	Gumersindo Buceta.
56.761	Eloisa P de Cúneo.
56.770	Salvador Sellanes.
56.968	Juan Carlos Silva Rosano
56.970	Francisco Ubal García.
57.022	Suc. José Fijuán.
57.061	Artin Torosian
61.132|23	Yamandú Patrón.
61.849	Amado Alé.
66.060	Nicolás Fortner y Sra
66.065	Eulalio Martín
71.727	Academia Cristo Rey
190.182	Jorge Glowaty.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32508 Jl.31-v.jl.31.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 937

Padrón	Propietario
26.379	Domingo Marozi.
26.489	Domingo A. Infante.
26.585	José Pena.
26.587	Hugo Spinelli.
26.589	Vicente Zumbano.
26.603	Donato V. Colucci.
26.643	Francisco Tarsitano.
26.645	Santiago Misol.
26.772	Marcelino Cobas.
56.855	José Carreiro.
26.893	Aída B. de Leyes.
30.569	Orestes Salveraglio y otros.
204.237|240	Orestes Salveraglio y otros.
37.292	Ramón B. Negro.
190.279|284	Ramón B. Negro.
53.612	M. Ferreira Olivera.
53.718	Juan P. Ambrosio.
57.064	Ruben Corbellini.
57.131	Enrique Carballer López.
57.207	Antonio S. Antelo.
58.950	Manuel Martínez.
59.016	Victoriano Ibaibarriaga.
59.014	Gumersindo Perdomo Cedrés.
59.091	Javier Berrondo y otro.
67.147	Vicente Di Mario.
67.179	Nicolás Chemino.
67.182	Justiniana B. Martínez.
70.077	Aurelia V. de Izzetta.
70.358	Israel Gakner.
70.666	Hairabed. Benlian.
71.619	María E. Fernández Losada.
71.918	Diego y Alfredo López y otra.
168.226	Gervasio Barcelona.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32509 Jl.31-v.jl.31.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 938

Padrón	Propietario
119.038	J. D. Lanza Castro.
119.059	Ricardo A. Boscardin.
119.068	César Paccini.
119.071	Francisco J. D. Volioli y otra.
119.074	Magro Rodríguez.
119.098	Dolores F. de Bassaguistegui.
119.119	Nicolás Beca.
119.121	José E. Cosello.
119.125	Gerardo Leone.
119.159	Domingo García.
119.167	Manuel Ferro Méndez.
119.168	Eduardo C. Sánchez.
119.176	José Castro Baldomir.
119.177	Romulo Vallari Iracla.
119.178	José Fernández Calvo.
119.192	Alberto Saponare.
119.194	Pedro Silvera (hijo).
119.195	Simmaco Arechia.
148.817	Sixto Paolino.
148.847	Armando Echeverría.
149.013	"Barros e Ichart y Hnos. S. A."
149.198	Garabed Shahbendekian.
149.204	José Pan Souto.
149.223	Esteban Burlay.
149.230	Domingo Catarino y otra.
149.231	César Eber Cuello.
149.243	José Manuel Pérez.
149.244	Pedro Lino Martínez.
149.245	Miguel Huerta Amado.
149.246	Víctor Pedro González.
149.252	Amado R. Canobia.
149.253	Juan M. Baladán Correa.
149.256	Ignacio Rosa Morele.
149.257	Justo Estelo Pérez.
149.258	Inés Elvio Camenturdurí.
149.260	Juan Andrés De Armas Rogel.
149.264	Albérico Ismael Bares.
149.309	Fco. y Anelo Di Chiara.
149.322	Jorge Prusina.
149.326	José Marchese.
159.077	Luis Formento.
159.608	Motiejus Bulianskas.
166.753	Martha E. del Castillo.
166.809	Floriano B. Maldonado.
166.950	Ricardo Palleiro.
167.036	Dolores O. de Klosterman.
167.069	Mario Cifone.
167.071	Andrés D. Michelis Fernández.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32510 Jl.31-v.jl.31.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 939

Padrón	Propietario
119.187	Advineula Pérez.
119.199	Diego Rodríguez Ruiz Días.
119.305	María Constancia Duarte.
119.307	Victoria Elena Porro de Núñez.
119.326	Herme D. Nasi.
119.386	Juan Ferrari.
119.460	Cayetano Monáco y otros.
119.461	Martina Masaquez de Medina.
119.516	Pedro Farías.
119.520	Juan Alberto Pláceres.
119.522	Walter H. Cabrera.
148.770	Isaac Graña Moreno.
148.776	Fortunato Bassinetti.
149.180	Vicente Ricardo Fernández.
149.301	M. Cagnoli Lansot.
149.347	Valentín Martínez.
149.352	Dario Recalde.
149.354	Hugo Dante Lois.
149.354	Julio Carracelos.
149.370	Juan Pedro Surraco.
149.374	Carlina Queirós de Cea.
149.389	Julio César Camarota Martínez.
149.392	Rolando Ferreiro Arispe.
149.394	Juan A. Nogueira Bras y otro.
149.395	Hugo Gaites.
149.397	Gualberto y Longino Ballesteros.
149.398	Julio M. Reyes.
159.583	Mateo A. Pérez.
166.971	Aníbal Colla.
167.068	Juan Polatian.
167.072	Kodel Stein y otra.
167.076	Carlos María Pérez Doval.
167.078	Sebastiano Di Gregorio.
167.085	Eusebio Báz.
167.090	Tadeo Julián.
167.111	Enrique M. Travieso y señora.
167.112	Juan Fco. Lorencio y señora.
167.204	Víctor Thomanet.
185.349	Raúl Ramos Berro.
185.371	Pascasio A. Suáres.
185.378	Danilo Figueroa.
185.380	María del Carmen Baliño.
185.384	Luis Demarco y señora.
185.392	Mario Castellano.
185.395	Luis A. Vecino.
185.443	Enrique S. Gil.
185.497	Carmelo Paulino.
185.847	Pedro M. Castiglioni.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32511 Jl.31-v.jl.31.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 940

Padrón	Propietario
26.000	Constantino Bonito.
26.914	María L. G. de Ossi.
26.956	Julio S. Balcon.
26.994	Rosa Isoldi.
27.042	Agustina M. Biscazo de Crossa.
32.817	Floreal A. Tassisto.
53.742	Manuel Márquez.
53.959	Desiderio Bárdosi.
56.626	"Famesa S. A.".
57.578	Andrés Martínez Trueba.
57.590	Dr. Víctor Armand Ugón.
57.677	José Pedro Giammarchi Cetti.
57.817	Damián Melgarejo.
57.885	Elida Borda y otros.
57.894	Juan Carlos Rebufello.
59.075	Clotilde B. González.
66.102	Uruguay Pérez.
66.429	Hugo W. Serpa.
66.489	Luis Alvarez Durán.
66.585	Manuel Rama Ponte.
66.596	Manuela T. de Gagliardo.
66.632	María S. Rodríguez de Camarota.
70.724	Jaime Tuchman.
71.923	Rosina P. de Bisaro.
71.984	Ursula T. de Karabertamian.
71.990	Juan Mazza.
72.252	Ruben Chiesa.
72.297	Amelia Campana de Otero.
87.019	Juan Rizzo.
87.062	Oscar Banaco.
87.095	Gustavo Franco.
87.096	José María Pardiña González.
87.131	Carlos E. Oberlín.
87.159	Yeprain Voghjounian.
87.196	Belén J. Alvarez.
87.297	Julio C. Rizzi.
87.585	Carlos Castro.
87.623	Juana Mautone de Cousiño.
94.636	José Fidel Pérez Valencia.
162.581	Juan P. Galietto.
189.287	Antonio Riezler.
189.976	Roberto E. Zemcik.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32512 Jl.31-v.jl.31.

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos y Pruebas

Por resolución del Decanato del día 23 de Julio de 1959 (expediente N.o 3.743 ej. 59), llámase a Concurso de Méritos y Pruebas —entre todos los funcionarios de la Universidad de la República del Escalafón 33 (Laboratoristas)— para la provisión de un cargo de:

Auxiliar Laboratorista del Departamento de Producción del Instituto de Higiene. Escalafón 33, Grado 14 (Personal Técnico y Administrativo). Asignación mensual: $ 300.00. Horario: 24 horas semanales.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas en este llamado, mediante certificado de la Dependencia a que pertenecen, indicando el escalafón y grado del cargo que ocupan.

Las bases de este Concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos.

Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley acompañadas de relación de méritos (en duplicado y en papel florete) y de todos los comprobantes respectivos. Se hará constar: nombre, domicilio, Carnet de Identidad, Credencial Cívica y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día miércoles 12 de Agosto de 1959, en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, Julio 28 de 1959.

27) (C.C.) 1|pub. 32518 Jl.31-v.jl.31.

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos

Por resolución del Decanato, del día 24 de Julio de 1959 (expediente 2.743), llámase a Concurso de Méritos —entre funcionarios de la Universidad de la República— de la línea C Escalafón 25, para la provisión de un cargo de:

Oficial de Servicios Generales, C-Personal Obrero, Vigilante y de Servicio. Escalafón 25, Grado 5. Sueldo: $ 340.00 mensuales. Horario: 34 horas semanales.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas en este llamado, mediante certificado de la Dependencia a que pertenecen, indicando el escalafón y grado del cargo que ocupan.

Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley acompañadas de relación de méritos (en duplicado y en papel florete) y de todos los comprobantes respectivos. Se hará constar: nombre, domicilio, Carnet de Identidad, Credencial Cívica y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día jueves trece de Agosto de 1959, en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, Julio 28 de 1959.

27) (C.C.) 1|pub. 32519 Jl.31-v.jl.31.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO
REGISTRO DE PROVEEDORES

Se pone en conocimiento de las firmas comerciales de plaza que, a los efectos de proveer a este Instituto y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 19 de Mayo de 1959, deberán inscribirse en el Registro de Proveedores (calle Canelones N.o 871) dentro del plazo que vence el 16 de Agosto de 1959.

Los interesados, para la inscripción en el Registro de Proveedores deberán exhibir: Patente de Giro vigente certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades en la Oficina de Recaudación del Impuesto a les Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectivamente. — La Dirección.

27) $20.00 10|pub. 11133 Jl.31-v.ag.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a aspirantes

Se llama a aspirantes para proveer por contratación hasta el 31 de Diciembre de 1959, tres (3) cargos de Ayudantes Técnicos en el Instituto de Ciencias Sociales, 12 horas semanales de trabajo y $ 320.00 mensuales de sueldo. Los interesados deberán presentar sus solicitudes, con una relación detallada de sus méritos en la Secretaría de la Facultad, Avenida 18 Julio 1824, de 9 a 11 horas y de 17 y 30 a 19 horas, hasta el día 8 de Agosto a las 11 horas. En la misma oficina podrán informarse sobre las condiciones que se exigen para estos cargos. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Víctor H. Cairoli, Secretario.

27) (C C) 2|pub. 32501 Jl.31-v.ag.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a aspirantes

Llámase a aspirantes para la provisión por contratación hasta el 31 de Diciembre de 1959 de hasta cinco (5) cargos de Ayudantes de Clase, en los cursos de Legislación y Práctica Notarial uno (1) en Legislación Notarial 1er. con 4 horas semanales de trabajo y $ 200.00 mensuales de sueldo, uno (1) en Legislación Notarial 2.o con 3 horas semanales y $ 180.00, dos (2) en Práctica Notarial 2.o con 3 horas y $ 180.00 y uno (1) en Práctica Notarial 3.o, 6 horas y $ 220.00. Los interesados deberán presentar sus solicitudes con una relación detallada de sus méritos en la Secretaría de la Facultad 18 de Julio 1824 de 9 a 11 y de 17 y 30 a 19 horas hasta el día 8 de Agosto inclusive. En la misma oficina podrán informarse sobre las condiciones que se exigen en estos cargos. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Víctor H. Cairoli, Secretario.

27) (C.C.) 2|pub. 32502 Jl.31-v.ag.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Piffaretti, José Pedro y Pacce de Piffaretti, Elida contra MAULELLA SILVERIA y ROSAS BERTA, (Pérdida de Patria Potestad", (L.o 16, N.o 513, F.o 635), se cita llama y emplaza a don Silverio Maulella y a doña Berta Rosas de Maulella, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensod de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 11160 Jl.31-v.set.11.

CLUB ANCAP
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Directiva del Club ANCAP, de acuerdo a sus estatutos y a la Ley N.o 12.179 de la Corte Electoral, convoca a los señores socios para la elección de cinco miembros de Comisión Directiva y sus suplentes, para el período 1959-61.

El acto eleccionario tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo en el horario de 9 a 18 para Capital e Interior funcionando las Mesas Receptoras de Votos en las Dependencias del Organismo de acuerdo a lo autorizado. — Felipe Chiaro, Presidente. — Raúl P. Mereles, Secretario.

Advertencia: En el momento de votar los asociados deberán exhibir el carnet social u otro documento que acredite su identidad, cumpliéndose lo dispuesto por la Corte Electoral.

27) $12.00 4|pub. 11161 Jl.31-v.ag.5.

ESPOSITO S. A.
ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber a los tenedores de acciones preferidas (8 o|o) que a partir del próximo miércoles 5 de Agosto de 1959, en la Contaduría de la sociedad calle Yaguarón N.o 1256 se encuentra a su disposición el dividendo en efectivo correspondiente al período 1.o de Enero-30 de Junio de 1959. — El Directorio.

27) $3.60 3|pub. 11142 Jl|31-v.ag.4.

COMPAÑIA AMERICANA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Compañía Americana de Inversiones Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

"COMPAÑIA AMERICANA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA".

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Compañía Americana de Inversiones Sociedad Anónima" que podrá actuar bajo la denominación de "CADISA" y que se regirá por los presentes estatutos, el Ordenamiento Jurídico vigente y por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de la fecha, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones, sucursales o agencias en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero, en especial en el Estado de Israel, en títulos, bonos, cédulas, debentures letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construír, alquilar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal; II) Comprar, vender, importar, exportar, distribuir, ceder, ex-

plotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones inmobiliarias o financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, minería, petroleros, plásticos actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero: operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad especialmente en el Estado de Israel, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de dólares norteamericanos (U$S 1:000.000.00), formado por diez mil acciones al portador de cien dólares cada una; las primeras seis mil acciones forman la serie "A"; las siguientes dos mil acciones forman la Serie "B" y las últimas dos mil acciones forman la Serie "C". Los aumentos de capital se harán observando las demás disposiciones estatutarias o legales y en la misma forma que la integración original. Todas las acciones serán firmadas por tres Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por siete a diecinueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general ordinaria, entre los cuales se elegirán un Presidente, un Vicepresidente un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero y un Protesorero. Puede el Directorio en cualquier momento efectuar una redistribución de cargos. El cargo de Director podrá ser desempeñado por una persona jurídica, la que deberá designar una persona física para que la represente actuando siempre bajo la total responsabilidad de la persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica, la administración y gobierno de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos, bajo su control y responsabilidad.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada o rectificada por la primera asamblea de accionistas que se realice.

Art. 10. El Directorio se reunirá con la asistencia de por lo menos cinco Directores y nunca con menos de la mayoría del total de sus integrantes.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplente o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasarán a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria de accionistas. En caso de no existir suplentes es privativo del Directorio el llenar o no la vacante producida.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de tres de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera, en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar hipotecar y hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Tres Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuada por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente los que serán nombrados en la misma oportunidad y forma que los Directores. Puede nombrarse Síndico a una persona jurídica que se especialice en la vigilancia de administraciones y contabilidades. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a la asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada una acción de la serie A, o cinco acciones de la serie B, o diez acciones de la serie C dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del País o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado con derecho a voto.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; a ese solo efecto se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el setenta y cinco por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con el setenta y cinco por ciento de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decreta la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que lo dispuesto en el artículo veinticuatro.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores y Síndico.

Art. 29. El reparto de las utilidades liquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada al fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — Visto: la gestión de "Compañía Americana de Inversiones Sociedad Anónima" (CADISA) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda.

el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Americana de Inversiones Sociedad Anónima" (CADISA) y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de (u$s 1:000.000.00) un millón de dólares norteamericanos. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Febrero de 1959. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Isabel Laurenzano constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Compañía Americana de Inversiones Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Compañía Americana de Inversiones Sociedad Anónima; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de u$s 1:000.000.00 (un millón de dólares norteamericanos). Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordena: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señora Rosario Vargas de Garrone para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite.

Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — (Fdo.): Isabel Laurenzano.

3300. — Montevideo, Marzo 9|959. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Fdo.): Landa. — Del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 12 Marzo 1959. Salida: 30 Marzo 1959. — Vista N.o 751. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo Marzo 19 de 1959. — (Fdo.): Julio Viana.

5001. — Montevideo, Abril 7|959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios en efectos fiscales $ 500.00 impuesto $ 40.00. — (Fdo.) Landa. — B. Pereda.

5376. — Montevideo, Abril 13 1959. — Déjase sin efecto el auto precedente en cuanto ordena liquidar y reponer el sellado y cuanto fija honorarios a los efectos fiscales y cúmplase en lo demás. — (Fdo.): Landa. — Del Castillo

Montevideo, nueve de Junio 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 189 del libro N.o 1. de Estatutos, conste. — (Fdo.): Fontana.

Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Con el N.o 275 Fo. 109 del Lo. de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): González Neiro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Ilugain, Actuario Adjunto.

$1.219.00 1|pub. 10406.

MARAVILLA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Maravilla Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

MARAVILLA SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pié de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Maravilla Sociedad Anónim" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidos por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Director y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido y para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Firmado: Juan C. Altieri, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Visto: La gestión de "Maravilla Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Maravilla Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso cuarto, al señor Juez digo: 1) Que según surge del documento acompañado se ha constituído una sociedad anónima denominada "Maravilla Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Maravilla Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso segundo, de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizada la señora Rosario Vargas de Garrone para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: Que no se acompaña la patente de giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — Firmado: Isabel Laurenzano.

6.237. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Firmado: Pereira. — E. González, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1543. — Entrada: 16 de Abril de 1959. — Salida: 20 de Abril de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Firmado: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

7.173. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y liquidados y repuestos los tributos a cuyo efecto se fija la suma de pesos 150.00 remítanse al registro respectivo a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. — Firmado: Pereira. — E. González, Actuario.

Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 191 al folio 1307 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Firmado: Fontana.

Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Con el N.o 261 al folio 108 del libro 1, de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: González Neiro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 126.00. — 1|pub. — 10467.

FINANCIERA MARTIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Financiera Martín Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

"FINANCIERA MARTIN SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Financiera Martín Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos bonos, cédulas, debentures letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentaje: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras: ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por

lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera vacante en el Directorio éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente queda un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales y así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normol de sus funciones: B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie: D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las condiciones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograrå este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída logelmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedara investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, —si hubiere un remanente— se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias

CAPITULO VIII

Distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los cuatro días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. (Firmado:) José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. (Firmado:) Juan C. Altieri escribano.

"Copia — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Visto: La gestión de "Financiera Martín Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Martín Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — (Firmado): F. Gasparglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Martín Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica: II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407): III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Financiera Martín Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00 (moneda nacional). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio: 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o Que queda autorizada la señora Rosario Vargas de Garrone para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad. (Estatutos sociales, artículo 1.o). Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. (Firmado): Isabel Laurenzano.

6.250. — Montevideo, Abril 16 de 1959 — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. (Firmado): Pereira. — E. González. Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1519. — Entrada: 16 de Abril de 1959. — Salida: 17 de Abril de 1959. — Señor Juez Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — (Firmado): Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

7.220. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas con exoneración de tributos y gastos de inscripción y liquidados y repuestos los tributos y remítase al registro respectivo, expídanse certificados certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. (Firmado): Pereira. — E. González, Actuario.

Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 178 al folio 1.223 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. (Firmado): Lamas.

Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Con el N.o 240 al folio 100 del libro N.o 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado): Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 149.00 1|pub. — 16468.

FINANCIERA NANCY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Financiera Nancy Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos

Acta de constitución de

"FINANCIERA NANCY SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman el pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Financiera Nancy Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra venta o caución de toda clase de títulos acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil dólares norteamericanos (u$s 100.000.00) formado por un mil acciones al portador de cien dólares cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o. Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administracin de la sociedad nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien de un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señorita Isabel Lau-

renzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri. Escribano

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Visto: La gestión de "Financiera Nancy Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Nancy Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de u$s 100.000.00 (cien mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso cuarto al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Nancy Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica: II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina: "Financiera Nnncy Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido: C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso segundo, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de u$s 100.000.00 dólares norteamericanos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes: 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señora Rosario Vargas de Garrone para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite.

Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito.

Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (Estatutos sociales artículo 1.o).

Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — (Fdo.): Isabel Laurenzano.

6240. — Montevideo, Abril 10|959. — Vista: al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — (Fdo.): Pereira. — E. González, Actuario.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 1257. — Entrada: 16 Abril 1959. Salida: 17 Abril 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo Abril 17|979. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

7174. — Montevideo, Abril 21|959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo efecto se fijó la suma de $ 150.00 reinténtanse al registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. — (Fdo.): Pereira. — E. González, Actuario.

Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 154 al Fo. 105 del Lo. 1 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Con el N.o 201 al Fo. 86 vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 9 de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$464.00 1|pub. 10469.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Coprinsa S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	2.297.84
Campo en Florida .	"	57.187.33
Semovientes	"	7.145.00
Frutos del País	"	1.206.00
Gastos de Constitución	"	1.200.00
Pérdidas Ejercicios Anteriores	"	3.601.47
Pérdidas de este Ejercicio	"	266.73
	$	72.904.37

Pasivo —

Banco Hipotecario .	$	17.904.37
Capital Integrado ...	"	55.000.00
	$	72.904.37

Aprobado por Asamblea de fecha junio 2 de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 47 del libro Copiador certificado el 1.o de agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1959

Debe —

Impuestos Varios ...	$	2.156.53
Intereses	"	1.090.31
Gastos de Constitución	"	300.00
Gastos Generales ...	"	143.10
Honorarios Profesionales	"	550.00
Obligaciones Sociales .	"	203.10
Las cuentas de quebrantos importan .	$	4.443.04

Haber —

Explotación Ganadera.	$	2.718.53
Frutos del País	"	1.457.78
Las cuentas de beneficios importan	$	4.176.31
Pérdidas del Ejercicio.	"	266.73
	$	4.443.04

Nota: La cuenta "Jornales" tuvo en el ejercicio un monto de $ 306.00 que se incorporó a Montes (Campo en Florida).

Aprobado por Asamblea de fecha junio 2 de 1959

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 48 del libro Copiador certificado el 1.o de agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 13.20. — 1|pub. — 9849.

Cartonería Magariños S. A.

Balance General al 31 de enero de 1959

Activo —

Inmuebles	$	48.295.20
Edificios y Construcciones	"	131.357.13
Máquinas y Accesorios..	"	2.045.07
Caja y Bancos	"	3.420.98
Deudores Varios	"	125.910.44
Títulos	"	1.750.00
Accionistas	"	853.97
Gastos de Constitución.	"	6.729.06
Acciones	"	225.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	9.440.68
	$	554.802.53

Pasivo —

Acreedores Varios	$	2.939.36
Banco Hipotecario ..	"	50.080.55
Capital Integrado ...	"	274.146.03
Fondo de Reserva ..	"	982.62
Capital Suscripto ..	"	853.97
Capital Autorizado ..	"	255.000.00
	$	554.802.53

Cuenta de Resultados del 1.o de febrero de 1958 al 31 de enero de 1959

Debe —

Sueldos	$	14.634.08
Impuestos y Leyes Sociales	"	9.494.53
Intereses y Gastos Bancarios	"	3.306.46
Gastos Generales	"	2.539.50
Gastos de Constitución.	"	747.67
Mercaderías	"	481.24
	$	31.203.48

Haber —

Beneficios Venta Muebles	$	2.964.50
Beneficios Venta Máquinas	"	21.640.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	6.598.98
	$	31.203.48

El Balance General y la Cuenta de Resultados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 94 y 95 del libro Inventario certificado el 10 de abril de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.60. — 1|pub. — 10112.

La Mallorquina S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1958

Activo —

Maquinaria y equipo de fábrica	$	40.000.00
Enseres e instalaciones	"	56.587.00
Menaje y vajilla	"	33.697.00
Camionetas	"	26.000.00
Mercaderías generales	"	97.308.72
Materiales diversos	"	10.897.43
Deudores varios	"	201.599.02
Accionistas	"	53.179.31
Banco República depos. importac.	"	4.023.27
Caja	"	30.345.01
Bancos	"	7.302.17
Gastos pagados por adelantado	"	587.35
Llave y marca de fábrica	"	20.075.00
	$	562.201.28

Pasivo —

Capital integrado	$	156.820.69
Capital suscrito (no integrado)	"	53.179.31
Varios acreedores	"	330.981.64
Reservas varias	"	16.772.31
Utilidad del ejercicio	"	4.447.33
	$	562.201.28

Este Balance aún no ha sido aprobado por la Asamblea General, pues la misma no se ha realizado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 55 y 56 del libro Diario número 6 certificado el 6 de Julio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1958

Pérdidas —

Gastos generales	$	56.500.11
Gastos limpieza	"	2.016.02
Gastos locomoción	"	10.738.31
Gastos producción	"	21.891.76
Gastos reposición	"	15.644.61
Sueldos y jornales	"	227.996.62
Indemnización por despidos	"	576.00
Gastos importación	"	7.624.83
Gravámenes fiscales	"	67.608.15
Descuentos y bonificaciones	"	1.240.45
Intereses y comisiones Bancos	"	8.052.90
Gast. transf. en S. A.	"	2.000.00
Impuestos no ajustados	"	16.772.31
Gratificaciones	"	6.375.00
Importación mercaderías varias	"	19.087.31
Empaquetado	"	18.795.46
Compras	"	616.970.85
Utilidad del ejercicio	"	4.447.33
	$	1.104.338.03

Ganancias —

Ventas	$	1.104.338.03
	$	1.104.338.03

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

El presente estado no se ha aprobado aún por la Asamblea puesto que la misma aún no se ha realizado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 54 y 55 del libro Diario número 6 certificado el 6 de Julio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 56.40. — 1|pub. — 9464.

Hormigón Pretensionado S. A.

Estado de Situación al 31 de Julio de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	71.191.79
Deudores varios	"	257.449.47
Documentos a cobrar	"	21.851.04
Mercaderías y materias primas	"	151.915.46
Inmuebles	"	29.613.25
Máq. mueb. útiles, herramientas	"	124.276.07
Vehículos	"	2.863.80
Depósitos en garantía	"	160.00
Gastos formación	"	7.074.76
	$	666.395.64

Pasivo —

Acreedores varios	$	106.503.37
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidades a distribuir	"	59.892.27
	$	666.395.64

Aprobado por la Asamblea del 10 de Diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 9 del libro Copiador, certificado el 24 de Agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados

Ganancias —

Mercaderías	$	177.478.69

Pérdidas —

Gastos generales, de transportes y colocaciones	$	45.883.74
Propaganda	"	8.268.02
Bonif. y dtos.	"	13.083.92
Int. y com.	"	1.269.73
Seguros	"	3.156.30
Royalty Stalton	"	14.427.48
Amortizaciones	"	31.497.23
Utilidades líquidas	"	59.892.27
	$	177.478.69

Distribución de Utilidades

A gratificaciones	$	7.675.80
A dividendos (10 o/o sobre $ 500.000.00)	"	50.000.00
A reservas	"	2.216.47
	$	59.892.27

Aprobado por la Asamblea del 10 de Diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador, certificado el 24 de Agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 9523.

Ancona S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General realizada el 27|4|1959

Activo —

Inmuebles	$	168.244.65
Muebles	"	9.900.00
Participaciones en otras Sociedades	"	1.948.555.82
Cuentas Corrientes	"	40.071.68
Banco	"	301.71
	$	2.167.073.86

Cuentas de Orden:

Depósitos en dólares	"	7.843.55
	$	2.174.917.41

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Reserva Estatutaria	"	27.415.65
Amortizaciones	"	13.774.45
Cuentas Corrientes	"	39.845.94
Ganancias:		
Saldo anterior	"	561.796.83
Del ejercicio	"	524.240.99
	$	2.167.073.86

Cuentas de Orden:

Depósitos en dólares	"	7.843.55
	$	2.174.917.41

Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea General realizada el 27|4|59

Debe —

Impuestos y Contribuciones	$	8.362.82
Participaciones en gastos administrativos	"	2.641.23
Asignación Directores y Jubilaciones	"	678.00
Honorarios Estudio	"	519.96
Gastos Generales	"	261.83
Ajuste de Cambios	"	13.562.85
Saldo	"	1.086.037.82
	$	1.112.064.51

Haber —

Saldo anterior	$	561.796.83
Dividendos e Intereses	"	548.783.54
Venta de Títulos	"	114.15
Explotación Propiedades	"	1.369.99
	$	1.112.064.51

Distribución de Utilidades

Reserva Estatutaria 2 por ciento	$	10.484.82
Dividendo 9 o/o	"	90.000.00
A nuevo ejercicio	"	985.553.00
	$	1.086.037.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador certificado el 27 de agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 62.00. — 1|pub. — 9562.

Araucana S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General realizada el 24|4|1959

Activo —		
Cuentas Corrientes ..	$	983.98
Gastos de Constitución	"	2.169.30
Pérdidas:		
Saldo anterior	"	355.36
Del ejercicio	"	81.95
	$	3.590.59
Pasivo —		
Capital	$	1.000.00
Cuentas Corrientes ..	"	2.590.59
	$	3.590.59

Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea General realizada el 24|4|1959

Debe —		
Saldo anterior	$	355.36
Convocatorias	"	15.60
Publicación Balance Diario Oficial	"	39.60
Impuestos y Contribuciones	"	26.75
	$	437.31
Haber —		
Saldo	$	437.31
	$	437.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 17 del libro Copiador de Balances certificado el 23 de noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 41.40. — 1|pub. — 9564.

Milla Cura S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 27 de abril de 1959

Activo —		
Participaciones en otras Sociedades	$	503.200.00
Bancos	"	10.040.72
Cuentas Corrientes	"	167.742.29
Acciones en otras Sociedades	"	1.794.810.11
Fondos Públicos Extranjeros	"	120.748.59
	$	2.596.541.71
Pasivo —		
Capital	$	1.000.000.00
Reserva Estatutaria .	"	71.630.68
Reserva Extraordinaria	"	268.417.58
Fondo de Previsión	"	440.000.00
Cuentas Corrientes ..	"	665.827.15
Cuentas a Pagar ...	"	11.093.86
Ganancias:		
Saldo anterior	"	9.906.16
Del ejercicio	"	129.666.28
	$	2.596.541.71

Ganancias y Pérdidas.

Aprobada por la Asamblea realizada el 27 de abril de 1959

Debe —		
Impuestos y Contribuciones	$	8.079.20
Proporción Gastos administrativos	"	1.980.96
Asignación Director .	"	678.00
Honorarios Estudio y Jubilaciones	"	390.00
Gastos Generales ...	"	136.74
Saldo	"	139.572.44
	$	150.837.34
Haber —		
Saldo anterior	$	9.906.16
Dividendos e Intereses	"	131.609.53
Ajuste de Cambios ..	"	6.819.81
Venta de Títulos	"	2.501.84
	$	150.837.34

Distribución de Utilidades

Según resolución de la Asamblea realizada el 27|4|1959

Reserva Estatutaria 2 por ciento	$	2.593.33
Dividendo 12 o|o ...	"	120.000.00
A nuevo ejercicio ...	"	16.979.11
	$	139.572.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador certificado el 12 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 61.20. — 1|pub. — 9571.

Santo Rovera S. A.

Balance General sintético al 31 de marzo de 1958

Pendiente de aprobación por la Asamblea de Accionistas —no realizada—

Activo —		
Caja y Bancos	$	20.572.33
Deudores Varios ...	"	65.794.32
Deudores por Transferencia Giros	"	63.944.67
Documentos a Cobrar.	"	1.178.65
Propiedades e Inmuebles	"	547.066.08
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	25.195.11
Gastos Adelantados ..	"	10.048.05
Pérdidas y Ganancias.	"	213.355.49
	$	947.154.70
Pasivo —		
Obligaciones a Pagar.	$	90.000.00
Varios Acreedores ...	"	33.887.44
Hipotecas a Pagar..	"	225.228.90
Provisión para créditos Financieros	"	73.561.38
Capital Realizado ..	"	517.000.00
	$	939.677.72
Beneficios gestión 1957-1958 (Aplicables a pérdidas anteriores).	"	7.476.98
	$	947.154.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 65 del libro Inventario rubricado el 23 de julio de 1940 por el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o Turno.

Balance de Resultados sintético del Ejercicio 1957-1958

Pendiente de aprobación por la Asamblea de Accionistas —no realizada—

Pérdidas —		
Gastos Diversos Explotación Inmobiliaria .	$	15.237.56
Gastos Generales en Gestión	"	34.123.46
	$	49.361.02
Beneficios de Gestión aplicables a pérdidas anteriores	"	7.476.98
	$	56.838.00
Ganancias —		
Alquileres	$	56.838.00
	$	56.838.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 65 del libro inventario rubricado el 23 de julio de 1940 por el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o Turno.

$ 49.20. — 1|pub. — 9615.

Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —		
Caja	$	6.898.89
Muebles y útiles	"	1.144.49
Máquinas, herramientas y cascos	"	14.891.31
Material rodante	"	5.050.78
Edificio bodega	"	40.233.84
Envases	"	1.904.00
Vinificación	"	163.847.95
Deudores en cuentas corrientes	"	49.167.58
Banco República	"	140.78
Títulos de deuda pública	"	711.90
Acciones en cartera ..	"	24.230.00
	$	308.221.34
Pasivo —		
Capital integrado ...	$	75.770.00
Capital a suscribir ..	"	24.230.00
Fondo de reserva ...	"	17.195.22
Cuentas a liquidar ..	"	528.48
Asociados	"	132.497.34
Acreedores en cuentas corrientes	"	22.357.78
Ganancias ejerc. 1957	"	19.589.66
Ganancias ejerc. 1958	"	16.052.86
	$	308.221.34

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día veintiuno de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Em-

presa Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 10 del libro Copiador de Oficio, en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1958

Pérdidas —

Envases	$	554.15
Reparaciones	"	1.332.30
Jubilaciones	"	3.648.04
Caja Compensación	"	1.155.13
Impuestos	"	13.721.30
Sueldos y jornales	"	27.652.14
Gastos generales	"	6.899.00
Intereses	"	6.478.20
Ganancia neta del ejercicio	"	16.052.86
	$	77.493.12

Ganancias —

Vinificación	$	70.153.76
Subproductos	"	7.339.36
	$	77.493.12

Distribución de Utilidades

Reparto de las ganancias del Ejercicio 1957

10 o|o a fondo de reserva	$	1.958.97
5 o|o a Directorio y Comisión Fiscal	"	979.48
5 o|o a empleados	"	979.48
80 o|o a asociados (40 por ciento en efectivo y 40 o|o en acciones)	"	15.671.73
	$	19.589.66

Las utilidades del ejercicio 1958, pasan a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del Ejercicio 1957 en el folio 11 del libro Copiador de Oficio, en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

$ 60.00. — 1|pub. — 9786.

Himeto Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General realizada el 24|4|1959

Activo —

Cuentas corrientes	$	920.48
Gastos a repartir (Ley 24|6|48)	"	75.00
Gastos de constitución	"	2.236.80
Pérdidas: saldo anterior	"	346.43
Del ejercicio	"	70.70
	$	3.649.36

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes	"	2.649.36
	$	3.649.36

Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea realizada el 24 de Abril de 1959

Debe —

Saldo anterior	$	346.43
Impuestos y contribuciones	"	15.50
Convocatorias	"	15.60
Public. balance (Diario Oficial)	"	39.60
	$	417.13

Haber —

Saldo	$	417.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador, certificado el 17 de Junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20. — 1|pub. — 9536.

Poderes y Organización de Negocios S.A.

Balance General al 30 de setiembre de 1958

Activo —

Inmuebles Campos	$	10.000.00
Banco Comercial (Valores en Custodia)	"	84.000.00
Julio B. Pons (Valores en Custodia)	"	422.187.18
Banco Comercial (Ctas. Ctes.)	"	77.47
Inmuebles Fincas	"	286.602.00
Pérdidas Ejercicio	"	49.648.14
Caja	"	1.809.19
Cuentas de Orden:		
Acciones en Garantía	"	15.000.00
	$	868.823.98

Pasivo —

Capital Realizado	$	800.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	36.021.84
Banco Comercial (Vales)	"	14.000.00
Banco Hipotecario (Cta. 19)	"	10.420.00
Fondo Reserva	"	3.382.14
Cuentas de Orden:		
Acciones en Garantía	"	15.000.00
	$	868.823.98

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 345 del libro Copiador certificado el 22 de mayo de 1955 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1684 a F.o 164

Balance de Pérdidas y Ganancias al día 30 de setiembre de 1958

Pérdidas —

Muebles y Utiles (por ventas)	$	595.00
Reparaciones	"	438.01
Pérdidas y Ganancias.	"	71.850.00
Cotizaciones de Valores	"	2.815.05
Banco Hipotecario del Uruguay (Intereses)	"	2.493.76
Gastos Generales	"	352.60
Impuestos Fiscales	"	7.556.93
Pérdidas Ejercicio (anterior)	"	1.034.41
Comisiones	"	1.412.39
	$	88.548.14

Ganancias —

Dividendos e Intereses	$	7.600.00
Alquileres	"	31.300.00
Pérdidas Ejercicio	"	49.648.14
	$	88.548.14

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 347 del libro Copiador certificado el 22 de mayo de 1955 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1684 a F.o 164

$ 45.00. — 1|pub. — 9799.

Latona S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General realizada el 27 de abril de 1959

Activo —

Cuentas Corrientes	$	983.98
Gastos de Constitución	"	2.231.80
Pérdidas:		
Saldo anterior	"	408.16
Del ejercicio	"	68.90
	$	3.692.84

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas Corrientes	"	2.692.84
	$	3.692.84

Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea General realizada el 24 de abril de 1959

Debe —

Saldo anterior	$	408.16
Impuestos y Contribuciones	"	15.50
Convocatorias	"	15.60
Publicación Balance en Diario Oficial	"	37.80
	$	477.06

Haber —

Saldo	$	477.06
	$	477.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador certificado el 17 de junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20. — 1|pub. — 9567.

Diana Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General realizada el 28|4|1959

Activo —

Participaciones en otras sociedades	$	80.822.50
Bancos	"	3.990.97
Cuentas corrientes ..	"	99.712.45
Acciones en otras sociedades	"	181.920.82
	$	366.446.74

Pasivo —

Capital	$	300.000.00
Reserva estatutaria ..	"	637.91
Cuentas corrientes ..	"	53.936.15
Ganancias: Saldo anterior	"	1.307.80
Del ejercicio	"	10.514.88
	$	366.446.74

Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General realizada el 28|4|1959

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	2.943.86
Gastos administrativos	"	1.320.62
Honorarios	"	260.04
Gastos generales	"	123.34
Saldo	"	11.822.68
	$	16.470.54

Haber —

Saldo anterior	$	1.307.80
Dividendos e intereses	"	14.701.22
Ajuste de cambios ..	"	455.15
Venta de títulos	"	6.37
	$	16.470.54

Distribución de Utilidades

Según resolución de la Asamblea realizada el 28|4|59.

Reserva estatutaria 2 por ciento	$	210.30
Dividendo 3 o|o	"	9.000.00
A nuevo ejercicio ...	"	2.612.38
	$	11.822.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador, certificado el 14 de Agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 61.20. — 1|pub. — 9569.

Zapicán S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31|12|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28|4|59

Activo —

Inmuebles	$	960.581.66
Mejoras Gral. Luna .	"	45.286.17
Bancos	"	11.997.58
Cuentas Corrientes ..	"	257.73
Cartera	"	846.690.75
	$	1.864.813.89

Pasivo —

Capital Realizado ..	$	400.000.00
Fondo de Reserva ..	"	5.993.09
Cuentas Corrientes ..	"	890.831.81
Bancos	"	199.562.04
Documentos a Pagar..	"	201.000.00
Caja de Jub. y de Asig.	"	4.719.23
Pérdidas y Ganancias	"	162.707.72
	$	1.864.813.89

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	35.469.68
Intereses	"	41.628.95
Gastos Generales ...	"	11.455.55
Reparaciones	"	1.663.05
Sueldos y Leyes Sociales	"	8.261.00
Comisiones	"	8.395.78
Seguros	"	1.367.44
Amortizaciones	"	12.865.64
Ganancias:		
Anteriores	"	118.100.93
Del ejercicio	"	44.606.79
	$	283.814.81

Haber —

Saldo Anterior	$	118.100.93
Alquileres	"	165.713.88
	$	283.814.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de setiembre de 1946 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

2 o|o a Fondo de Reserva	$	892.14
A Cuenta Nueva ...	"	161.815.58
	$	162.707.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 11 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de setiembre de 1946 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 9480.

Niágara S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General realizada el 28|4|59

Activo —

Participaciones en otras Sociedades	$	1.965.850.22
Cuentas Corrientes .	"	33.131.55
Fondos Públicos Extranjeros	"	1.00
Banco	"	278.39
	$	1.999.261.16
Cuentas de Orden:		
Depósitos en Dólares.	"	12.635.45
	$	2.011.896.61

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Reserva Estatutaria ..	"	27.268.99
Ganancias:		
Saldo anterior	"	450.448.59
Del ejercicio	"	521.543.58
	$	1.999.261.16
Cuentas de Orden:		
Depósitos en Dólares.	"	12.635.45
	$	2.011.896.61

Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea General realizada el 28|4|59

Debe —

Impuestos y Contribuciones	$	6.582.63
Participación en Gastos Administrativos ...	"	2.641.32
Asignación Directores.	"	678.00
Honorarios Estudio .	"	519.96
Gastos Generales	"	137.21
Ajuste de Cambios .	"	17.276.12
Saldo	"	971.992.17
	$	999.827.41

Haber —

Saldo anterior	$	450.448.59
Dividendos e Intereses	"	549.378.82
	$	999.827.41

Distribución de Utilidades

Según resolución de la Asamblea realizada el 28|4|59

Reserva Estatutaria 2 por ciento	$	10.430.87
Saldo a nuevo	"	961.561.30
	$	971.992.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 20 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 25 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.66. — 1|pub. — 9572.

BANCO PAN DE AZUCAR

PROYECTO DE BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 15.o EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1959

A presentarse a la Asamblea General de Accionistas a realizarse el 22 de agosto de 1959

ACTIVO

Disponible:		
Encaje metálico		
Vellón	$ 14.428.16	
Encaje fiduciario	" 1.154.066.00	$ 1.168.494.16
Exigible a la vista:		
Banco de la Rep. O. del Uruguay (Ctas. ctes.)	$ 53.310.09	
Bnco. Rep. (Cám. Comp.)	" 494.321.01	" 547.631.10
Realizable:		
D. Púb. v/n. $ 287.500.00	$ 264.038.36	
Inmuebles	" 395.772.15	" 659.810.51
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 2.024.535.93	
Valores descontados	" 7.359.627.37	
Préstamos amortizables	" 3.284.420.13	
Comprad. de inmuebles	" 273.507.05	
Otras colocaciones	" 155.315.11	
Bancos	" 28.974.05	" 13.126.379.64
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 236.110.78	
Edificio uso del Banco	" 55.000.00	
Gastos de instalación	" 56.360.57	" 347.471.35
Total del activo		$ 15.849.786.76
Cuentas de orden:		
Valores depositados	$ 7.185.576.84	
Acciones	" 1.000.000.00	" 8.185.576.84
		$ 24.035.363.60

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.000.000.00	
Fondo de reserva	" 69.913.89	
Fondo de previsión	" 40.000.00	$ 2.109.913.89
Exigible a la vista:		
Ctas. ctes. y otros dep. a menos de 30 días		" 3.572.293.87
Exigible a plazo:		
Cajas de Ahorros y Alcancías (30 días pre aviso)	$ 6.962.583.25	
Otros dep. a plazo fijo o más de 30 días	" 517.458.13	" 7.480.041.38
Exigible:		
Varios acreedores	$ 1.665.860.01	
Utilidades a realizar	" 166.932.71	
Intereses a vencer	" 535.693.60	" 2.368.486.32
Transitorio:		
Utilidades a distribuir		" 319.051.30
Total del pasivo		$ 15.849.786.76
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$ 7.185.576.84	
Capital autorizado a susc.	" 1.000.000.00	" 8.185.576.84
		$ 24.035.363.60

BALANCE DE RESULTADOS. CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Gastos de administración	$ 957.411.23
Muebles y útiles (amort. 10 o/o) s/v. costo	" 30.397.81
Gastos de instalación (amort. 20 o/o) s/v. costo	" 16.720.86
Utilidad a distribuir	" 319.051.30
Total	$ 1.323.581.20

HABER

Intereses y descuentos, arrendamientos, com., administración y venta de prop.	$ 1.323.581.20

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Art. 50.o de los Estatutos

Utilidades a distribuir	$ 319.051.30
A deducir:	
10 o/o a fondo de reserva	" 31.905.13
Fondo de previsión	" 25.000.00
Saldo líquido a distribuir	$ 262.146.17
73 o/o a los Accionistas	$ 191.366.70
26 o/o a Directorio, C. Fiscal y Personal	" 68.158.01
1 o/o a Fondo de Fomento	" 2.621.46
100 o/o	$ 262.146.17

Dividendo 10 o/o

Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Dr. Héctor Fontes, Secretario. — Luis A. López, Gerente General. — Edgard A. Bonilla, Contador.

$ 126.00. — 1/pub. — 11065.

ESTANCIA LAS ROSAS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 12 de Junio de 1959

ACTIVO		
Inmuebles	$	480.000.00
Edificios	"	29.370.48
Alambrados	"	3.436.15
Caminos	"	639.27
Praderas temporarias	"	104.293.70
Maquinarias y herramientas	"	35.146.72
Muebles	"	8.881.56
Utiles y enseres	"	2.564.21
Vehículos	"	8.178.82
Pozo semisurgente	"	7.604.94
Obras hidráulicas	"	9.710.23
Galpón, cabaña, toros	"	5.122.02
Equipo electrógeno	"	11.200.00
Haciendas varias	"	692.872.00
Reproductores bovinos	"	19.036.30
Reproductores ovinos	"	42.443.27
Reproductores equinos	"	80.00
Caja y Bancos	"	163.808.69
Deudores varios	"	114.015.37
Gastos de constitución	"	20.614.59
	$	1.759.078.32

PASIVO		
Acreedores varios	$	327.993.41
Banco República - Préstamo rural	"	77.000.00
Banco Hipotecario	"	227.858.63
Caja de Jubilaciones Rurales	"	3.758.51
Asignaciones familiares rurales a pagar	"	397.46
Impuestos a pagar	"	30.000.00
Utilidades	"	571.389.23
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	20.681.08
	$	1.759.078.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 41 del libro Copiador, certificado el 10 de octubre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 12 de Junio de 1959

HABER		
Ganado bovino	$	42.403.96
Ganado ovino	"	165.989.14
Ganado equino	"	170.00
Toros de venta	"	11.719.89
Carneros de venta	"	156.015.26
Procreo bovinos	"	16.340.00
Procreo ovinos	"	57.811.00
Lana	"	139.436.63
Frutos del país	"	5.248.73
Porcinos	"	1.650.00
Utilidades del ejercicio anterior	"	392.940.53
	$	989.720.13

DEBE		
Arrendamientos	$	56.439.48
Gastos conservación máquinas y edificios	"	24.262.50
Gastos cabaña ovinos y bovinos	"	12.463.22
Gastos generales	"	12.096.80
Reparación alambrados y caminos	"	5.369.08
Sueldos y jornales	"	39.289.90
Combustibles	"	7.556.34
Comestibles	"	12.825.51
Seguros	"	2.538.94
Intereses y descuentos	"	77.121.25
Asignaciones familiares rurales	"	3.530.25
Impuestos	"	65.335.83
Plantación de árboles	"	745.19
Consumo bovinos y ovinos	"	18.394.30
Mortandad bovinos y ovinos	"	30.270.00
Caja de Jubilaciones Rurales	"	2.309.33
Amortizaciones varias	"	52.782.98
Utilidades del ejercicio anterior	"	392.940.53
Ganancias líquidas del ejercicio	"	178.448.70
	$	989.720.13

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 12 de Junio de 1959

A fondo de reserva: 5 o|o s/ $ 178.448.70	$	8.922.44
A cuenta nueva	"	562.466.79
	$	571.389.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se halla copiados a folios 42 del libro Copiador, certificado el 10 de octubre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 122.40. — 1|pub. — 10253.

CAJA POPULAR DE TACUAREMBO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 6 DE JULIO DE 1959

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico			
Vellón	$	4.005.54	
Encaje fiduciario	"	125.000.00	$ 129.005.54
Exigible a la vista:			
Banco de la Rep. O. del Uruguay, cta. cte.			$ 381.237.31
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública v|n $ 65.000.00 m|n			" 48.755.00
Suma del encaje			$ 558.937.85
Realizable:			
Títulos y acciones			
Acciones y valores	$	3.810.00	
Inmuebles	"	54.475.44	" 58.285.44
Exigible			
Cuentas corrientes	$	264.885.10	
Valores descontados	"	2.461.178.57	
Deudores en gestión	"	4.620.86	
Ctas. ctes. esp. (Bancos)	"	155.995.48	" 2.886.680.01
Inmovilizado:			
Muebles y útiles			" 57.787.77
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 193.227.63
Total del débito - (Activo)			$ 3.754.918.70
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras	$	428.773.35	
Valores depositados	"	29.714.00	" 458.487.35
			$ 4.213.406.05

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado	$	672.320.00	
Fondo de reserva	"	115.157.81	$ 787.477.81
Exigible a la vista:			
Ctas. ctes. y otros dep. a menos de 30 días	$	627.967.89	
Ctas. ctes. esp. (Bancos)	"	14.262.85	" 642.230.74
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre aviso)	$	1.187.409.68	
Otros dep. a plazo fijo o a más de 30 días	"	742.891.99	" 1.930.301.67
Exigible:			
Varios acreedores			" 19.997.89
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 374.910.02
Total del crédito - (Pasivo)			$ 3.754.918.70
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras	$	428.773.35	
Depositantes de valores	"	29.714.00	" 458.487.35
			$ 4.213.406.05

Tacuarembó, 7 de julio de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Se autoriza su publicación en el "Diario Oficial". — C. Terrades Ackermann, Inspector de Hacienda.

H. Sergio Pueyrredón, Gerente. — Bolívar Silva, Contador.

$ 88.20. — 1|pub. — 10920.

E L Q U E SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Propiedad Punta del Este, N.o 1	$	47.082.33
Propiedad Punta del Este, N.o 2	"	58.469.89
Pérdidas a liquidar	"	21.237.46
Acciones depositadas en garantía	"	6.000.00
	$	132.789.68

PASIVO

A. Bagnardi			$ 13.472.80
Saverio Fierro Vignoli			" 1.854.98
Capital integrado:			
Capital autorizado	$	200.000.00	
Acciones a emitir	"	90.000.00	" 110.000.00
Depositantes de acciones en garantía			" 6.000.00
Utilidad del ejercicio			" 1.461.90
			$ 132.789.68

Aprobado por el acto de Asamblea General Ordinaria, celebrado el 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del libro Inventario, certificado el 8 de junio de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

PERDIDAS

Gastos generales	$ 60.40	
Patente de giro	" 290.50	
Impuesto sustitutivo del de herencias	" 856.48	
Contribución inmobiliaria	" 690.50	
Cargas fiscales	" 92.40	
Honorarios	" 600.00	$ 2.590.28
Utilidad del ejercicio		" 1.461.90
		$ 4.052.18

GANANCIAS

Alquileres líquidos	$ 4.052.18
	$ 4.052.18

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 1959.
La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del libro Inventario, certificado el 8 de junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.60. — 1 pub. — 10175.

BANCO DEL NORTE

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

(A los efectos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de Agosto de 1959)

ACTIVO —

Disponible:		
Caja		$ 1.541.096.93
Oro		" 30.406.40
Exigible a la Vista:		
Banco de la República O. del Uruguay	$ 1.421.753.93	
Banco República — Cámara Compensadora	" 575.672.61	" 1.997.426.54
Realizable — (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública (v|n. $ 100.000.00)	$ 83.400.00	
Letras de Tesorería	" 100.000.00	" 183.400.00
Realizable:		
Valores	$ 49.756.55	
Caja en Moneda Extranjera	" 605.205.46	" 654.962.01
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 1.322.256.49	
Valores Descontados	" 6.961.027.93	
Préstamos Amortizables	" 1.354.005.72	
Préstamos sobre Hipotecas Amortizables	" 18.043.10	
Deudores en Gestión y Mora	" 134.668.47	
Clientes de Sección Rural	" 4.770.335.49	
Colocaciones en Moneda Extranjera	" 1.255.623.32	
Otras Colocaciones	" 322.921.15	" 16.138.881.67
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales en Moneda Extranjera y Operaciones Pendientes		" 48.087.453.38
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 235.867.49	
Gastos de Instalación	" 46.921.88	
Inmuebles	" 398.189.70	" 680.979.07
Varias Cuentas Deudoras:		
Sucursales	$ 4.734.164.81	
Otras Cuentas Deudoras	" 196.156.90	" 4.930.321.71
Total del Activo		$ 74.244.927.66
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas de Orden Deudoras	$ 6.910.070.22	
Valores Depositados en Garantía	" 2.695.210.56	" 9.605.280.78
		$ 83.850.208.44

PASIVO —

Patrimonial:		
Capital Integrado	$ 2.641.405.00	
Fondo de Reserva	" 185.507.58	
Fondo de Previsión	" 162.385.88	$ 2.989.289.46
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes		
Clientes de Sección Rural	$ 3.136.929.22	
Depósitos a la Vista	" 567.874.93	
Otros Depósitos a menos de 30 días	" 555.617.33	
	" 229.354.49	" 4.489.775.97
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías	$ 5.516.321.64	
Caja de Ahorros (Plazo Fijo)	" 3.319.457.83	" 8.835.779.47
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales en Moneda Extranjera y Operaciones Pendientes		" 48.391.495.66
Exigible:		
Impuestos a Pagar	$ 78.795.42	
Provisión para Pago de Impuestos	" 85.205.58	
Valores Redescontados	" 3.227.322.35	
Otras Cuentas Acreedoras	" 226.038.10	" 3.617.361.45
Varias Cuentas Acreedoras:		
Intereses a Vencer	$ 258.334.78	
Fondo de Amortización	" 110.873.69	
Casa Central (Sucursales)	" 4.906.951.27	
Otras Cuentas Acreedoras	" 833.61	
Utilidades a Distribuir	" 644.223.30	" 5.921.216.65
Total del Pasivo		$ 74.244.927.66
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas de Orden Acreedoras	$ 6.910.070.22	
Depositantes de Valores en Garantía	" 2.695.210.56	" 9.605.280.78
		$ 83.850.208.44

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 19 EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1959

CREDITOS

Intereses y Descuentos, Comisiones, Sección Rural, Operaciones de Cambio, etc.	$ 2.926.039.82
	$ 2.926.039.82

DEBITOS

Gastos Generales	$ 396.809.39
Sueldos	" 619.342.47
Ley Jub. Bancarias y Fondo de Retiro	" 137.149.49
Asignaciones Familiares	" 34.696.90
Impuestos	" 259.460.57
Intereses Pagados	" 628.507.85
Comisiones Pagadas	" 17.977.76
Amortización Muebles y Utiles	" 19.829.53
Amortización Gastos de Instalación	" 10.413.46
Amortización Muebles y Utiles	" 4.498.06
Castigos de Previsión	" 39.444.57
Gratificaciones al Personal	" 113.686.47
Utilidades a Distribuir	" 644.223.30
	$ 2.926.039.82

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 44 de los Estatutos)

80 o|o	Dividendo a Distribuir (12 o|o)	$ 233.265.48	
	Dividendo Extraordinario por el ejercicio 1|7|58-30|6|59	" 38.875.44	
	Fondo de Reserva	" 64.422.33	
	Fondo de Previsión	" 101.508.59	
	Fondo de Estabilización de Dividendos	" 77.306.80	$ 515.378.64
13 1|2 o|o	Directorio, Presidente y Síndico		" 86.970.15
6 o|o	Gerente y Empleados		" 38.653.40
1|2 o|o	Fines Culturales y de Asistencia Social		" 3.221.11
	Suma Total		$ 644.228.80

Rivera, 30 de Junio de 1959.

Claudio M. Dámboriarena, Presidente. — Crispulo Rodrigo, Secretario. — José A. Font Chaves, p. Gerente.

$ 180.00. — 1|Pub. — 10951.

METRO GOLDWYN MAYER DEL URUGUAY (Sucursal)

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1957

ACTIVO

Activo inmobiliario:		
Terreno		$ 128.495.00
Edificio y construcciones	$ 233.826.48	
Menos: lo amortizado	" 146.847.10	" 86.979.38
Equipo teatro	$ 244.097.14	
Menos: lo amortizado	" 49.478.69	" 194.618.45
Máquinas y herramientas	$ 1.764.90	
Menos: lo amortizado	" 1.045.17	" 719.73
Muebles y útiles	$ 1.638.20	
Menos: lo amortizado	" 279.29	" 1.358.91
Activo circulante:		
Inventario teatro		" 13.856.06
Activo disponible:		
Caja	$ 850.00	
Bancos	" 13.458.76	" 14.308.76
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar		" 9.871.71
Activo transitorio:		
Gastos abonados por adelantado	$ 25.061.62	
Adelanto por licencias anuales	" 1.336.65	" 26.398.27
		$ 476.606.27

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital asignado		$ 120.000.00
Pasivo exigible:		
Loew's International Corporation		" 156.533.36
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	$ 13.589.86	
Reserva para gtos. a abonar	" 74.75	
Impuestos a abonar	" 185.292.63	
Depósito en garantía	" 450.00	
Derecho placas cobrado por adelantado	" 665.67	" 200.072.91
		$ 476.606.27

N. B. No se realizó Asamblea por ser Sucursal de una em presa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 301 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de octubre de 1934 por el Registro Público de Comercio.

DETALLE DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL CIERRE DE LOS LIBROS AL 31 DE AGOSTO DE 1957

DEBITO

Cine Metro:		
Sueldos	$ 191.576.29	
Gastos varios	" 139.058.49	
Alquiler de películas	" 347.567.84	
Seguros	" 4.174.21	
Impuestos	" 21.431.36	
Servicio de Neon	" 1.560.00	
Depreciación	" 25.821.99	
Ganancias	" 164.980.89	$ 896.171.07
Oficinas:		
Costo de alquiler de películas	$ 164.324.22	
Alquileres	" 1.804.66	
Patentes e impuestos	" 5.776.95	
Gastos generales	" 10.172.71	
Depreciación	" 582.67	
Reserva para pago imp. a Ganancias Elevadas	" 152.859.91	" 335.521.12
		$ 1.231.692.19

CREDITO

Cine Metro:		
Entrada por ventas de boletería	$ 854.155.12	
Entradas varios	" 38.411.29	
Entradas por alquileres	" 3.604.66	$ 896.171.07
Oficinas:		
Entradas por alquiler de películas	$ 312.036.01	
Entradas por alquiler de propaganda	" 2.276.18	
Entradas varios	" 7.20	
Pérdidas	" 21.201.73	" 335.521.12
		$ 1.231.692.19

N. B. No se realizó Asamblea por ser Sucursal de una em presa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 302 del libro Copiador de C artas, rubricado el 2 de octubre de 1934, por el Registro Público de Comercio.

$ 104.40. — 1|pub. — 9999.

NOVASETA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Junio de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	858.041.41	Capital autorizado por suscribir	$	160.000.00
Máquinas e instalaciones	"	497.968.96	Capital realizado	"	840.000.00
Muebles y útiles	"	28.582.08	Reserva estatutaria	"	3.948.40
Gastos de constitución	"	2.192.40	Reserva por amortizaciones aplicadas	"	211.810.39
Gastos de organización	"	4.659.92	Previsiones varias	"	77.863.24
Acciones emitidas en cartera p/suscribir	"	160.000.00	Reserva extraordinaria	"	50.000.00
Caja	"	36.890.39	Acreedores	"	3[illegible]1.572.00
Cargos diferidos	"	6.064.93	Bancos cuenta crédito	"	64.000.00
Deudores	"	459.508.73	Acreedores por documentos descontados	"	120.714.50
Deudores varios	"	2.294.53	Resultados	"	1[illegible]4.339.21
Bancos	"	25.993.48			
Deudores por garantías depositadas	"	1.612.18			
Elementos de fabricación	"	114.657.57			
Fabricación en proceso	"	107.635.55			
Productos terminados	"	50.307.45			
Importación	"	71.154.26			
Documentos descontados	"	120.714.50			
	$	2.048.278.34		$	2.048.278.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 35 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de agosto de 1949, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Junio de 1959

GANANCIAS —

Ventas			$	2.060.815.7[illegible]

PERDIDAS —

Consumo materia prima y auxiliares	$	696.721.95		
Amortizaciones	"	58.879.48		
Fabricación en crudo (Dif. ejercicio 1958-57)	"	57.421.12		
Fabricación terminado (Dif. ejercicio 1958-57)	"	82.165.68		
Sueldos, jornales y comisiones	"	456.550.83		
Recargos legales	"	73.708.02		
Impuestos y seguros	"	223.967.75		
Sellados, timbres y útiles escritorio	"	12.190.86		
Luz, agua, materiales varios y caldera	"	121.241.87		
Descuentos y rebajas	"	27.004.42		
Empaque y repartos	"	6.711.81		
Limpieza, consumo personal y varios	"	23.739.55		
Gratificaciones al personal	"	30.000.00		
Intereses y gastos bancarios	"	56.173.17	"	1.926.476.51
Utilidad del ejercicio			$	134.339.21
Más: De reserva facultativa				26.264.52
Utilidad a distribuir			$	160.603.73

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

2 o/o s/ $ 134.339.21 reserva estatutaria	$	2.686.78
2 o/o s/ $ 134.339.21 Presidente	"	2.686.78
3 o/o s/ $ 134.339.21 Directorio	"	4.030.17
Dividendo 18 o/o sobre $ 840.000.00	"	151.200.00
	$	160.603.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 36 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de agosto de 1949, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 95.40. — 1|pub. — 10254.

CADES SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 22 de mayo de 1959

A C T I V O

Disponible:			
Caja y Bancos		$	35.797.81
Exigible:			
Deudores varios	$ 146.074.92		
Garantía importación	" 16.740.27		
Cuentas corrientes	" 53.440.12	"	216.255.31
Explotación:			
Materiales	$ 165.641.83		
Trabajos en curso	" 61.645.80	"	227.287.63
Fijo:			
Muebles y útiles	$ 7.790.73		
Máquinas	" 75.658.88		
Instalaciones	" 10.682.94		
Herramientas	" 48.568.83		
Vehículos	" 11.986.15		
Const. Gral. Flores	" 43.581.93	"	198.269.46
Nominal:			
Gastos de constitución		"	4.048.85
Total del Activo		$	681.654.06

P A S I V O

Exigible:			
Acreedores varios	$ 168.788.17		
Previsión Social	" 89.289.42		
Cuentas a pagar	" 99.990.65		
Efectos a pagar	" 24.420.00		
Créditos especiales	" 20.186.94	"	402.675.18
Regularización Activo:			
Amortización Activo fijo	$ 83.179.17		
Amortización Activo nominal	" 3.093.12	"	86.272.29
Responsabilidad:			
Capital integrado	$ 140.300.00		
Resultado ejercicio anterior	" 39.032.40		
Utilidad del ejercicio	" 13.374.19	"	192.706.59
Total del Pasivo		$	681.654.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 85 y 86 del libro Inventario certificado el 21 de abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1958

Cuentas que arrojaron beneficios:		
Fabricación	$ 290.743.51	
Trabajos varios	" 1.446.03	$ 292.188.54
Cuentas que arrojaron pérdidas:		
Gastos de administración	$ 68.812.01	
Gastos oficina técnica	" 31.712.84	
Gastos camioneta	" 9.765.54	
Aportes sociales	" 73.692.19	
Seguros	" 618.63	
Propaganda	" 5.042.83	
Intereses	" 9.582.21	
Comisiones	" 4.824.22	
Patentes e impuestos	" 69.210.16	
Gastos varios	" 344.95	
Gastos judiciales	" 4.400.00	
Amortizaciones	" 808.77	" 278.814.35
Utilidad líquida		$ 13.374.19

Por resolución de la Asamblea de Accionistas de fecha 22 de mayo de 1959 no se hizo distribución de Utilidades, pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 87 del libro Inventario certificado el 21 de abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 84.60. — 1|Pub. — 10164.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional